



Plan de Gobierno Digital 2022 – 2024

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS	1
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.....	2
I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. BASE LEGAL.....	5
III. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA SUNAT	8
IV. SITUACIÓN DEL AVANCE ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL EN LA SUNAT	20
V. OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL.....	81
VI. PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL.....	90
VII. CRONOGRAMA	95
VIII. ANEXOS	96

PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gobierno Digital (PGD) en línea de continuidad, se constituye en el instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), para el período venidero 2022-2024, en articulación con los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y Plan Estratégico Sectorial Multianual, así como de su Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, y acorde con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI.

Este documento integra las estrategias y proyectos de mediana y gran envergadura que la SUNAT viene desarrollando para su transformación y modernización en el marco de la Política gubernamental de fomento a la modernización del Estado, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), establecido en el literal e) de la Política de Estado 35 del Acuerdo Nacional, sobre Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento.

En este escenario, mediante el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece que, *el Gobierno Digital tiene como finalidad la mejora en la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general; así como, en promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública y la participación de los ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y la sociedad del conocimiento.*

Asimismo, la Ley de Gobierno Digital establece “*el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno*”.

Por lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Gobierno Digital, es la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, el ente rector en materia de gobierno digital que abarca las tecnologías, la identidad, interoperabilidad, servicios, datos, seguridad y arquitecturas digitales. Este organismo dicta las normas y establece los procedimientos en esta materia y es responsable de su operación, y correcto funcionamiento.

En ese orden de ideas, los artículos 4 y 5 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, establece que las entidades de la Administración Pública deben elaborar su Plan de Gobierno Digital, que contiene lo siguiente: (i) título; (ii) introducción; (iii) base legal; (iv) enfoque estratégico de la entidad; (v) situación actual del Gobierno Digital en la entidad;

(vi) objetivos de Gobierno Digital; (vii) proyectos de Gobierno Digital; (viii) cronograma de actividades; y, (ix) anexos.

En atención a ello, la SUNAT cumple con la actualización del Plan de Gobierno Digital para el período 2022-2024, manteniendo el marco de modernización y descentralización del Estado, y bajo un enfoque sistémico de inclusión social, desarrollo digital y sostenibilidad en el país.

Este Plan establece un mapa de ruta que propone sus metas y objetivos, en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales, sectoriales y nacionales, establecidos en la Agenda Digital Peruana y la Política Nacional de Gobierno Electrónico.

A través de las metas y objetivos, la SUNAT busca aprovechar las tecnologías para integrarlas a la gobernanza por dentro y hacia afuera, habilitando servicios y procesos que hagan más fácil la actuación de sus funcionarios y de sus administrados, coadyuvando a alcanzar sus objetivos. La eficiencia de la inversión a realizar en mérito al desarrollo del gobierno digital evidencia su retorno en términos del valor público, mejorando la experiencia y el beneficio ciudadano y empresarial en forma continua, incrementando la confianza y su importancia en su actuación dentro de un entorno económico y social, cada vez más digital.

El Gobierno Digital también permite, por obvias razones, mejorar la gestión interna de la administración pública, facilitando el uso inteligente de la información, optimizando e integrando procesos, asegurando la transparencia y fortaleciendo la participación ciudadana, a partir de la innovación de sus servicios y la provisión de información de manera oportuna, sencilla y con valor agregado.

También es importante el enfoque establecido desde la División de Instituciones Públicas y Gobierno Digital (DPIDG) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), centrado en el análisis y el apoyo de iniciativas que se alinean al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N° 16, de *“promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”*. En este sentido, es relevante la participación de la SUNAT en el diálogo sobre la transformación de las instituciones y la reflexión sobre cómo organizar, movilizar y asignar recursos para alcanzar este objetivo global. Para ello, se presta especial atención a la integración de políticas nacionales, a la coherencia entre objetivos y acciones de innovación que, entre otros, permita la participación ciudadana. La modernización de la gestión pública, en tanto complementa y acompaña la gestión por procesos, apoya el seguimiento y la evaluación de políticas globales, en materia de impulsar el llamado gobierno abierto¹.

Por otro lado, la Alta Dirección de la SUNAT considera al Sistema de Información como un aspecto determinante para el logro de sus objetivos estratégicos. Por consiguiente, la adopción de tecnologías de la información en la ejecución de los procesos de la institución se realiza de manera planificada y orientada al soporte de las actividades del negocio en el horizonte futuro. Es así como, los programas y proyectos institucionales llevan a cabo Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional de la

¹ <http://www2.pcm.gob.pe/PDFs/brochureGAP.pdf>

SUNAT 2018-2024, implementando los productos y servicios con componentes digitales y convertirlos en soluciones de las áreas de negocio, con el soporte de los Sistemas de Información.

Se continua con la mejora de la infraestructura informática sobre la que se soporta la transformación digital y el modelo de gestión de la información digital y documental, que viene desarrollando mecanismos de interoperabilidad, así como para asegurar la automatización de la presentación y la atención electrónica de los trámites de los contribuyentes. Nuestro avance en la interoperabilidad se despliega en los 4 niveles de gestión referidos en el Decreto Legislativo N° 1412, como, por ejemplo, en los procesos aduaneros se han adoptado estándares internacionales para el intercambio de información de comercio exterior. También se viene utilizando el vigente Modelo de Datos de la Organización Mundial de Aduanas para el intercambio electrónico de información, la Ventanilla Única de Comercio Exterior y la aplicación del programa de reconocimiento mutuo de Operadores Económicos Autorizados. En lo que se refiere a Tributos Internos, para el comprobante de pago electrónico se ha adoptado un formato digital extendido para el intercambio de datos (XML), conforme al estándar internacional Universal Business Language (UBL), versión 2.1, establecido por la Organization for Advancement of Structured Information Standards (OASIS). En lo que se refiere a seguridad, se hace uso de Certificados Digitales para los Proveedores y Operadores de Servicios Electrónicos, así como para los contribuyentes en la transmisión de los comprobantes de pago. Asimismo, la SUNAT ha desarrollado mecanismos de integración electrónica y de interoperabilidad con transportistas de carga internacional, almacenes aduaneros, entidades financieras, agentes de aduana, Entidades del Estado, a través de mecanismos estándares de servicios Web y de transferencia de archivos.

Las estrategias en la implementación del Gobierno Digital en la SUNAT están definidas para el aprovechamiento de los medios digitales en la mejora de sus servicios y procesos, así como en la utilización inteligente de la información para su actuación, brindando las facilidades a los ciudadanos y empresas para el cumplimiento de sus obligaciones como administrados, considerando importantes cambios en sus objetivos, procesos y estrategias para aprovechar lo que la ciencia y la tecnología permiten en una sociedad moderna.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 604, que crea el Sistema Nacional de Informática.
- Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, que dispuso la fusión de la Superintendencia Nacional de Aduanas con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, otorgándole a esta última la calidad de entidad incorporante.
- Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0.
- Decreto Supremo N° 070-2011-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y establece normas aplicables al procedimiento registral en virtud del Decreto Legislativo N.º 681 y ampliatorias.
- Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, que crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano – PIDE.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- Decreto Supremo N.º 016-2017-PCM que aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”.
- Decreto Supremo N° 081-2017-PCM, que aprueba la formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6 en las entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para desarrollo del Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 119-2018-PCM, que modifica la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y modificatorias, que dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital
- Resolución Ministerial N° 376-2020-EF/41, que aprueba la actualización de metas al 2024 del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas.
- Resolución Ministerial N° 156-2021- PCM que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros y describe las funciones de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310.

- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, que modifica el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI referente al Modelo de Gestión Documental.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI. Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, para compartir y usar Software Público Peruano.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI, que aprueba los Estándares de Interoperabilidad de la PIDE.
- Oficio Múltiple N° D000012-2019-CEPLAN-DNCP de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), que comunica a las entidades que deben contar con un PEI con una temporalidad que permita dar cobertura al Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 (como mínimo), por lo que se facilita la extensión del horizonte de tiempo del PEI y de los planes que se articulan hasta el 2022.
- Resolución de Superintendencia N° 189-2017/SUNAT, que aprueba el Plan Estratégico Institucional de la SUNAT para el período 2018-2020.
- Resolución de Superintendencia N° 084-2019/SUNAT, que aprobó la conformación del Comité de Gobierno Digital de la SUNAT.
- Resolución de Superintendencia N° 142-2019/SUNAT, que modifica la RS N.º 084-2019/SUNAT y designa al Líder de Gobierno Digital de la SUNAT.
- Resolución de Superintendencia N° 224-2019/SUNAT, que designa nuevo Líder de Gobierno Digital de la SUNAT.
- Resolución de Superintendencia N° 038-2020/SUNAT, que señalan el procedimiento para solicitar la autorización de emisión de certificados digitales y otros aspectos vinculados y modifican la Resolución de Superintendencia N° 109-2000/SUNAT.
- Resolución de Superintendencia N° 077-2020/SUNAT, que crea la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT.
- Resolución de Superintendencia N° 090-2020/SUNAT, que establece el procedimiento especial para la obtención del código de usuario y/o Clave SOL a través del APP Personas SUNAT y proroga el plazo para el envío de declaraciones y comunicaciones relativas al sistema de emisión electrónica.
- Resolución de Superintendencia N° 110-2020/SUNAT, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual de la SUNAT para los años 2021-2023.
- Resolución de Superintendencia N° 134-2020/SUNAT, que amplía y regula la posibilidad de generar la Clave SOL desde SUNAT Virtual o de un Aplicativo Informático.
- Resolución de Superintendencia N° 138-2020/SUNAT, que aprueba el Procedimiento Virtual para que determinadas personas naturales que cuenten con Documento Nacional de Identidad puedan inscribirse en el RUC y obtener la Clave SOL.
- Resolución de Superintendencia N° 154-2020/SUNAT, que modifica la Resolución de Superintendencia N° 014-2008/SUNAT a fin de ampliar el uso de Notificaciones SOL para notificar actos administrativos y remitir comunicaciones y otros.

- Resolución de Superintendencia N° 190-2020/SUNAT, que incorpora al Sistema Integrado del Expediente Virtual el expediente electrónico de reclamación.
- Resolución de Superintendencia N° 193-2020/SUNAT, que modifica la normativa sobre emisión electrónica en relación con la factura electrónica, el recibo por honorarios electrónico y la nota de crédito electrónica.
- Resolución de Superintendencia N° 236-2020/SUNAT, que aprueba el Plan de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- Resolución de Superintendencia N° 026-2021/SUNAT, que modifica el sistema de emisión electrónica para empresas supervisadas para que pueda ser utilizado por las administradoras privadas de fondos de pensiones.
- Resolución de Superintendencia N° 031-2021/SUNAT, que modifica la Resolución de Superintendencia N° 084-2016/SUNAT respecto a la presentación de escritos de reclamación, otros escritos y de solicitudes vinculadas a expedientes electrónicos de reclamación, a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT.
- Resolución de Superintendencia N° 048-2021/SUNAT, que modifica el reglamento de comprobantes de pago, designan emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica y establecen la fecha en que se cumple lo dispuesto en la primera disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 100-2020-PCM.
- Resolución de Superintendencia N° 000059-2021/SUNAT, que aprueba la extensión del horizonte tiempo del Plan Estratégico Institucional de la SUNAT para el período 2018-2024.
- Resolución de Superintendencia N° 065-2021/SUNAT, que aprueba el Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP) de la SUNAT.
- Resolución de Superintendencia N° 072-2021/SUNAT, que incorpora al Sistema Integrado del Expediente Virtual los expedientes electrónicos de devolución y establece o modifica la regulación referida a la presentación de determinadas solicitudes y escritos a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT.
- Resolución de Superintendencia N° 089-2021/SUNAT, que aprueba disposiciones de uso para las entidades públicas que acceden a la Mesa de Partes Virtual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- Resolución de Superintendencia N° 112-2021/SUNAT, que dicta nuevas disposiciones para el llevado del registro de ventas e ingresos en forma electrónica y modifica Resoluciones de Superintendencia relacionadas con dicho tema.
- Resolución de Superintendencia N° 114-2021/SUNAT, que modifica el Anexo III de la Resolución de Superintendencia N° 084-2016/SUNAT que establece fechas a partir de las cuales se genera el expediente electrónico de devolución.
- Resolución de Superintendencia N° 126-2021/SUNAT, que modifica disposiciones sobre el documento que acredita la percepción tratándose del régimen de percepciones del IGV aplicable a la adquisición de combustible y a la venta de bienes.
- Resolución de Superintendencia N° 127-2021/SUNAT, que regula la presentación a través de SUNAT Virtual de diversas solicitudes.
- Resolución de Superintendencia N° 165-2021/SUNAT, que implementa la plataforma para dar conformidad a la factura electrónica y al recibo por honorarios electrónico en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 013-2020.

- Resolución de Superintendencia N° 194-2021/SUNAT, que aprueba el receptor de Grandes Volúmenes de Información para atender, por medios electrónicos, requerimientos en el procedimiento de fiscalización.

III. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA SUNAT

3.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 establece que el Planeamiento Estratégico debe expresar la dirección que debe tomar la entidad en el marco de sus mandatos legales y ser la base para diseñar la estructura organizacional y los procesos de gestión que permitan alcanzar los objetivos planteados de la manera más oportuna y eficiente.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y normas modificatorias, establece que todo Organismo Público debe contar con un Plan Estratégico Institucional (PEI).

El PEI contiene la Declaración de las Políticas Institucionales, Misión, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales y la Ruta Estratégica correspondientes, de conformidad con la regulación emitida por el CEPLAN, en el marco de los objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas 2017-2025².

3.1.1 DECLARACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

El PEI de la SUNAT precisa las siguientes Políticas Institucionales:

- El trabajo de la institución se orienta esencialmente al cierre de brechas del cumplimiento tributario y aduanero, como resultado final de las mejoras implementadas y, a través de estas mejoras, contribuir a la sostenibilidad fiscal, la competitividad y la protección de la sociedad.
- El accionar de la institución se desarrolla buscando la aplicación justa de la política tributaria y demás normas, cuyo control del cumplimiento es de su competencia.
- En su accionar, inclusive al ejercer sus facultades normativas, la SUNAT ajusta su actuación para simplificar los procesos y procedimientos e imprimirles la máxima dinámica a estos.
- En la toma de decisiones, la SUNAT se orienta a la eficacia, al logro rápido de resultados, pero siempre con una perspectiva de largo plazo de sus impactos y consecuencias.
- La gestión sigue criterios de enfoque y priorización a efectos de garantizar la eficacia y eficiencia de sus procesos.

² Mediante Resolución Ministerial N° 072-2022-EF/41 del 10MAR2022, se aprobó la extensión del horizonte temporal al 2025 del PESEM.

- La institución y cada uno de sus integrantes repudian la corrupción, los directivos en su accionar diario toman medidas para mitigar los riesgos, y en general la denuncian y facilitan su investigación.

PRINCIPIOS

El entendimiento con un enfoque de sistemas del quehacer institucional lleva a considerar la entrega de valor a la sociedad, con plena comprensión del entorno global y cercano, estableciendo un modelo de negocio flexible, moderno y digital, con clara prioridad a la mejora de la interacción con sus stakeholders y en especial con sus administrados. Para ello, busca integrar sus procesos con las empresas y con otras entidades del Estado, mejorando en forma continua sus servicios e implementando herramientas digitales, a fin de abordar con calidad el complejo comportamiento social y económico donde cumple su finalidad y misión.

En ese sentido, en el PEI se han considerado los siguientes principios:

Autonomía

La SUNAT debe ejercer sus funciones aplicando sus propios criterios técnicos, preservando su independencia y estabilidad institucional.

Honestidad

La actuación de la SUNAT y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción. Es la base en que se sustenta la SUNAT.

Compromiso

Dado el carácter singular de la SUNAT, como entidad que provee la mayor parte de los recursos al Estado y promueve la competitividad y la protección a la sociedad, la institución y sus miembros deben tener un fuerte compromiso con el bien común, basado en la justicia, respeto a los derechos humanos, y orientado a la búsqueda del progreso de nuestro país, el bienestar de todos los peruanos y a garantizar la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.

Profesionalismo

El capital humano de la SUNAT debe caracterizarse por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.

Vocación de Servicio La institución y sus miembros deben tener una permanente orientación a brindar un servicio de calidad que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes, usuarios y operadores de comercio exterior, ciudadanos, así como de los usuarios internos de la institución; utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios.

Trabajo en Equipo

Debemos trabajar en un ambiente de colaboración en el que se comparte información y conocimiento, privilegiando los resultados colectivos por sobre los individuales.

Flexibilidad Supone cuestionarse permanentemente cómo se pueden hacer mejor las cosas, tener disposición y capacidad para buscar nuevas alternativas; y, además, tener mente abierta y habilidad para adaptarse a lo nuevo.

3.1.2 MISIÓN INSTITUCIONAL

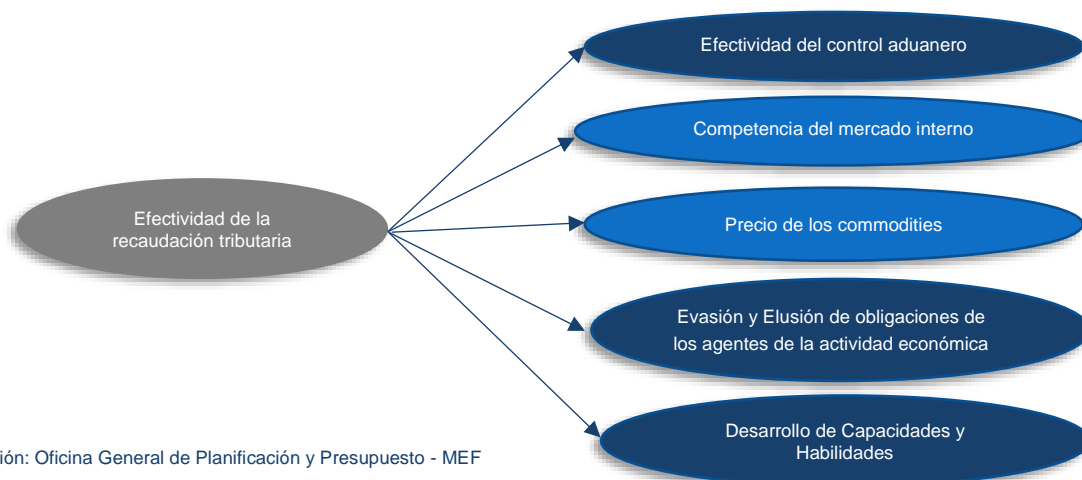
“Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo”.

3.1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Cada objetivo estratégico institucional es la descripción del propósito que se busca alcanzar, medido con sus indicadores y correspondientes metas, que se establecen de acuerdo con el periodo del plan estratégico, en relación de causalidad con la acción estratégica sectorial.

Para la definición de los objetivos estratégicos institucionales y asegurar su alineamiento con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas, se ha considerado el análisis causal de la Variable Estratégica N° 4: Efectividad de la Recaudación Tributaria contenido en dicho documento.

Gráfico N° 1: Análisis causal de la Variable N.º 4 del PESEM del Sector Economía y Finanzas



El accionar de la SUNAT influye en tres de las causales que impactan en la variable estratégica de la efectividad de la recaudación tributaria: *Efectividad del control aduanero*, *Evasión y Elusión de obligaciones de los agentes de la actividad económica* y *Desarrollo de*

Capacidades y Habilidades. No obstante, resulta importante precisar que, tal como lo señala el PESEM, los principales actores que ejercen influencia en esta variable estratégica son: i) El MEF, en su rol técnico normativo de la política tributaria; ii) La SUNAT, como ente gestor de la recaudación de tributos; iii) El Banco de la Nación, como entidad financiera del Estado con cobertura nacional en la recaudación bancaria de los tributos. Asimismo, los principales actores influenciados son: i) Contribuyentes públicos y privados; y, ii) Empresas y entidades del sector público y privado.

Por otro lado, de acuerdo con lo señalado en el punto 5.2. de la Guía para el Planeamiento Institucional, los Objetivos Estratégicos Institucionales se clasifican en dos tipos:

- Tipo I, se refiere a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones busca mejorar con la entrega de sus bienes o servicios.
- Tipo II, se refiere a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer. La entidad plantea un Objetivo Estratégico de este tipo para mejorar sus procesos de soporte o su diseño organizacional para solucionar problemas de gestión u optimizar el uso de recursos y así, entender adecuadamente a su población.

En consecuencia, nuestros Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) se articulan con los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) del PESEM 2017-2024 del Sector Economía y Finanzas y con las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES). Los OEI de la SUNAT son los siguientes:

TIPO I

OEI.01: Mejorar el Cumplimiento Tributario y Aduanero

La SUNAT desarrollará los mecanismos y estrategias necesarios para, en el marco de sus competencias, mejorar significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras por parte de los contribuyentes y usuarios de comercio exterior. Este objetivo también está referido a aquellas otras obligaciones cuyo control del cumplimiento le ha sido encargado a la SUNAT mediante ley expresa.

Con ese propósito se dispone de un Plan de Mejora del Cumplimiento, para enfrentar los incumplimientos tributarios y los riesgos asociados, mediante la ejecución de acciones estratégicas y operativas, a fin de asegurar mayor efectividad en la recaudación tributaria, a partir del cambio de comportamiento del contribuyente. Este Plan se encuentra alineado a las definiciones establecidas en el PEI, al modelo de gestión de riesgos y al de gestión por procesos de la SUNAT. Siguiendo el desarrollo de los modelos de gestión antes indicados este plan expone principalmente la estrategia de mejora del cumplimiento tributario, a partir de cuatro pilares de actuación:

- (i) la Gestión de Riesgos Masivos;
- (ii) la Transformación Digital;

- (iii) la Fiscalidad Internacional; y
- (iv) el Cumplimiento Colaborativo.

El despliegue de estos pilares con relación a sus implicancias, en el desarrollo de las capacidades digitales, entre otros, requiere:

- Promover estudios y análisis de comportamiento, con modelos estadísticos y heurísticos que permitan identificar patrones y eventos anómalos, así como riesgos asociados, estableciendo las alertas y acciones correspondientes.
- Definir un modelo de sistema de información integrado, sobre la base de una Arquitectura Empresarial gestionada.
- Lograr que las capacidades tecnológicas se sumen a un modelo organizacional optimizado e integrado, y constituyan instrumentos de eficiencia.
- Establecer las consideraciones técnicas y los estándares para el uso eficiente, el monitoreo y la optimización de la infraestructura tecnológica integrada o interoperable.
- Trabajar las oportunidades de cooperación y de intercambio internacional de información, concordando los estándares que permitan el intercambio de información y de conocimiento con otras Administraciones.

OEI.02: Reducir los Costos de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Aduaneras

La SUNAT, como parte del Estado, evitará trasladar sobrecostos a los administrados y se compromete con la simplificación, optimización y automatización de los procesos orientados a minimizar los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, u otras cuyo control está a cargo de la SUNAT. Para estos efectos, se considera la acepción más amplia de costos.

OEI.03: Reducir el Fraude Aduanero

La SUNAT busca incrementar el nivel de detección del fraude aduanero, con el fin de reducir el impacto de este sobre el usuario de comercio exterior lícito, evitando con ello que compita en desventaja.

TIPO II

OEI.04: Fortalecer la Capacidad de Gestión Interna

Desarrollar una cultura de gestión orientada a la optimización de los procesos, y mejora de la productividad, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos destinados a la implementación e impulso de acciones institucionales estratégicas y operativas.

OEI.05: Fortalecer la gestión de riesgos de desastres

La SUNAT procura fortalecer, fomentar y mejorar permanentemente la cultura de prevención y el incremento de la resiliencia, entendiéndose esta como la capacidad de los trabajadores de sobreponerse e incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación ante desastres, con el fin de reducir la vulnerabilidad de los trabajadores y sus medios de desempeño laboral ante el riesgo de desastres.

3.1.4 ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Las acciones estratégicas institucionales son iniciativas que implementan las estrategias establecidas por el Plan Estratégico Institucional, las cuales se concretan en bienes o servicios que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones.

Es importante que las acciones estratégicas institucionales aseguren su alineamiento con los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Las acciones estratégicas relacionadas a los Objetivos Tipo I: Se asocian a los bienes y servicios que se obtienen del proceso de producción, y se entregan al ciudadano, entorno o entidades.

Las acciones estratégicas institucionales relacionadas a los Objetivos Tipo II: Están asociadas a bienes y servicios requeridos por la Entidad para asegurar la realización de los objetivos estratégicos tipo I.

Acciones Estratégicas Institucionales relacionadas a los Objetivos Estratégicos Tipo I

En la Tabla N.º1 se muestra la relación de las acciones estratégicas.

Tabla N.º 1: Acciones Estratégicas Institucionales

Objetivo Estratégico Institucional OEI	Acciones Estratégicas Institucionales AEI	
OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	AEI.01.01	Masificación del uso de los comprobantes de pago electrónico
	AEI.01.02	Control de saldos a través del registro de los débitos y los créditos en una Cuenta Única.
	AEI.01.03	Mejora de las capacidades de control.
	AEI.01.04	Mejora de la gestión de riesgo y fortalecimiento de las capacidades de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías.
	AEI.01.05	Fortalecimiento de la capacidad de control de Patrimonios no justificados.
	AEI.01.06	Fortalecimiento del Programa OEA - Operador Económico Autorizado.
	AEI.01.07	Planeamiento articulado para la consecución de los OEI.
	AEI.01.08	Desarrollo de iniciativas estratégicas para la mejora de procesos.
	AEI.01.09	Mejora incremental de procesos.
	AEI.01.10	Servicios virtuales 24x7
	AEI.01.11	Gestión jurídica para la mejora de los procesos de negocio.
	AEI.01.12	Gestión del cumplimiento tributario.
	AEI.01.13	Gestión del cumplimiento aduanero.
	AEI.01.14	Defensa jurídica eficaz de los intereses del Estado.

	AEI.01.15	Mejora del control del desvío de los insumos químicos.
OEI.02: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	AEI.02.01	Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral, que refleje procesos simples, virtuales, automatizados e integrados.
	AEI.02.02	Modernización de los servicios que presta la SUNAT, masificando el uso de servicios no presenciales.
	AEI.02.03	Mejora del proceso de despacho aduanero.
	AEI.02.04	Transparencia y trazabilidad del desempeño logístico en las operaciones aduaneras de ingreso.
	AEI.02.05	Fortalecimiento de la cultura tributaria y aduanera.
OEI.03: Reducir el fraude aduanero	AEI.03.01	Mercancía seleccionada para control concurrente.
	AEI.03.02	Usuario u Operador programado, controlado en control posterior.
	AEI.03.03	Usuario u Operador detectado en control posterior.
	AEI.03.04	Gestión del programa

Elaboración: Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos

Acciones Estratégicas Institucionales relacionadas a los Objetivos Estratégicos Tipo II

En la Tabla N° 2 se muestra la relación de las acciones estratégicas

Tabla N° 2: Acciones Estratégicas Institucionales Tipo II

Objetivo Estratégico Institucional OEI	Acciones Estratégicas Institucionales AEI	
OEI.04: Fortalecer la capacidad de gestión interna	AEI.04.01	Mejora de la eficiencia interna.
	AEI.04.02	Conducción y orientación superior.
	AEI.04.03	Servicios de control interno para la lucha contra la corrupción.
	AEI.04.04	Gestión de la capacitación para usuarios internos.
	AEI.04.05	Apoyo a la conducción superior sobre imagen, convenios y otros.
	AEI.04.06	Gestión del fortalecimiento ético y lucha contra la corrupción.
OEI.05: Fortalecer la gestión de riesgos de desastres ni sus acciones estratégicas institucionales	AEI.05.01	Gestión de los procesos de riesgos de desastres.

Elaboración: Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos

3.1.5 RUTA ESTRATÉGICA

A través de la Ruta Estratégica, la entidad ha establecido un orden de prioridad para los OEI y las AEI, y así se facilita la toma de decisiones en la asignación de recursos. La priorización se efectúa en dos niveles: de objetivo estratégico y de acciones estratégicas.

A nivel de objetivos estratégicos se puede apreciar en las Tablas N° 1 y 2, que los objetivos estratégicos institucionales han sido priorizados considerando su contribución a los objetivos estratégicos sectoriales.

Del mismo modo, en la misma tabla, a nivel de acciones estratégicas institucionales, en función de su eficacia, se priorizan las acciones estratégicas de cada objetivo estratégico. Resulta oportuno señalar que los objetivos y las acciones estratégicas reflejan las prioridades de la SUNAT, mas no las funciones de los órganos o unidades orgánicas que la integran.

Es importante observar la articulación que se ha establecido para que las acciones institucionales guarden correspondencia con las políticas establecidas por el Acuerdo Nacional, dando consistencia a la actuación de la SUNAT frente a los derroteros establecidos para el desarrollo del país, que se presenta en la Matriz de Articulación y en la Matriz de Articulación con Acciones Estratégicas, que se describirán a continuación.

3.2 MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA³

Acuerdo Nacional	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional		Política General de Gobierno		PESEM		PEI
	Política	Objetivo	Específico	Eje	Lineamiento	Objetivo	Acción
PE18 Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.	EN4 Economía, Competitividad y Empleo	ON4 2 Competitividad y Estructura Económica	EG3 Empleo, formalización y reactivación de la economía	OG3 Lograr un crecimiento sostenido de la economía. Nuestro objetivo es crecer por encima del 5% anualmente	OES.02 Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad	AES.2.1 Fortalecer la apertura económica y la armonización del mercado de bienes y servicios	OEI.02 Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras
PE18 Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.	EN4 Economía, Competitividad y Empleo	ON4 2 Competitividad y Estructura Económica	EG3 Empleo, formalización y reactivación de la economía	OG3 Lograr un crecimiento sostenido de la economía. Nuestro objetivo es crecer por encima del 5% anualmente	OES.02 Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad	AES.2.2 Fortalecer la gestión de la cadena de suministro y la eficiencia de la actividad empresarial del Estado	OEI.02 Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras
PE18 Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.	EN4 Economía, Competitividad y Empleo	ON4 2 Competitividad y Estructura Económica	EG3 Empleo, formalización y reactivación de la economía	OG3 Lograr un crecimiento sostenido de la economía. Nuestro objetivo es crecer por encima del 5% anualmente	OES.02 Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad	AES.2.2 Fortalecer la gestión de la cadena de suministro y la eficiencia de la actividad empresarial del Estado	OEI.04 Fortalecer la capacidad de gestión interna
PE18 Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.	EN4 Economía, Competitividad y Empleo	ON4 2 Competitividad y Estructura Económica	EG3 Empleo, formalización y reactivación de la economía	OG3 Lograr un crecimiento sostenido de la economía. Nuestro objetivo es crecer por encima del 5% anualmente	OES.03 Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica	AES 3.1 Fortalecer la política y mecanismos orientados a la estabilidad de los ingresos fiscales.	OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero
PE18 Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.	EN4 Economía, Competitividad y Empleo	ON4 2 Competitividad y Estructura Económica	EG3 Empleo, formalización y reactivación de la economía	OG3 Lograr un crecimiento sostenido de la economía. Nuestro objetivo es crecer por encima del 5% anualmente	OES.03 Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica	AES 3.1 Fortalecer la política y mecanismos orientados a la estabilidad de los ingresos fiscales.	OEI.02 Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras
PE18 Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.	EN4 Economía, Competitividad y Empleo	ON4 2 Competitividad y Estructura Económica	EG3 Empleo, formalización y reactivación de la economía	OG3 Lograr un crecimiento sostenido de la economía. Nuestro objetivo es crecer por encima del 5% anualmente	OES.03 Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica	AES 3.2 Fortalecer la capacidad de gestión de la administración tributaria y aduanera; así como, de las instancias de recaudación tributaria municipal.	OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero
PE18 Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.	EN4 Economía, Competitividad y Empleo	ON4 2 Competitividad y Estructura Económica	EG3 Empleo, formalización y reactivación de la economía	OG3 Lograr un crecimiento sostenido de la economía. Nuestro objetivo es crecer por encima del 5% anualmente	OES.03 Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales	AES 3.2 Fortalecer la capacidad de gestión de la administración	OEI.02 Reducir los costos de cumplimiento

³ Se considera la información del PEI de la SUNAT. R.S. N.º 059-2021/SUNAT que aprueba la ampliación del horizonte temporal del PEI para el periodo 2018-2024.

formalización de la actividad económica.	Empleo	Económica	reactivación de la economía	Nuestro objetivo es crecer por encima del 5% anualmente	basada en la formalización de los agentes de la actividad económica	tributaria y aduanera; así como, de las instancias de recaudación tributaria municipal.	de las obligaciones tributarias y aduaneras
PE18 Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.	EN4 Economía, Competitividad y Empleo	ON4 2 Competitividad y Estructura Económica	EG3 Empleo, formalización y reactivación de la economía	OG3 Lograr un crecimiento sostenido de la economía. Nuestro objetivo es crecer por encima del 5% anualmente	OES.03 Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica	AES 3.2 Fortalecer la capacidad de gestión de la administración tributaria y aduanera; así como, de las instancias de recaudación tributaria municipal.	OEI.04 Fortalecer la capacidad de gestión interna
PE18 Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.	EN4 Economía, Competitividad y Empleo	ON4 2 Competitividad y Estructura Económica	EG3 Empleo, formalización y reactivación de la economía	OG3 Lograr un crecimiento sostenido de la economía. Nuestro objetivo es crecer por encima del 5% anualmente	OES.06 Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	AES 6.1 Promover la integridad y Lucha contra la Corrupción en el Sector Economía y Finanzas	OEI.04 Fortalecer la capacidad de gestión interna
PE18 Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.	EN4 Economía, Competitividad y Empleo	ON4 2 Competitividad y Estructura Económica	EG3 Empleo, formalización y reactivación de la economía	OG3 Lograr un crecimiento sostenido de la economía. Nuestro objetivo es crecer por encima del 5% anualmente	OES.06 Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	AES 6.2 Fortalecer e impulsar la Gestión de Riesgos y Desastres	OEI.05 Fortalecer la gestión del riesgo de desastres
PE26 Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.	EN4 Economía, Competitividad y Empleo	ON4 2 Competitividad y Estructura Económica	EG3 Empleo, formalización y reactivación de la economía	OG3 Lograr un crecimiento sostenido de la economía. Nuestro objetivo es crecer por encima del 5% anualmente	OES.03 Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica	AES 3.3 Impulsar la formalización de la mediana y pequeña empresa, el control del incumplimiento tributario; así como, la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.	OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero
PE26 Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.	EN4 Economía, Competitividad y Empleo	ON4 2 Competitividad y Estructura Económica	EG3 Empleo, formalización y reactivación de la economía	OG3 Lograr un crecimiento sostenido de la economía. Nuestro objetivo es crecer por encima del 5% anualmente	OES.03 Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica	AES 3.3 Impulsar la formalización de la mediana y pequeña empresa, el control del incumplimiento tributario; así como, la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.	OEI.02 Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras
PE26 Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.	EN4 Economía, Competitividad y Empleo	ON4 2 Competitividad y Estructura Económica	EG3 Empleo, formalización y reactivación de la economía	OG3 Lograr un crecimiento sostenido de la economía. Nuestro objetivo es crecer por encima del 5% anualmente	OES.03 Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica	AES 3.3 Impulsar la formalización de la mediana y pequeña empresa, el control del incumplimiento tributario; así como, la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.	OEI.03 Reducir el fraude aduanero

3.3 MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS

Objetivo Estratégico Sectorial		Acción Estratégica Institucional			Objetivo Estratégico Institucional			
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Explicación de Relación Causal con OES o AES
OES.02	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores	AES2.1	Fortalecer la apertura económica y la armonización del mercado de bienes y servicios	OEI.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	<ul style="list-style-type: none"> Índice de Costo de Cumplimiento Tributario Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM) Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos 	La reducción de costos de las obligaciones tributarias y aduaneras mejora la competitividad de las empresas, con los beneficios que ello implica
OES.02	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores	AES2.2	Fortalecer la gestión de la cadena de suministro y la eficiencia de la actividad empresarial del Estado	OEI.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	<ul style="list-style-type: none"> Índice de Costo de Cumplimiento Tributario Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM) Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos 	La reducción de costos de las obligaciones tributarias y aduaneras mejora la competitividad de las empresas; es decir, permite un mercado más competitivo, del que se beneficia también la economía para proveerse de los bienes o servicios necesarios para su adecuado funcionamiento
OES.02	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores	AES2.2	Fortalecer la gestión de la cadena de suministro y la eficiencia de la actividad empresarial del Estado	OEI.04	Fortalecer la capacidad de gestión interna	Monitoreo de la gestión del gasto	El fortalecimiento de las capacidades internas de la Administración Tributaria y Aduanera permite que esta se cumpla de manera más eficaz y eficiente sus objetivos, lo que redundará en mercados más competitivos y mayores niveles de formalización, todo lo cual, impacta sobre la cadena de suministros y la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
OES.03	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	ASE3.1	Fortalecer la política y mecanismos orientados a la estabilidad de los ingresos fiscales	OEI.01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	<ul style="list-style-type: none"> Ratio de Eficiencia del IGV sobre el consumo Nivel de participación de importadores y exportadores OEA 	La SUNAT a través de sus mecanismos de control contribuye a mejorar el cumplimiento tributario y por ende alcanzar la estabilidad de la recaudación de los ingresos fiscales.
OES.03	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	ASE3.1	Fortalecer la política y mecanismos orientados a la estabilidad de los ingresos fiscales	OEI.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	<ul style="list-style-type: none"> Índice de Costo de Cumplimiento Tributario Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM) Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos 	La reducción de costos de las obligaciones tributarias y aduaneras incentiva y facilita su cumplimiento; lo que también impacta en la recaudación de los ingresos fiscales
OES.03	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	ASE3.2	Fortalecer la capacidad de gestión de la administración tributaria y aduanera; así como de las instancias de la recaudación tributaria municipal	OEI.01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	<ul style="list-style-type: none"> Ratio de Eficiencia del IGV sobre el consumo Nivel de participación de importadores y exportadores OEA 	La SUNAT entiende que para lograr sus objetivos y el del Sector, es necesario fortalecer sus capacidades de servicio de control y de gestión interna. Es decir, las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos prevén componentes de mejora y fortalecimiento de sus capacidades.
OES.03	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	ASE3.2	Fortalecer la capacidad de gestión de la administración tributaria y aduanera; así como de las instancias de la	OEI.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	<ul style="list-style-type: none"> Índice de Costo de Cumplimiento Tributario Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM) 	La SUNAT entiende que para lograr sus objetivos y el del Sector, es necesario fortalecer sus capacidades de servicio de control y de gestión interna. Es decir, las acciones orientadas al cumplimiento de los

	agentes de la actividad económica			recaudación tributaria municipal			<ul style="list-style-type: none"> Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos 	objetivos estratégicos prevén componentes de mejora y fortalecimiento de sus capacidades.
OES.03	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	ASE3.2	Fortalecer la capacidad de gestión de la administración tributaria y aduanera; así como de las instancias de la recaudación tributaria municipal	OEI.04	Fortalecer la capacidad de gestión interna	Monitoreo de la gestión del gasto	La SUNAT entiende que para lograr sus objetivos y el del Sector, es necesario fortalecer sus capacidades de servicio de control y de gestión interna. Es decir, las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos prevén componentes de mejora y fortalecimiento de sus capacidades.
OES.03	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	ASE3.3	Impulsar la formalización de la pequeña y mediana empresa, el control del incumplimiento tributario; así como, la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.	OEI.01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	<ul style="list-style-type: none"> Ratio de Eficiencia del IGV sobre el consumo Nivel de participación de importadores y exportadores OEA 	La mejora del cumplimiento tributario y aduanero logrado a través de la facilitación y controles más eficaces y eficientes desincentiva el incumplimiento de obligaciones al incrementarse la sensación de riesgo de detección; asimismo, lográndose con ello mejorar los niveles de formalización.
OES.03	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	ASE3.3	Impulsar la formalización de la pequeña y mediana empresa, el control del incumplimiento tributario; así como, la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.	OEI.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	<ul style="list-style-type: none"> Índice de Costo de Cumplimiento Tributario Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM) Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos 	La reducción de costos de las obligaciones tributarias y aduaneras minimiza que estos motiven el incumplimiento; es decir, coadyuva a que el sistema tributario tenga mayor aceptación social, con lo cual, se impulsa la formalización y se reduce la propensión al incumplimiento.
OES.03	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	ASE3.3	Impulsar la formalización de la pequeña y mediana empresa, el control del incumplimiento tributario; así como, la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.	OEI.03	Reducir el Fraude Aduanero	Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero	La SUNAT entiende que para lograr sus objetivos y del Sector necesita incrementar el nivel de detección del fraude aduanero, con el fin de reducir el impacto de este sobre el usuario de comercio exterior lícito, evitando con ello que compita en desventaja.
OES.06	Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	Porcentaje promedio del avance en la implementación del Modelo de Integridad en el Sector Economía y Finanzas.	AES6.1	Promover la Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Sector Economía y Finanzas	OEI.04	Fortalecer la capacidad de gestión interna	Monitoreo de la ejecución del gasto	La SUNAT entiende que para lograr sus objetivos y del Sector, es necesario fortalecer sus capacidades de servicio, de control y de gestión interna. Es decir, las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos prevén componentes de mejora y fortalecimiento de sus capacidades.
OES.06	Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	Grado de implementación y cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres en las entidades del Sector Economía y Finanzas	AES6.2	Fortalecer e implementar la Gestión de Riesgos de Desastres	OEI.05	Fortalecer la gestión de riesgos de desastres	Nivel de cumplimiento de la implementación de la GRD	La SUNAT procura fortalecer, fomentar y mejorar permanentemente la cultura de prevención y el incremento de la resiliencia, con el fin de reducir la vulnerabilidad de los trabajadores y sus medios de desempeño laboral ante el riesgo de desastres, permitiendo contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y del Sector.

IV. SITUACIÓN DEL AVANCE ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL EN LA SUNAT

4.1. SITUACIÓN ACTUAL

4.1.1. MARCO GENERAL

La situación actual del Gobierno Digital en la SUNAT se sustenta no solo en el análisis de las capacidades y recursos claves⁴ en materia de gobierno digital, sino en el marco del entendimiento que tiene la gestión en materia de sus procesos y servicios, actualmente disponibles y los que se vienen desarrollando por la entidad.

El desarrollo del Gobierno Digital está siendo medido básicamente por el impacto que este tiene con relación a:

1. Los instrumentos de gestión y la toma de decisiones.
2. La forma como se presta los servicios.
3. La manera cómo se relaciona con otras instituciones.
4. La facilitación empresarial.
5. La concepción y formulación de sus políticas institucionales.
6. Los contenidos de las normas.
7. La elaboración de los procedimientos y requerimientos al administrado.
8. Brindar capacidad participativa.
9. El desempeño laboral.

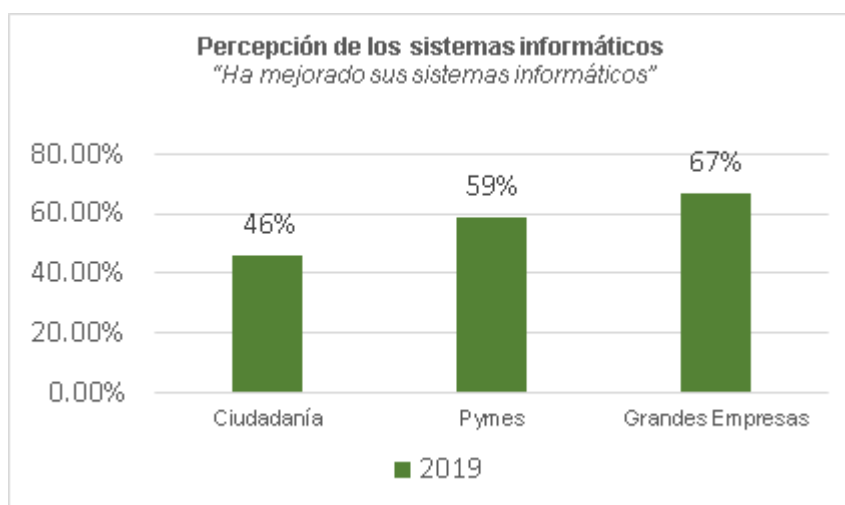
Conforme a estas consideraciones, la percepción de la situación del Gobierno Digital en la SUNAT ha sido relevada en dos oportunidades, conforme se describe a continuación.

Hasta inicios del año 2020 y, en mérito al Estudio de Imagen y Posicionamiento de la SUNAT del año 2019, encargado por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la percepción que se tenía es que la SUNAT se encontraba muy avanzada con relación al conjunto de entidades del Estado, en mérito a los avances apreciables en la presentación de declaraciones, pagos y comprobantes de pago.

Sin embargo, desde la perspectiva o performance individual, el Estudio relevó la percepción de los usuarios desde dos enfoques: respecto de sus *sistemas informáticos* que involucra la construcción de aplicaciones informáticas y su respectivo componente de automatización y respecto de la *simplicidad de sus trámites* con un enfoque digital (Gráficos N° 2 y 3).

⁴ Servicios, procesos, infraestructura tecnológica -software, hardware, servicios, otros-, roles y estructuras organizativas para la gestión de las tecnologías digitales.

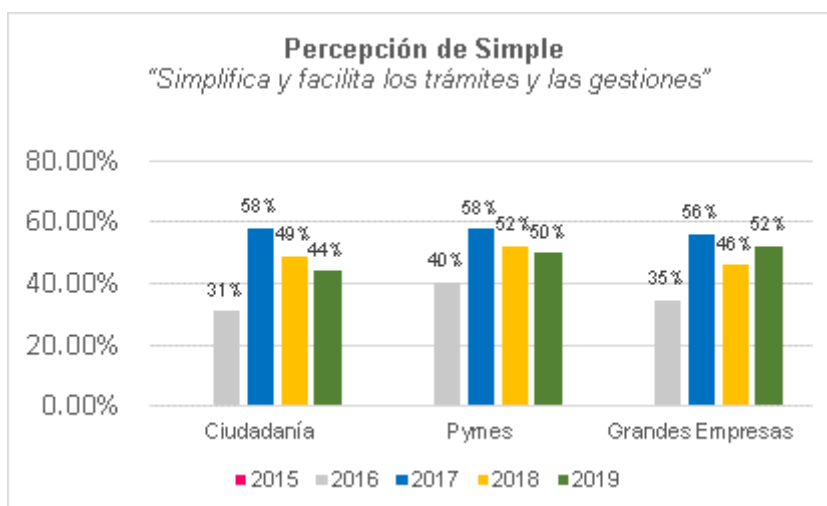
Gráfico N° 2: Imagen y Posicionamiento de la SUNAT
Percepción de los sistemas informáticos



Fuente: Estudio de imagen y posicionamiento de la SUNAT
Elaboración: Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional (GCII)

En el primer caso, la percepción de que se ha mejorado en materia de sistemas informáticos bordea el 50% en promedio, siendo superior desde la posición de las Grandes Empresas (67%), pasando por un 59% para PYMES, y un 46% para la ciudadanía en general.

Gráfico N° 3: Imagen y Posicionamiento de la SUNAT
Percepción en materia de simplificación de trámites



Fuente: Estudio de imagen y posicionamiento de la SUNAT
Elaboración: GCII

Sin embargo, respecto a la facilitación y simplificación de los trámites y gestiones de sus usuarios, solo para las Grandes Empresas se elevó el reconocimiento del trabajo de SUNAT en este rubro respecto del año anterior (pasó del 46% en 2018 a 52% 2019), habiendo disminuido para las PYMES y Ciudadanía en 2% y 5%, respectivamente, para el mismo período, lo que evidenciaría que en materia procedimental y de simplificación, aún habría muchas cosas por mejorar.

Un segundo momento, se relevó en pleno período de pandemia, a través de una encuesta (Estudio Multicliente) conducida por DATUM en setiembre del 2021, en la que, si bien la ciudadanía reconoce que la SUNAT actualmente ofrece la posibilidad de realizar trámites vía Internet, la percepción de entidad “moderna” ha caído respecto al 2019. La coyuntura del COVID-19, sin duda, ha incrementado la demanda y exigencia de los canales digitales, por ende, cualquier inconveniente (caídas de sistema, lentitud, etc.) podría haber generado insatisfacción en el servicio, lo cual, de alguna manera estaría explicando la reducción en la percepción de la SUNAT, como entidad que “simplifica los trámites a los ciudadanos”, conforme se aprecia de los siguientes gráficos.

Gráfico N° 4: Imagen y Posicionamiento de la SUNAT
Respecto de los trámites realizados por Internet ante la SUNAT⁵



Estudio Multicliente: Percepción de la SUNAT (1000 casos a nivel nacional)
Fuente: DATUM (setiembre 2021)

Gráfico N° 5: Imagen y Posicionamiento de la SUNAT
Respecto a la SUNAT como Institución moderna e innovadora



Estudio Multicliente: Percepción de la SUNAT (1000 casos a nivel nacional)
Fuente: DATUM (setiembre 2021)

⁵ Donde TTB (Top Two Box) es la suma de los porcentajes de las dos escalas superiores de medición (4: *De acuerdo* + 5 *Totalmente de acuerdo*)
Donde MED es el resultado de la escala del medio, que en este caso fue 3 *Ni de acuerdo, ni en desacuerdo*
Donde BTB (Botton Top Box) es la suma de los porcentajes de las dos escalas inferiores de medición (2 *En desacuerdo* + 1 *Totalmente en desacuerdo*)

Gráfico N° 6: Imagen y Posicionamiento de la SUNAT
Respecto a la simplificación de los trámites a los ciudadanos



Estudio Multicliente: Percepción de la SUNAT (1000 casos a nivel nacional)
Fuente: DATUM (setiembre 2021)

4.1.2. CANALES

La SUNAT cuenta con mecanismos de Servicios Web (WS), Página Web (Portal), Protocolos de Transferencia Segura de Archivos (FTP), Intercambio Electrónico de Datos (EDI) y un Sistema Electrónico de Intercambio de Documentos Aduaneros (SEIDA), para la interacción con los operadores de comercio electrónico, y pone a disposición en su página Web toda la información necesaria para la realización de los trámites aduaneros, en todos los regímenes establecidos en la legislación peruana. También en la página web el ciudadano puede acceder a información de comercio exterior, disponiéndose además de mecanismos electrónicos para el aprovisionamiento de datos a las entidades públicas y privadas, tanto de forma permanente como cuando se requiere algún tipo de información por demanda.

La SUNAT tiene cubiertas al 90% las operaciones aduaneras y de cumplimiento tributario (registrarse, declarar, pagar, reclamar, rectificar, etc.) por medios digitales, quedando aquellos temas que por la naturaleza de las actividades involucradas es necesario una atención presencial y con papeles (trámites de viajeros, turistas, fiscalización, etc.).

Con relación a la atención a usuarios que necesitan orientación y desean hacer consultas, se dispone de 5 canales de atención no presencial: telefónico, redes sociales, correo electrónico, chat y SOFIA. Entre estos canales, al 31DIC2021 se han realizado 7,1 millones de atenciones. Asimismo, se mantiene la atención presencial a través de los centros de servicios presenciales a nivel nacional que han realizado 2,8 millones de atención en el mismo periodo. Estas oficinas de atención a usuarios están ubicadas en lugares cercanos a los centros más poblados de las capitales para los contribuyentes, así como los servicios ubicados en las zonas aéreas, marítimas, postal y en la sede central para los usuarios de comercio exterior.

Respecto a la atención de contribuyentes y usuarios de comercio exterior por el medio telefónico, se cuenta con la Central de Consultas de SUNAT, complementado con líneas locales de las Aduana Marítimas y Aéreas para los trámites específicos de estas

dependencias. También se dispone de las líneas celulares institucionales exclusivamente para orientaciones en atención a usuarios que requieran una atención inmediata.

En cuanto al correo electrónico, para los servicios aduaneros y tributarios se cuenta con contactenos@sunat.gob.pe que es la cuenta institucional administrada para atender todas las consultas que pueden llegar a nivel nacional, además que se dispone de cuentas por regímenes y son atendidas por la oficina de orientación al usuario. De manera excepcional y para los casos de urgencia se utiliza el WhatsApp para resolver las consultas de emergencia de los usuarios. Estos canales son de utilidad para condiciones de emergencia cuando resulta sumamente complicado atender presencialmente y poder dar orientación (por ejemplo, en las circunstancias de emergencia sanitaria, catástrofe o cuando se dificulta por alguna situación de movimiento social en algún lugar del país).

Se viene trabajando un piloto de omnicanalidad para poder tener una sola herramienta donde confluyan las consultas de los usuarios sin importar el origen del canal de orientación y utilizando una base de conocimiento retroalimentada y enriquecida.

Según el estudio hecho el 2019, que más adelante se amplía en sus resultados, se pudo evaluar el canal de comunicación más usado por los contadores, que son uno de los usuarios más concurrentes en el servicio tributario. Se observa la preferencia en la comunicación telefónica, seguido de las visitas presenciales, las cuales se han incrementado en 7 pp.

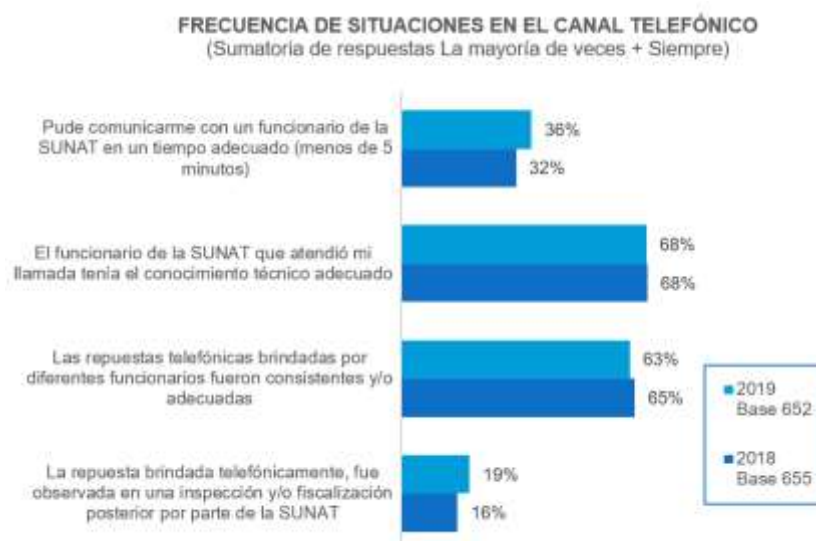
Gráfico N° 7: Comunicaciones con la SUNAT: Canales



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

Con respecto al canal telefónico se observa que el principal problema es el tiempo de espera para contactarse con el operador telefónico, ya que solo un poco más de 1/3 de los contadores menciona que pudo contactarse en menos de 5 minutos.

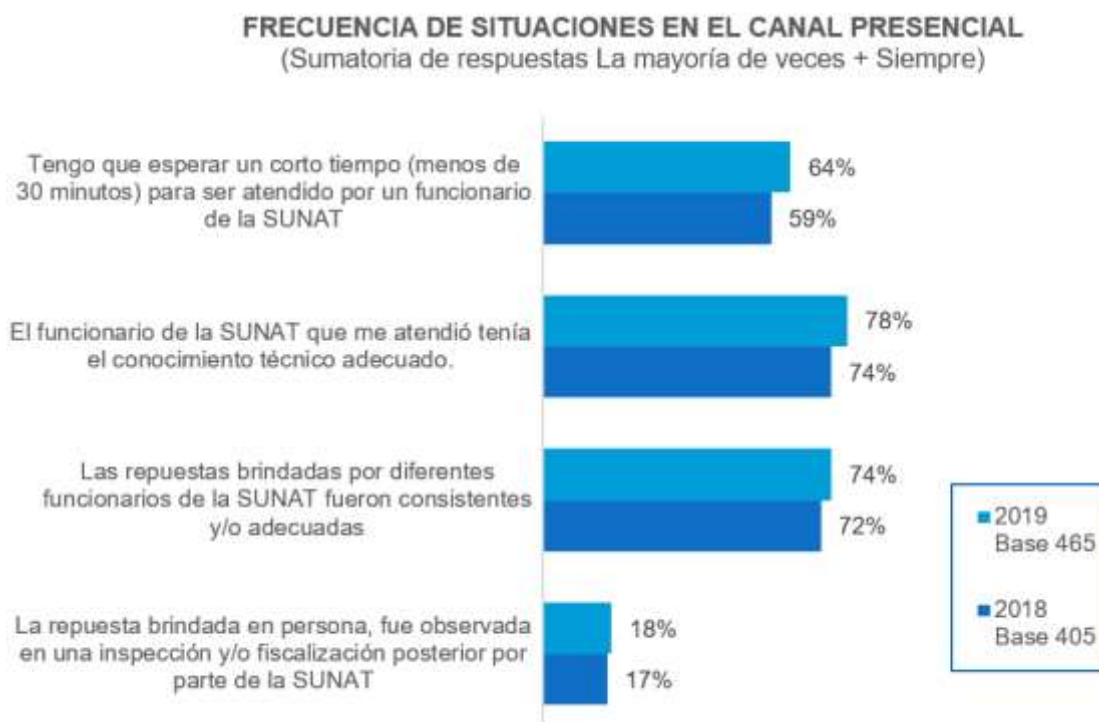
Gráfico N° 8: Comunicaciones con la SUNAT: Frecuencia Canal Telefónico



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

En el canal presencial se ve un descenso en los problemas comparados con el canal telefónico, ya que se incrementa en 5 pp los contadores que opinan que han tenido que esperar un corto tiempo para ser atendidos.

Gráfico N° 9: Comunicaciones con la SUNAT: Frecuencia Canal Presencial



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

4.1.3. OPERACIONES

El gobierno digital está entre las prioridades de la SUNAT por su gran potencial: mayor transparencia, servicios más rápidos y accesibles desde cualquier lugar y en cualquier momento, menos oportunidades para la corrupción y mayor eficiencia. La pandemia del COVID-19 puso de relieve lo urgente que es esta agenda. De la noche a la mañana, la restricción al movimiento de las personas impuesto por la cuarentena se sumó a todos los retos que ya enfrentábamos en nuestro país.

Entre las numerosas complicaciones derivadas de la pandemia, la cuarentena causó que muchos ciudadanos se enfrentaran a la difícil decisión de salir de casa, hacer fila en una institución pública y arriesgar su salud, con el objeto de tan solo acceder a un servicio público que requerían. Por su parte, muchos funcionarios públicos enfrentaron una disyuntiva similar: quedarse en casa y estar más protegidos de la pandemia, o ausentarse de su puesto de trabajo. Tal como lo hemos evidenciado, la SUNAT logró limitar estas situaciones desafortunadas, alcanzando equilibrios óptimos entre las restricciones de la cuarentena y la continuidad de los servicios públicos.

Con el brote del COVID-19, y en consistencia con la estrategia del Estado, la SUNAT dentro de sus competencias y funciones ha coadyuvado en la etapa de contención, adoptando medidas de facilitación para favorecer a los Contribuyentes y Operadores de Comercio Exterior en los procesos aduaneros de la cadena logística durante la declaratoria de Emergencia Nacional. En el contexto de la etapa de Reactivación Económica, se han impulsado cambios normativos que favorezca la reducción de tiempos en los procesos aduaneros y se priorice el uso de medios electrónicos y digitales en la interacción con dichos operadores.

Respecto al nivel de atención que se ha alcanzado, se puede evidenciar en cuanto a lo que se puede denominar importación digital al 31DIC2021, que se ha efectuado importaciones por US\$ 47 361 millones (FOB), con más de 37 690 importadores beneficiados, con un crecimiento del 37,4% respecto al mismo período del año anterior, siendo China nuestro principal origen de importaciones, seguido de los Estados Unidos y Brasil. Lo interesante es observar que los bienes intermedios representan el 48,8% y los bienes de capital el 29,7% del total importado.

Respecto a las exportaciones al 30NOV2021, se alcanzó los US\$ 48 973 millones, creciendo 32,9 % respecto al mismo periodo del año anterior, siendo ésta una de las tasas de crecimiento más altas del mundo. Las exportaciones, se han tramitado digitalmente, beneficiando a 8 714 exportadores.

La SUNAT ha prestado especial atención desde los años 90, a la aplicación de las tecnologías de la información, a los avances en materia de informatización, al intercambio electrónico de datos y al desarrollo de servicios virtuales que hoy en día son aspectos centrales en el desarrollo del Gobierno Digital.

Es práctica institucional el uso de diversos indicadores que miden el desarrollo de las materias mencionadas, como por ejemplo el indicador *Tasa de Transacciones Virtuales*⁶, que tiene 3 componentes: i) Trámites RUC y devoluciones; ii) Declaraciones determinativas; y, iii) Pagos.

Con relación a los componentes *Trámites*, *Declaraciones Determinativas*, y *Pagos*, en el año 2021 se tienen los siguientes resultados:

Tabla N° 3: Componente Trámites

Período	Presencial	Virtual	Total	Ejecutado
Enero	250,498	894,684	1,145,182	78,13%
Febrero	127,635	687,346	814,981	84,34%
Marzo	203,058	795,026	998,084	79,66%
Abril	198,684	549,195	747,879	73,43%
Mayo	195,278	491,567	686,845	71,57%
Junio	177,855	386,328	564,183	68,48%
Julio	165,383	457,701	623,084	73,50%
Agosto	157,206	500,999	658,205	76,10%
Setiembre	159,497	515,557	675,054	76,40%
Octubre	151,125	496,756	647,881	76,67%
Noviembre	155,540	496,183	651,723	76.13%
Diciembre	131,216	456,896	588,112	77.69%

Fuente: SUNAT

Tabla N° 4: Componente Declaraciones Determinativas: Conceptos Declarados

Período	Presencial	Virtual	Total	Ejecutado
Enero	775,453	1,363,015	2,138,468	63,70%
Febrero	605,784	1,019,987	1,625,771	62,70%
Marzo	771,772	1,695,156	2,466,928	68,70%
Abril	670,599	1,381,691	2,052,290	67,30%
Mayo	676,377	1,352,858	2,029,235	66,70%
Junio	653,682	1,344,102	1,997,784	67,30%
Julio	662,013	1,352,252	2,014,265	67,10%
Agosto	706,780	1,372,923	2,079,703	66,00%
Setiembre	695,411	1,379,488	2,074,899	66,50%
Octubre	670,870	1,388,796	2,059,666	67,43%
Noviembre	715,869	1,270,245	1,986,114	63.96%
Diciembre	742,473	1,428,582	2,171,055	65.80%

Fuente: SUNAT

⁶ Indicador que forma parte del Plan Nacional de Control 2021 de la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos.

Tabla N° 5: Componente Pagos: Cantidad de Pagos

Período	Presencial	Virtual	Total	Ejecutado
Enero	577,803	905,184	1,482,987	61,00%
Febrero	446,574	707,632	1,154,206	61,30%
Marzo	658,538	1,076,878	1,735,416	62,10%
Abril	570,925	974,730	1,545,655	63,10%
Mayo	553,821	922,857	1,476,678	62,50%
Junio	542,871	923,064	1,465,935	63,00%
Julio	524,985	924,735	1,449,720	63,80%
Agosto	563,365	998,216	1,561,581	63,90%
Setiembre	548,982	980,452	1,529,434	64,10%
Octubre	520,044	969,068	1,489,112	65,08%
Noviembre	552,911	1,021,792	1,574,703	64,89%
Diciembre	558,038	1,138,602	1,696,640	67,11%

Fuente: SUNAT

Desde la perspectiva del Registro Único del Contribuyente (RUC), en el año 2020 la SUNAT inició la implantación del RUC DIGITAL de todas las personas naturales, independientemente del tipo de renta que generen, la obtención del RUC es de forma totalmente virtual a través del App Personas SUNAT o desde el Portal SUNAT, esto sumado a la habilitación virtual de generación de la Clave SOL, para contribuyentes personas naturales o jurídicas que generen rentas de 1era, 2da y 3era categoría (por primera vez en la SUNAT). Este servicio digital cubre el 69% de todos los trámites que se realizan en la SUNAT respecto al RUC. En el año 2021, se han otorgado RUC Digital a 288 899 contribuyentes.

Por otro lado, el indicador de Nivel de Cobertura de Emisión de los Comprobantes de Pagos Electrónicos ha ido avanzando progresivamente desde su implantación el año 2018, que tuvo una cobertura del 70,4% ese mismo año, luego el 2019 pasó al 84,4%, en el 2020 alcanzó 91,6% y, a diciembre del 2021, ha llegado a cubrir el 94,6% de las ventas declaradas en el mismo ejercicio.

Respecto a la facilitación del despacho de insumos críticos, durante el estado de emergencia se ha privilegiado:

- La atención de los despachos de mercancías de elementos de protección personal – EPP como mascarillas, guantes, medicinas, equipamiento para hospitales y otro que pueda ser crítico para afrontar el estado de emergencia.
- El uso del despacho anticipado en el trámite de despacho de las mercancías, y se ha exceptuado su obligatoriedad a los despachos urgentes (envíos urgentes o de socorro); se elimina la exigencia del canal naranja para los envíos de socorro permitiendo su asignación al canal de control verde.
- Mayor celeridad en el trámite de las donaciones provenientes del exterior.

Respecto al aseguramiento de la continuidad de las cadenas de suministro, la asignación de personal para la atención de los servicios esenciales sin descuidar las medidas de distanciamiento e implementación del teletrabajo, según la recomendación del grupo consultivo del sector privado de la OMA aplicando técnicas de gestión de riesgo reduciéndose los niveles de inspección física de mercancías. Asimismo, se exceptúa del registro de peso por el terminal portuario cuando las mercancías son vehículos automóviles nuevos destinados al régimen de depósito que salen de dicho terminal por sus propios medios. Se participó en la elaboración de un protocolo sobre medidas de prevención sanitaria para las operaciones de Tránsito Aduanero Comunitario entre Países Miembros de la Comunidad Andina como consecuencia de la pandemia del COVID-19, aprobado el 02MAY2020 y se encuentra publicado en la página web de la Comunidad Andina.

Respecto al apoyo a la economía y la reactivación económica, la aplicó la facultad discrecional para no determinar ni sancionar infracciones previstas en la Ley General de Aduanas cometidas entre el 12MAR2020 al 30JUN2020 y hasta el 31JUL2020 para las IA de Chimbote, Mollendo, Pisco, Puerto Maldonado y Tarapoto.

Con relación a la facilitación de las tramitaciones por vía electrónica, considerando medidas para simplificar y agilizar el proceso aduanero, así como, para resguardar la salud de los funcionarios de la administración y de los usuarios en general, se dio:

- La ampliación del uso del mandato electrónico en los regímenes de despacho simplificado de importación, admisión temporal para reexportación en el mismo estado, admisión temporal para perfeccionamiento activo, reimportación en el mismo estado, depósito aduanero y reembarque.
- Trámite de la solicitud de legajamiento de manera virtual, siendo algunos supuestos de aprobación automática, como la gestión de la continuación de trámite.
- La implantación del nuevo proceso de remisión de documentos electrónicos (digitalizados) a través del uso de la Casilla Electrónica en reemplazo de la presentación física para el trámite de los despachos aduaneros.
- Uso extendido de la solicitud electrónica del reconocimiento físico (SERF).
- Lineamientos para la aplicación del Reconocimiento físico remoto en todos los Regímenes aduaneros.

Con relación a la flexibilización de la contabilización de plazos, se implementó la suspensión automática de plazos en la importación para el consumo para los procesos de abandono legal, prórroga en el despacho diferido, regularización de despachos urgentes y anticipados, regularización de las DAM del Convenio PECO y/o Ley de Amazonía y solicitudes de reconocimiento físico vinculadas a estas DAM. Se prorrogó el plazo para la ejecución de las fianzas, cartas fianza y pólizas de caución emitidas en el territorio nacional, cuyo vencimiento se produzca desde la fecha que entró en vigor el Decreto de Urgencia N.º 036-2020⁷ y ampliatorias, hasta la culminación del estado de emergencia nacional. Asimismo, se estableció un nuevo plazo adicional para la ejecución de las fianzas, cartas fianza y pólizas de caución, cuyo vencimiento se produjo desde el 11MAR2020 hasta el día anterior a la

⁷ Publicado el 10ABR2020.

entrada en vigor del Decreto de Urgencia N° 036-2020, por el periodo de vigencia del estado de emergencia nacional.

En consideración al listado de mercancías relacionadas al COVID 19, a fin de brindar apoyo para la correcta clasificación arancelaria de mercancías a los usuarios en el despacho de los productos relacionados al COVID-19, se han elaborado listados de las Sub Partidas Nacionales referenciales basados en relación preparada por la OMA en conjunto con la OMS, así como la relación de los bienes esenciales para el manejo y tratamiento del COVID-19 aprobados por el MINSA. Se ha comunicado a través del portal institucional dichos listados, así como la creación de un correo electrónico para la orientación sobre clasificación arancelaria y restricciones de mercancías, la cual es atendida en forma permanente.

Sobre los controles en el despacho aduanero, en atención al Decreto Supremo N° 013-2020-SA⁸, por el cual el MINSA establece restricciones a la exportación de productos necesarios para la salud durante la emergencia sanitaria declarada como consecuencia del COVID19, se implementó en el Sistema Informático de SUNAT, el control de la autorización emitido por el CENARES. Mediante el Decreto de Urgencia N° 059-2020⁹ se declara a los medicamentos, dispositivos médicos, equipos de bioseguridad y otros para el manejo y tratamiento del COVID19, como bienes esenciales en el marco del estado de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA¹⁰ y sus modificatorias. En este contexto, la Resolución Ministerial N° 315-2020-MINSA¹¹ aprueba el listado de bienes esenciales declarados en el decreto de urgencia antes indicado. A fin de dar cumplimiento a las normas antes citadas, se implementó en el sistema informático de la SUNAT, los controles respectivos para el despacho de los citados productos mediante la verificación de las autorizaciones excepcionales emitidas por la DIGEMID.

En cuanto a los logros de Gobierno Digital, durante la pandemia en materia aduanera, enumeramos lo siguiente:

- Reducción del tiempo total de liberación de mercancías (TTLM) de importación para el consumo y de exportación definitiva. Las nuevas plataformas informáticas de la SUNAT permitieron que el TTLM de importación desde marzo 2020 se ha reducido de 65,2 a 36,1 horas al 31DIC2021, lo cual representa una disminución del 44,9 %. En la exportación definitiva desde Julio 2020, la reducción equivale al 91,7 %, al pasar de 14,6 a 1,2 horas al 31DIC2021.
- Implementación del Nuevo Proceso de Exportación Digital: En julio 2020 se culminó la implantación del nuevo sistema 100% digital, teniendo como principales innovaciones la validación de la información de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) con el

⁸ Decreto Supremo que establece medidas para asegurar la continuidad de las acciones de prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus – COVID-19, publicado el 01ABR2020.

⁹ Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para garantizar el acceso a medicamentos y dispositivos médicos para el tratamiento del coronavirus y reforzar la respuesta sanitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria por el covid-19, publicado el 21MAY2020.

¹⁰ Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, publicado el 11MAY2020

¹¹ Resolución que aprueba el Listado de bienes esenciales para el manejo y tratamiento del COVID-19, publicado el 21MAY2020

Comprobante de Pago Electrónico (CPE), interoperabilidad con la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), eliminación del 100% de documentos físicos.

- Manifiesto de carga Ingreso Digital: En julio 2020 se implementaron funcionalidades complementarias a este proceso, que incluye el nuevo sistema para la transmisión del ticket de salida de la carga del puerto en la vía marítima, la digitalización de los documentos, así como el registro y comunicación de operaciones usuales para todas las vías.
- Nuevo Proceso de Importación Digital: En agosto 2020 se implementó el nuevo modelo de Importación Digital; entre los principales beneficios se elimina el uso de documentos físicos, tramites presenciales, permite conocer el canal de control asignado a la carga antes de su arribo.
- Nuevo Proceso de Envíos de Entrega Rápida. El 30NOV2020 la SUNAT puso en operación una nueva plataforma informática que virtualiza este proceso de ingreso, logrando reducir el TTLM de 17 horas de diciembre 2020 a 1,8 horas al 31DIC2021.
- Depósito Aduanero. El 31MAY2021 se implementó un nuevo modelo de proceso de depósito aduanero digital. Se incorpora la gestión de riesgo para la asignación del canal verde, elimina la regularización de las DAM de este Régimen, promueve el uso de medios electrónicos, entre otras mejoras.

4.1.4. PERCEPCIÓN

Es importante tomar en cuenta la mirada imparcial de fuentes internacionales, como el IMF Paper sobre *Digitalization to Improve Tax Compliance; Evidence from SUNAT from VAT e-Invoicing In Perú* (WP/19/231) del International Monetary Found (FMI), donde menciona en su estudio lo siguiente:

“Descubrimos que la adopción de la facturación electrónica (en el Perú) da como resultado un aumento del 15 por ciento en las ventas, un aumento del 10 por ciento en las compras, un aumento del 13 por ciento en el valor agregado reportado y un aumento del 16 por ciento en los pasivos de la IGV reportados. Como antes, el impacto en los pagos del IGV es positivo, aunque no estadísticamente significativo. Las mayores magnitudes de las estimaciones LATE sugieren que nuestras estimaciones ITT están sesgadas a la baja, por el incumplimiento entre las empresas obligadas o el cumplimiento voluntario entre el grupo de control, y que los efectos de la reforma en las empresas que de hecho han adoptado la facturación electrónica son sustancialmente mayores”. “Un mensaje clave que surge de nuestro análisis es que la facturación electrónica puede tener un impacto positivo en el cumplimiento tributario, especialmente entre grupos específicos de contribuyentes. En promedio, la reforma de la facturación electrónica tuvo poco impacto en las obligaciones fiscales declaradas de las empresas más grandes. Esto no es del todo sorprendente, ya que las grandes empresas suelen tener una contabilidad más precisa y están sujetas a un escrutinio más riguroso por parte de la autoridad fiscal, ya que representan una mayor proporción de los ingresos del IGV. En cambio, encontramos que la facturación electrónica afectó principalmente a las pequeñas y medianas empresas, lo que sugiere que ayuda a minimizar los errores en las declaraciones de impuestos y reducir los costos de cumplimiento.

También encontramos que la facturación electrónica tuvo un efecto mayor en sectores con grandes brechas de cumplimiento y que los sectores ascendentes muestran un aumento más fuerte en sus pagos de IGV, mientras que los sectores descendentes experimentan mayores aumentos en nuevos créditos de IGV. El hecho de que las empresas con mayor riesgo de incumplimiento fiscal respondan con más fuerza también sugiere que los efectos disuasorios son un beneficio importante de la reforma de la facturación electrónica.”

4.1.5. ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Tomando en consideración la evaluación realizada con estudios realizados los años 2018 y 2019, enfocada al costo del cumplimiento tributario y principalmente a entender el comportamiento de las pequeñas empresas, se cuenta con la siguiente información:

4.1.5.1. Características del perfil de las empresas

De manera general y en primera instancia, las empresas mencionan haber declarado los siguientes impuestos, observándose un incremento en el Impuesto a la Renta (Régimen General - RG, Régimen MYPE Tributario – RMT o Régimen Especial - RER) y contracción en el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), motivado posiblemente por la reducción de la muestra del NRUS:

Gráfico N° 10: Impuestos Declarados en el 2018



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

Las empresas acogidas al NRUS conservan en menor medida las facturas y comprobantes de pago de sus compras cuando se le compara con los otros regímenes.

Tabla N° 6: Prácticas Contables por Tipo de Régimen

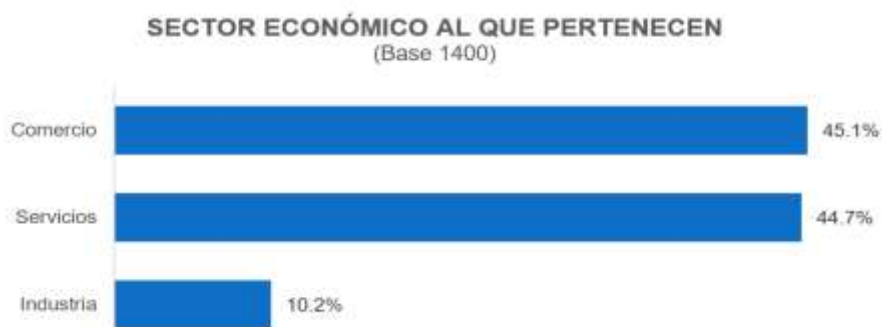
PRÁCTICAS CONTABLES POR TIPO DE RÉGIMEN					
Posición	TOTAL	RG	RER	NRUS	RMT
Conserva todas las facturas y/o comprobantes de pago de sus compras	88.6%	88.9%	90.6%	83.7%	94.1%
Mantiene registro de sus gastos y compras	69.7%	75.7%	77.3%	57.1%	78.0%
Mantiene registro de sus ventas	66.8%	73.5%	69.9%	57.5%	73.4%
Utiliza un computador con el propósito de registrar ventas y compras	31.85	49.8%	35.9%	8.7%	50.2%
Lleva contabilidad financiera completa según los estándares de contabilidad nacionales	26.5%	51.2%	33.7%	9.1%	29.1%
Utiliza un software (programa) especializado de contabilidad	11.5%	24.2%	8.8%	1.1%	20.0%

Fuente: SUNAT

4.1.5.2. Actividad económica principal

La declaración de los empresarios coincidió con los datos mostrados en la base entregadas por la SUNAT, la mayoría pertenece al sector servicios y comercio.

Gráfico N° 11: Sector Económico al que Pertenecen

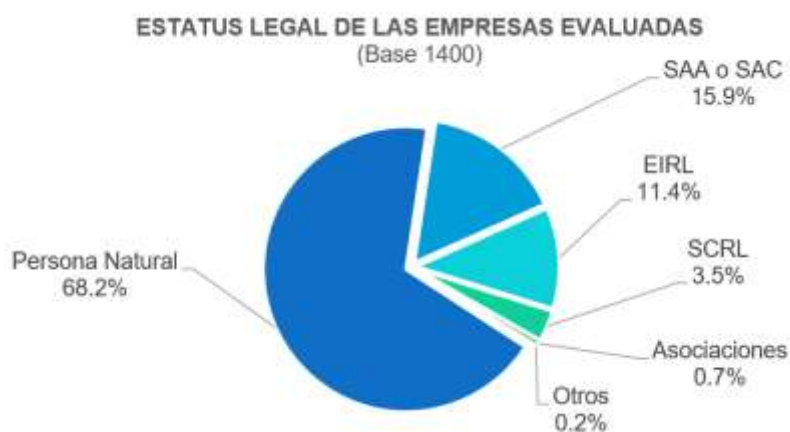


Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

4.1.5.3. Naturaleza jurídica de las empresas

En su mayoría se entrevistó a empresas acogidas al NRUS, por lo que el 63% de ellas tienen como estatus legal de persona natural con negocio.

Gráfico N° 12: Distribución por Régimen Legal



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

4.1.5.4. Dispositivos electrónicos para fines comerciales

El dispositivo más usado para fines comerciales es el smartphone, mientras que el menos usado sería la Tablet.

Gráfico N° 13: Distribución por Tipo de Dispositivo Utilizado



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

Los contribuyentes acogidos al NRUS son los que usan menos dispositivos electrónicos en sus negocios, observándose que el uso de Smartphone llega a niveles del 80% en los contribuyentes acogidos al Régimen General, Régimen MYPE Tributario y al Régimen Especial.

Gráfico N° 14: Distribución de Dispositivo Utilizado por Régimen

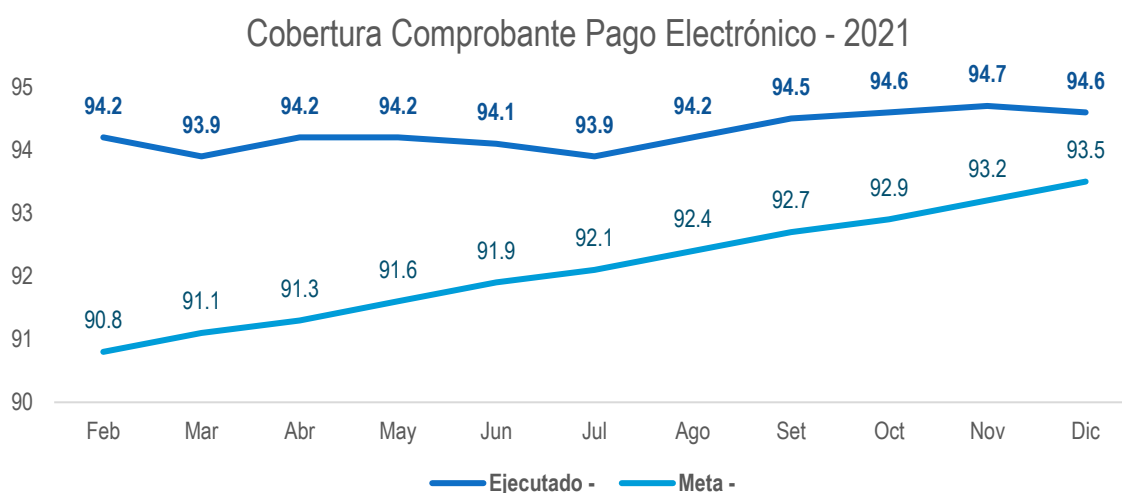


Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

4.1.5.5. Comprobantes electrónicos

El nivel de cobertura de emisión de comprobantes de pago¹², se encuentra en un nivel del 94,6 %, el cual se ha tenido una senda de crecimiento durante el año 2021.

Gráfico N° 15: Cobertura Comprobante de Pago Electrónico 2021

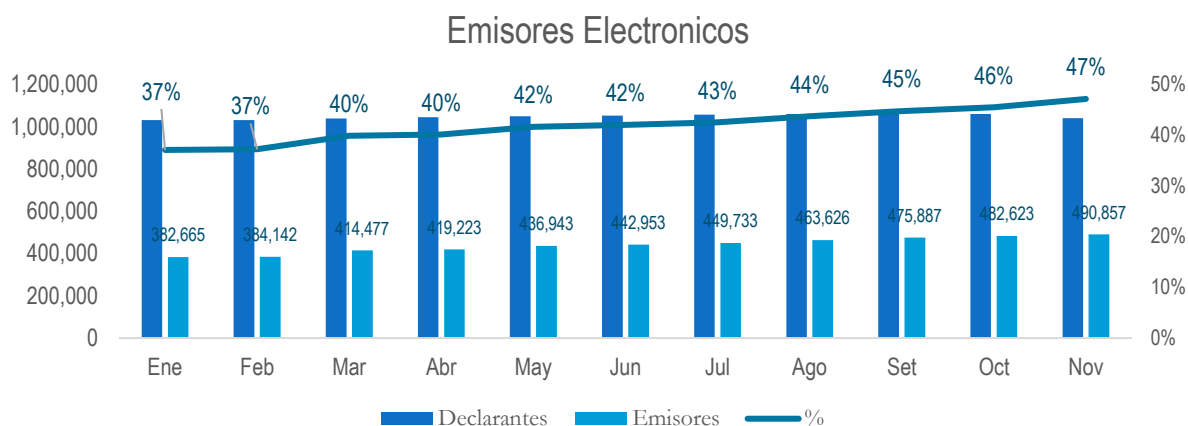


Elaboración: Intendencia Nacional de Gestión de Procesos - SUNAT

¹² Indicador que mide la participación del monto de ventas emitidos con CPE en relación al monto de ventas totales.

Así mismo, en relación con el porcentaje de contribuyentes que a la fecha emiten de manera electrónica, durante el 2021 se ha alcanzado un nivel del 47%.

Gráfico N.º 16: Emisores Electrónicos

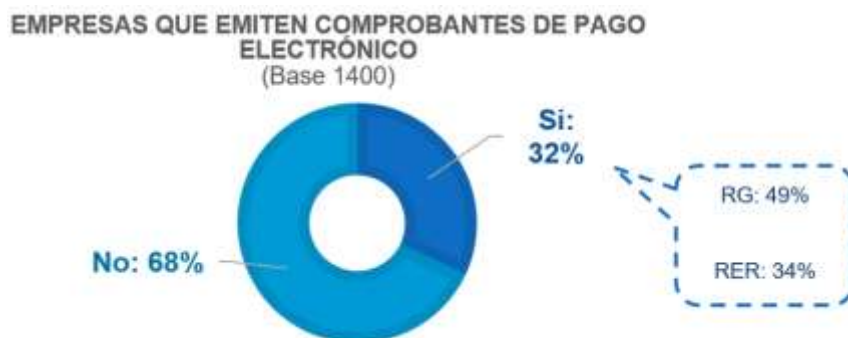


Elaboración: Intendencia Nacional de Gestión de Procesos - SUNAT

Sobre las ventajas de emitir comprobantes de pago electrónico

Para efecto de revisar las ventajas de la emisión electrónica de comprobantes de pago, se consideró una muestra de 1400 empresas, de las cuales, sólo un 32% indicó ser emisor electrónico

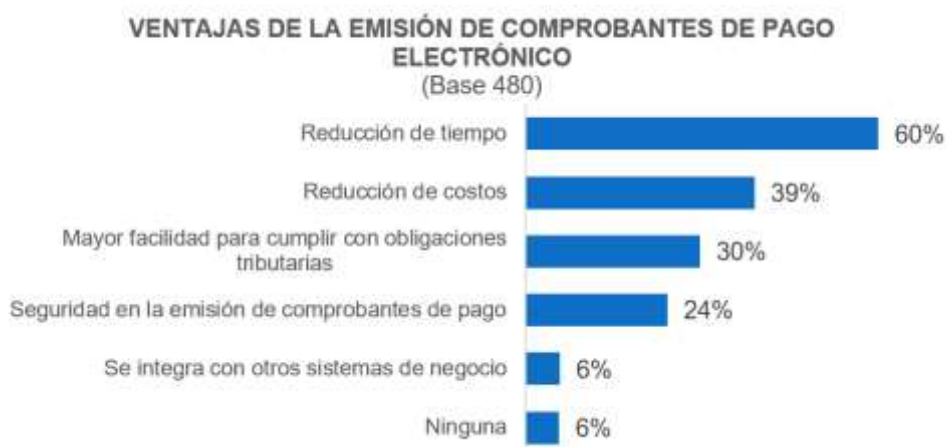
Gráfico N° 17: Porcentaje de Empresas que emiten Comprobantes de Pago Electrónico



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

Las empresas que emiten comprobantes electrónicos identifican con claridad los beneficios en cuanto a la reducción de tiempo y en segundo lugar la reducción de costos, además de la mayor facilidad para cumplir con las obligaciones tributarias.

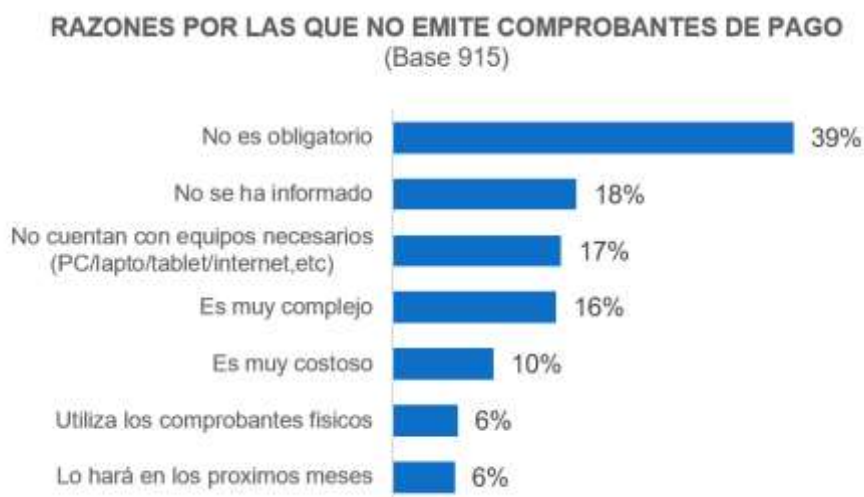
Gráfico N° 18: Ventajas de la Emisión de Comprobantes de Pago Electrónico



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

Mientras que las empresas que no emiten comprobantes electrónicos mencionan como mayor razón para no hacerlo, el hecho de que no es obligatorio. Es importante notar, que el 18% no lo hace porque no se ha informado al respecto, habiendo caído este porcentaje en 17pp, ya que la medición anterior eran el 35%. Asimismo, también es importante resaltar que el 6% de los entrevistados mencionan que lo harán en los próximos meses.

Gráfico N° 19: Distribución de Razones de no Emisión de Comprobantes de Pago Electrónico



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

4.1.5.6. Libros y Registros Electrónicos

Siete de cada diez entrevistados están dispuestos a usar el software que la SUNAT les proporcione para gestionar sus ventas, compras e inventarios.

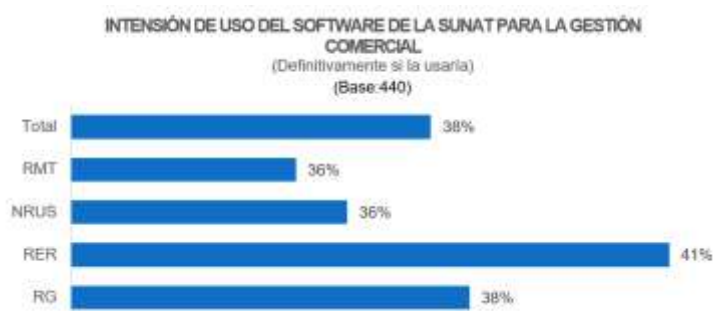
Gráfico N° 20: Probabilidad de Uso de Software de la SUNAT por Régimen



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

Se observa que un poco más de un tercio de los entrevistados definitivamente usaría un software proporcionado por la SUNAT de manera gratuita para llevar su gestión comercial.

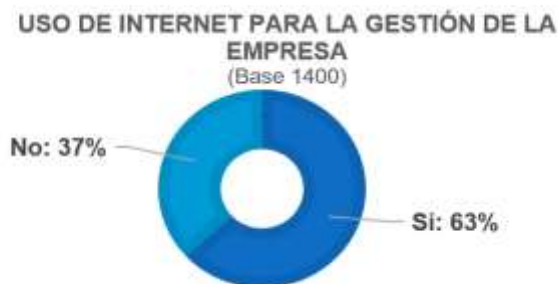
Gráfico N° 21: Intención de Uso del Software de la SUNAT



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

Más de la mitad de las empresas entrevistadas indican que utilizan el internet para la gestión del negocio, observándose que este porcentaje se ha incrementado versus al año pasado en 20pp pasado de 43% a 63%.

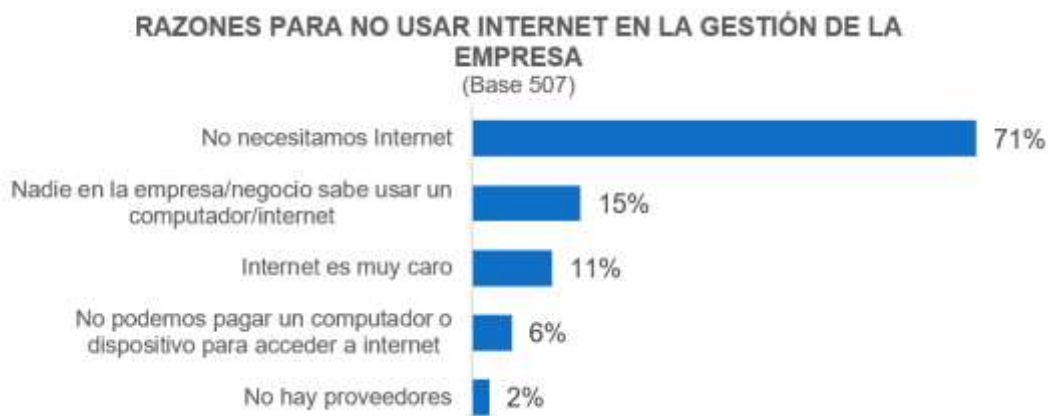
Gráfico N° 22: Porcentaje de uso de Internet para la Gestión de las Empresas



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

Asimismo, los que no utilizan el internet mencionan mayoritariamente que no lo hacen porque no necesitan internet para su negocio.

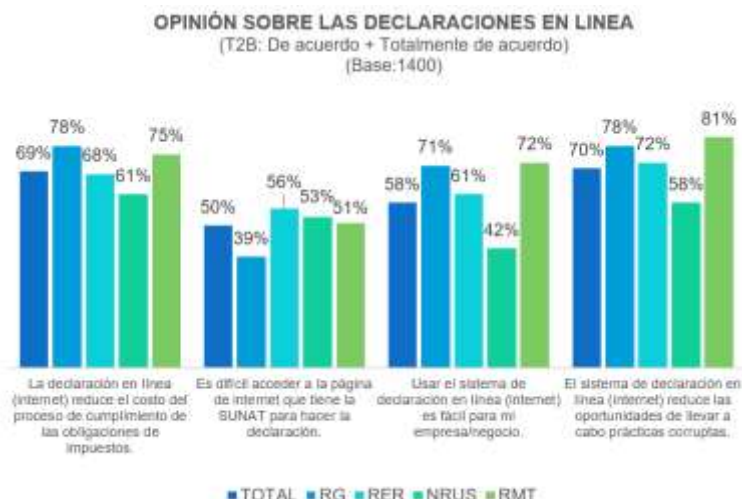
Gráfico N° 23: Distribución de Razones para no Uso de Internet en la Gestión de las Empresas



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

El 70% de los empresarios mencionan que está de acuerdo o totalmente de acuerdo con que el sistema de declaración en línea reduce la corrupción, similar a que reduce el costo del cumplimiento tributario; sin embargo, 1 de cada 2 personas indican que es difícil acceder a la página de Internet. Por ello esto se toma en cuenta al momento de promover las declaraciones en línea.

Gráfico N° 24: Distribución de Opiniones sobre las Declaraciones en Línea



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

4.1.5.7. Comunicación y accesibilidad

La mayoría de las empresas conocen la página Web de SUNAT, siendo usada sobre todo por los del Régimen General y el Régimen MYPE Tributario. Asimismo, se tiene mayor preferencia al contacto directo presencial que a la Central de Consultas que presenta una preferencia muy baja por parte de todos los regímenes.

Tabla N° 7: Porcentaje de uso de las Fuentes de Información por Regímenes

FUENTES DE INFORMACIÓN												
Régimen	RG			RMT			RER			NRUS		
	Conoce	Usó	Prefiere	Conoce	Usó	Prefiere	Conoce	Usó	Prefiere	Conoce	Usó	Prefiere
Página web de la SUNAT.	81%	68%	57%	72%	63%	50%	68%	56%	48%	51%	37%	31%
Contacto directo en Centro de Servicios	40%	30%	21%	44%	29%	14%	43%	32%	23%	46%	39%	34%
Publicaciones de la SUNAT	39%	11%	2%	22%	10%	3%	17%	8%	3%	21%	9%	3%
Televisión	19%	5%	1%	16%	5%	2%	20%	8%	1%	31%	16%	10%
Información vía e-mail orientación al contribuyente	22%	9%	3%	24%	10%	3%	24%	12%	5%	14%	5%	2%
Servicios de asesoría privada de terceros	15%	13%	8%	26%	21%	17%	18%	15%	12%	5%	2%	1%
Periódicos	14%	2%		11%	3%	1%	10%	4%	1%	16%	8%	4%
Radio	11%	4%	1%	8%	3%	1%	9%	4%	1%	15%	5%	1%
Líneas de atención gratuitas (Call Centers)	19%	8%	2%	11%	8%	3%	12%	7%	1%	6%	2%	1%
Amigos y familiares	12%	5%	2%	7%	4%	1%	9%	4%	2%	11%	7%	6%
Otras páginas web.	5%	2%	1%	12%	7%	4%	13%	6%	3%	9%	5%	3%

Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

Aparte de sus visitas habituales para declarar y/o pagar los impuestos, el 36% declaran que visitaron algún centro de atención de la SUNAT durante el año 2018 de manera extraordinaria. Asimismo, el 60% de los mismos declaran que hicieron entre 1 y 2 visitas a los centros de atención de la SUNAT.

Gráfico N° 25: Porcentaje de Visitas Extraordinarias a la SUNAT



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

A pesar de que las empresas declaran interactuar menos con la SUNAT de manera presencial, la visita presencial sigue siendo el canal más usado, observándose un incremento del canal Web de 6 pp con respecto al año anterior.

Gráfico N° 26: Distribución del Uso de Canales de Comunicación



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

Todos los canales tienen calificaciones positivas sobre su desempeño, siendo los canales de visita presencial y el de correo regular, los considerados como los canales más eficientes.

Tabla N° 8: Comunicación y Accesibilidad: Eficiencia del Canal

EFICIENCIA DEL CANAL (T2B: Eficiente + Muy eficiente)						
Canales	TOTAL	RG	RMT	RER	RUS	Base
Call center de la SUNAT	76%	74%	80%	68%	78%	(135)
E-mail	79%	60%	100%	82%	46%	(53)
Correo regular	93%	100%	100%	85%	100%	(33)
Visita personal	93%	93%	91%	95%	93%	(810)
Página web de la SUNAT	87%	91%	88%	90%	81%	(526)

Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

4.1.5.8. Gasto vinculado a servicios de terceros para el cumplimiento

De manera general se puede ver que son más los trabajadores externos convocados para los asuntos contables, especialmente en tema del Impuesto General a las Ventas.

Tabla N° 9: Porcentaje de Trabajadores Externos Exclusivos por Régimen

TRIBUTOS DONDE SOLO INTERVIENEN LOS TRABAJADORES EXTERNOS					
Impuesto	TOTAL	RG	RMT	RER	Base
Impuesto de Renta	63%	57%	69%	61%	(815)
Impuesto General a las Ventas (IGV)	62%	57%	72%	58%	(541)
Tributos y otros conceptos asociados a las remuneraciones	49%	43%	58%	50%	(194)

Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

Mientras que los trabajadores internos dedicados a las tareas de registro contable de las operaciones y las tareas de contabilidad de impuestos tienen mayor presencia en aquellas empresas acogidas al Régimen General, esto es probablemente por el tamaño o la estandarización de los procedimientos.

Tabla N° 10: Porcentaje de Trabajadores Internos Exclusivos por Régimen

TRIBUTOS DONDE SOLO INTERVIENEN LOS TRABAJADORES INTERNOS					
Impuesto	TOTAL	RG	RMT	RER	Base
Impuesto de Renta	22%	28%	17%	24%	(815)
Impuesto General a las Ventas (IGV)	22%	27%	15%	26%	(541)
Tributos y otros conceptos asociados a las remuneraciones	35%	40%	29%	36%	(194)

Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

En cuanto al registro contable de las operaciones, un poco más del 90% de las empresas entrevistadas declara que el pago anual por los servicios tercerizados llega hasta los S/ 5000, siendo el grueso del pago en hasta 2000 soles.

Tabla N° 11: Porcentaje de Trabajadores Externos por tramos de remuneración en registro contable de las operaciones

MONTO PAGADO A LOS TRABAJADORES EXTERNOS POR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES					
Monto anual	TOTAL	RG	RMT	RER	NRUS
De 0 a 2000	84%	81%	79%	93%	97%
De 2001 a 5000	11%	14%	15%	7%	-
De 5001 a 10000	2%	3%	2%	-	-
Más de 10000	3%	3%	4%	0.3%	4%
Base	(319)	(77)	(135)	(69)	(38)

Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

Algunos gastos adicionales que debemos considerar son los de adquisición y mantenimiento de software, capacitaciones y gastos de representación. En cuanto al primero, en su mayoría supera los 2000 soles. Sin embargo, hay empresas que no precisan un monto en sus gastos.

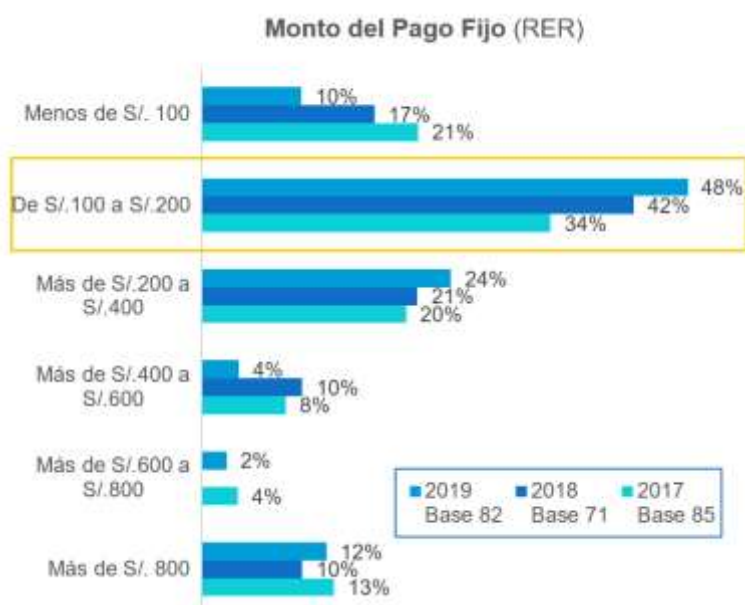
Gráfico N° 27: Distribución por Tramos de Gasto en Software



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

El 48% de los entrevistados del RER manifiesta que el pago fijo mensual que reciben por sus servicios está entre los 100,00 soles y los 200,00 soles mensuales, observándose una tendencia creciente de este porcentaje creciendo en 6pp versus el año anterior, y 14pp versus el 2017, y un decrecimiento del porcentaje de contadores que declara que recibe menos de 100 soles por sus servicios tributarios. Cabe mencionar que el segmento de 200 a 400 soles también presenta una tendencia creciente, pasando de 20% hace 2 años a ser el 24% de los contadores entrevistados.

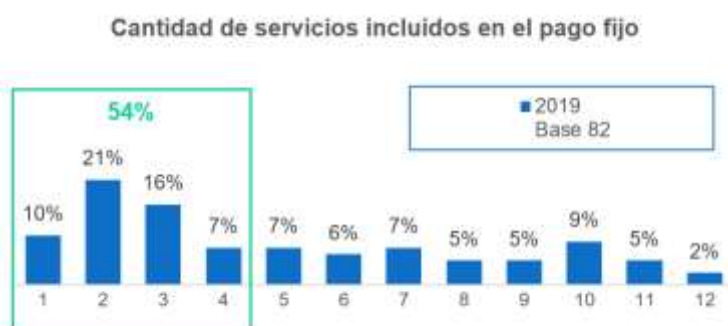
Gráfico N° 28: Distribución de Niveles de Remuneración del Contador (RER)



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

Adicionalmente, el 54% de los contadores (en RER) que perciben un pago fijo por sus servicios declaran, que dicho importe cubre entre 1 y 4 servicios tributarios.

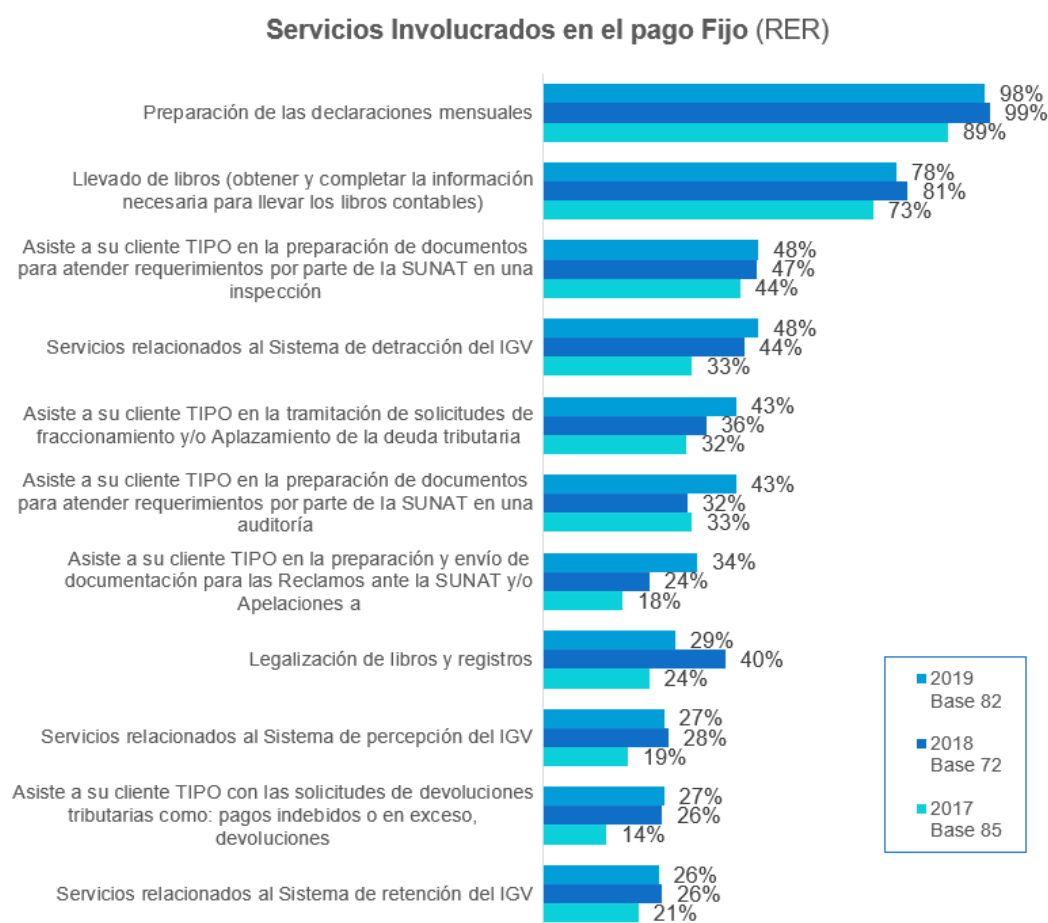
Gráfico N° 29: Porcentaje de Contadores con Pago Fijo por Cuatro Servicios



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

Asimismo, se observa que la preparación en RER de las declaraciones mensuales, siguen siendo el servicio más otorgado (más del 95% de los contadores en 2018 y 2019), asimismo, a pesar de contraerse en 3pp se sigue manteniendo como el segundo servicio involucrado el llevado de los libros contables.

Gráfico N° 30: Servicios cubiertos con el Pago Fijo (RER)

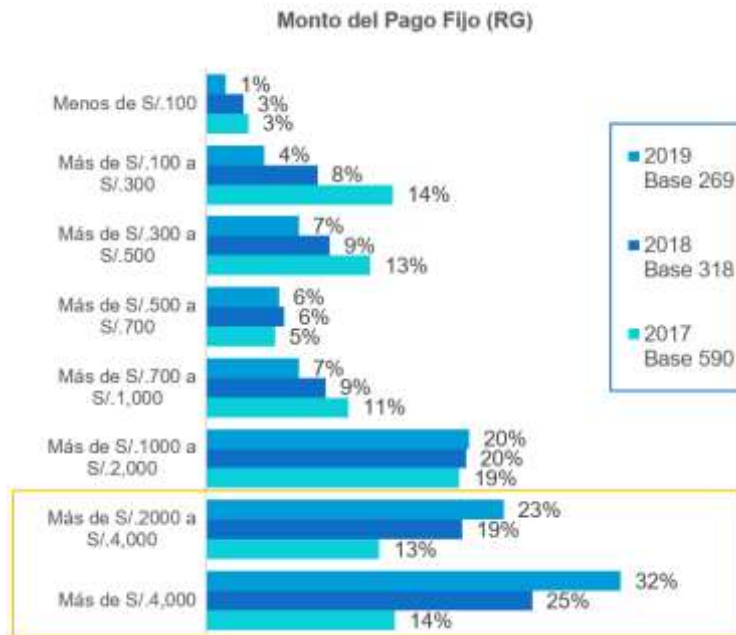


Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

En el Régimen General, a diferencia de otros regímenes tributarios, el pago fijo mensual es el más alto, observándose que más del 55% declaran que el costo del servicio es de más de 2 mil soles mensuales.

En la presente medición, también se observa un incremento de los que declaran cobrar *entre “2000 y 4000 soles”*, junto con los que declaran *“recibir más de 4 mil soles”* mensuales por sus servicios profesionales. Hay una reducción de los 3 grupos que declaran recibir menos de 500 soles, segmentos que mantendrían una tendencia decreciente, ya que se vienen contrayendo desde la medición del 2017.

Gráfico N° 31: Distribución de Niveles de Remuneración del Contador (RG)



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

El 53% de los contadores en RG entrevistados declaran que por el pago fijo que reciben realizan entre 9 y 13 diferentes tipos de actividades tributario-contable.

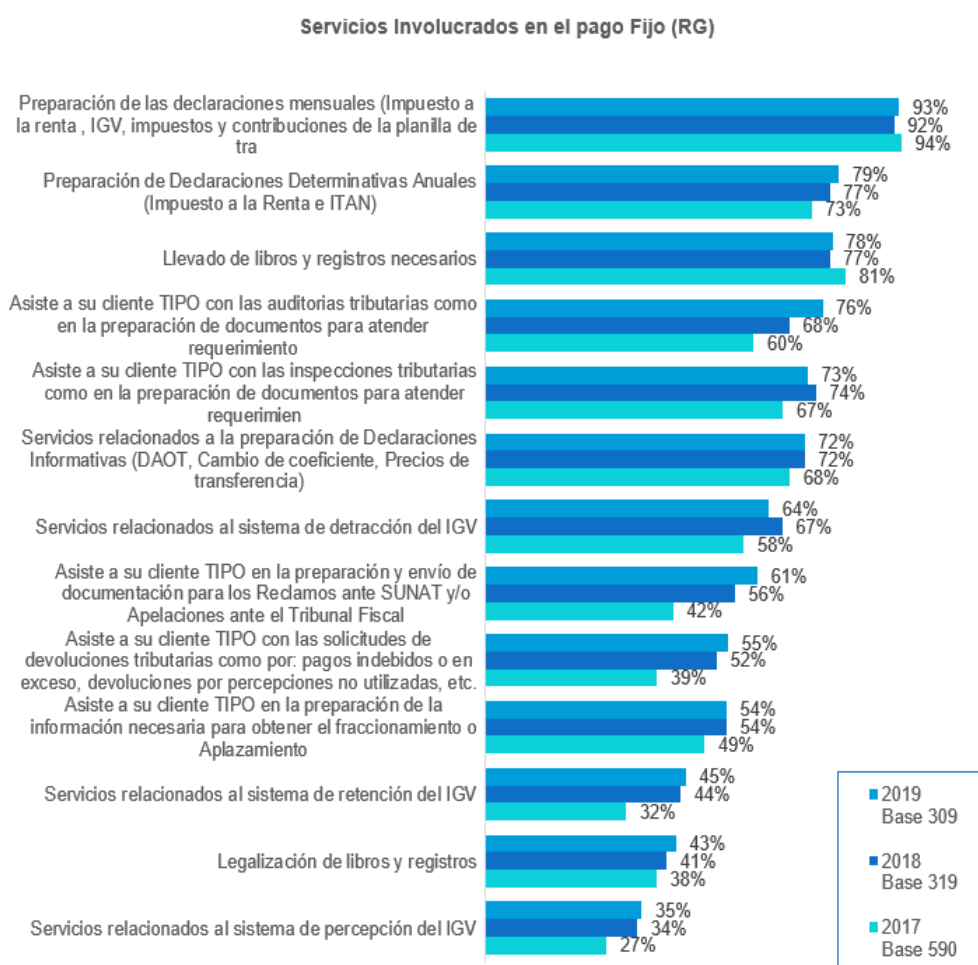
Gráfico N° 32: Cantidad de Servicios Incluidos en el Pago Fijo (RG)



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

En cuanto al tipo de servicios otorgados por el pago fijo, se observa que los 3 servicios más mencionados son los mismos de la medición pasada; siendo el servicio más solicitado el de *“la preparación de las declaraciones mensuales de impuestos”*, que es mencionado por más del 90% de contadores en RG.

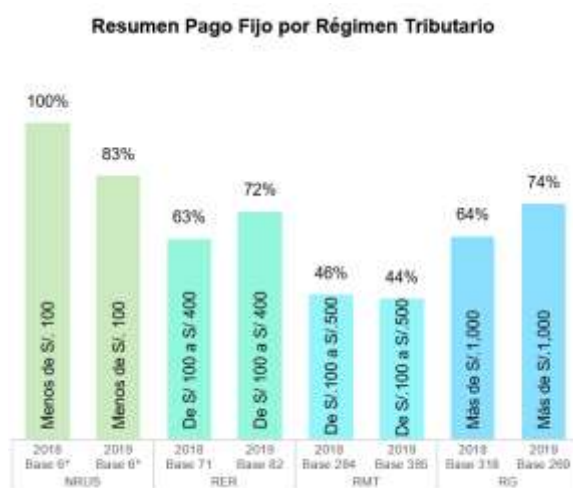
Gráfico N° 33: Servicios Cubiertos con el Pago Fijo (RG)



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
 Elaboración: MADISON MK

En líneas generales, tenemos que más del 85% de los contadores RER reciben un pago fijo mensual por los servicios contables que otorga a su cliente tipo. Asimismo, se observa que los contadores que atienden clientes del NRUS y RER, son los que recibirían el pago más bajo (que fluctúa entre 100 y 400 soles), mientras que los que atienden al RG, serían los que reciben los pagos más altos.

Gráfico N° 34: Distribución de Montos pagados por los Servicios Contables



Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

En cuanto al pago especial o variable en el Nuevo Régimen Simplificado, se observa que solo 1 contador contestó que recibía un pago de esta naturaleza, declarando que el monto de este era entre 100 y 200 soles, por los servicios de “Llevar el control sobre las percepciones del IGV que le efectúen a su cliente TIPO” y “Preparación del pago único del Nuevo RUS”.

En el caso del RER, vemos que el 56% menciona que cobran por lo general por 2 tipos de servicios; siendo el servicio más solicitado el de la “preparación de las declaraciones mensuales” que lo mencionan el 78% de los contadores entrevistados que declaran cobrar por cada tipo de servicio, siendo este porcentaje 4pp menos que en el 2018 que fue de 82%, observándose una tendencia decreciente, ya que en el 2017 fue 86%.

Gráfico N° 35: Porcentaje de Contadores por Pago Variable (RER)



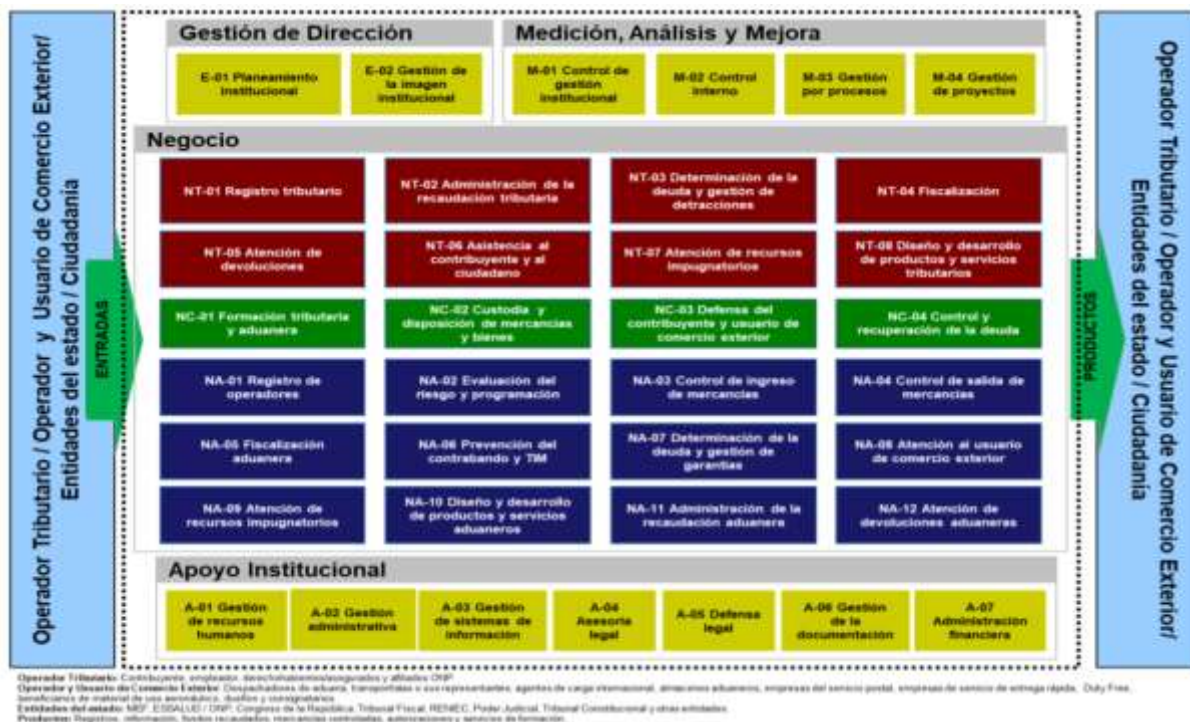
Fuente: Estudio de Medición para determinar el índice de Costo de Cumplimiento Tributario 2019 – Informe Analítico, Marzo 2020
Elaboración: MADISON MK

4.2. GOBERNANZA DIGITAL

4.2.1. MAPA DE MACROPROCESOS DE LA SUNAT

El Mapa de Macroprocesos Institucional de la SUNAT, en su versión 6.0, constituye una evidencia de la aplicación de la mejora continua en la que está encaminada la SUNAT, para facilitar el entendimiento de la organización y sirva de herramienta para el logro de los retos planteados.

Gráfico N° 36 Macroprocesos de la SUNAT (Nivel 0)



Fuente: SUNAT

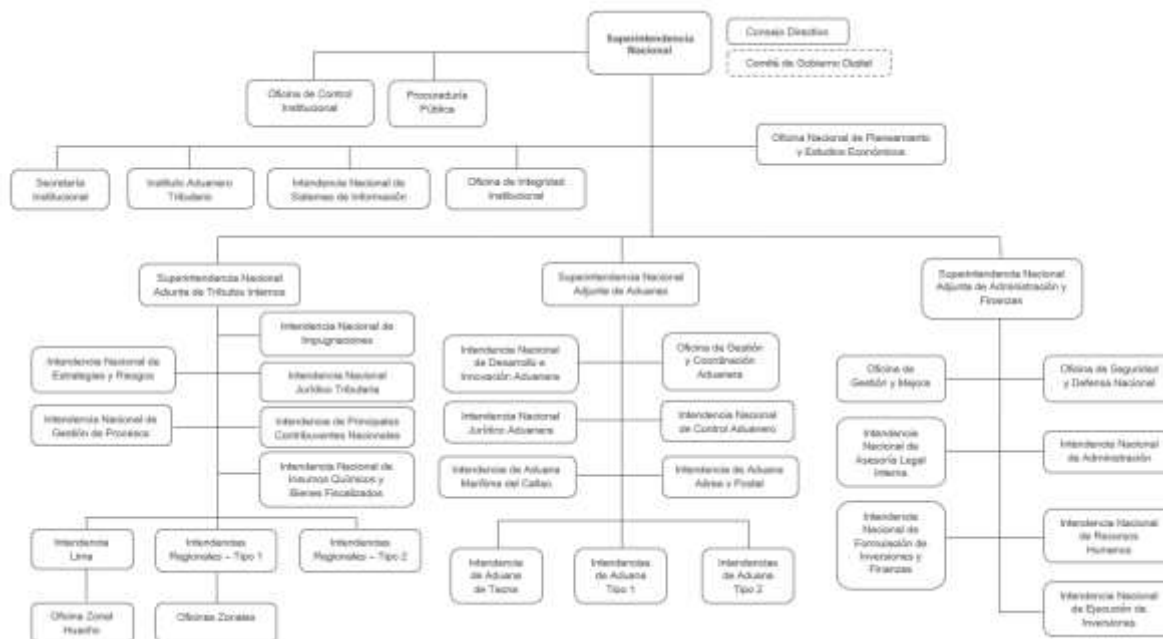
La mejora continua en la SUNAT es inherente a la gestión por procesos y está prevista en la Metodología de Gestión de Procesos.

4.2.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO DIGITAL

La estructura organizacional del Gobierno Digital comprende a todas las unidades organizacionales de la Institución, con 11170 trabajadores¹³ a nivel nacional, habiéndose instalado el Comité de Gobierno Digital como ente que depende de la Superintendencia Nacional.

¹³ Al 31DIC2021, incluidos todos los regímenes laborales

Estructura Organizacional de la SUNAT



Las estructuras (roles y/o áreas) que dan soporte a la gobernanza digital¹⁴ en la SUNAT son los siguientes:

4.2.3. SUPERINTENDENCIA NACIONAL

De acuerdo con el artículo 7, del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 065-2021/SUNAT de fecha 05MAY2021, el Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria es la máxima autoridad ejecutiva y titular del pliego presupuestario de la Institución, y ejerce la representación oficial de la SUNAT.

El Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria como Titular de la Entidad es responsable y líder de la formulación e implementación del Gobierno Digital en la SUNAT. Puede delegar sus funciones como presidente de El Comité a la autoridad de la gestión administrativa, pero mantiene la responsabilidad de este.

El Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria tiene las siguientes funciones relativas al Gobierno Digital en la SUNAT:

- Preside el Comité de Gobierno Digital.
- En base a la estructura, procesos y necesidades de la entidad puede incorporar a otros miembros o roles en la conformación de El Comité.
- Evidencia su compromiso en la formulación del PGD, entre otros, con:

¹⁴ Es el conjunto de procesos, estructuras, herramientas y normas que nos permiten dirigir, evaluar y supervisar el uso y adopción de las tecnologías digitales en la organización.

- i. Liderar las iniciativas o procesos de transformación digital en la entidad.
- ii. Planificar, presupuestar y asignar los recursos suficientes para la funcionalidad de El Comité y su PGD.
- iii. Propiciar la colaboración entre los órganos de línea y de apoyo de la entidad.
- iv. Efectuar las revisiones a los informes desarrollados por El Comité.

4.2.4. COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL

El Comité de Gobierno Digital en la SUNAT, es el mecanismo de gobernanza digital responsable de DIRIGIR, EVALUAR y SUPERVISAR, por un lado, el proceso de transformación digital y Gobierno Digital en la entidad, y, por otro lado, el uso actual y futuro de las tecnologías digitales acorde a los cambios tecnológicos, en la regulación y el enfoque estratégico¹⁵.

Son funciones del Comité de Gobierno Digital¹⁶:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.

¹⁵ En documento *Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital*, aprobado el 22DIC2018 con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.º 005-2018-PCM/SEGDI.

¹⁶ De acuerdo con la Resolución Ministerial N.º 087-2019-PCM (19MAR2019).

- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

Asimismo, de acuerdo con la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, modificada por la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental - MGD, se dispone que el Comité de Gobierno Digital, es el responsable Directivo de su implementación, así como de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido modelo, dentro de las cuales se encuentra la designación del Responsable Operativo del MGD.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 084-2019/SUNAT, de fecha 12ABR2019, modificada por la Resolución de Superintendencia N° 142-2019/SUNAT de fecha 15JUL2019, se conforma el Comité de Gobierno Digital de la SUNAT.



4.2.5. LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL

El Líder de Gobierno Digital es designado por el Superintendente Nacional. Tiene las siguientes responsabilidades¹⁷:

- a) Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad.
- b) Participar activamente en el Comité de Gobierno Digital.

¹⁷ De acuerdo con la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI (10/12/2018).

- c) Promover el uso de tecnologías digitales al interior de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos.
- d) Promover el uso de metodologías de innovación, ágiles u otras para coadyuvar al proceso de transformación digital.
- e) Promover una cultura digital al interior de la entidad para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital.
- f) Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamientos de la Secretaría de Gobierno Digital.

4.2.6. INTENDENCIA NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (INSI)

El artículo 96 del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 065-2021/SUNAT de fecha 05MAY2021, señala que la Intendencia Nacional de Sistemas de Información es un órgano dependiente de la Superintendencia Nacional encargada de dirigir la provisión de los procedimientos, servicios, sistemas de información e infraestructura tecnológica requeridos para la implementación de las estrategias de cambio y soportar a los procesos de la SUNAT.

La Intendencia Nacional de Sistemas de Información se constituye en la Secretaria Técnica del Comité de Gobierno Digital y tiene por funciones:

- a) Elaborar las actas de las reuniones.
- b) Coordinar las agendas de las reuniones (temas a discutir o debatir en la reunión) y sus convocatorias.
- c) Registrar la información del PGD en el aplicativo informático.
- d) Otros que considere El Comité.

Su enfoque del desarrollo de las TI está alineada e integrada a la estratégica del negocio digital, es decir, automático y en línea, donde los procesos están integrados digitalmente.

4.2.7. SECRETARÍA INSTITUCIONAL

El artículo 60 del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 065-2021/SUNAT de fecha 05MAY2021, señala que la Secretaría Institucional es un órgano dependiente de la Superintendencia Nacional, encargado de brindar el apoyo técnico - administrativo a la Alta Dirección en el desarrollo de las actividades de su competencia. Asimismo, es responsable de supervisar las acciones orientadas a fortalecer la imagen institucional y las comunicaciones externas a nivel nacional, así como de supervisar las acciones para asegurar el flujo documentario y la conservación y custodia del acervo documentario de la institución.

En el marco del Gobierno Digital, la Secretaría Institucional integra el Comité de Gobierno Digital. El Comité de Gobierno Digital como Responsable Directivo del MGD designará al

Responsable Operativo, que en la SUNAT corresponde a la Gerencia de Administración Documentaria y Archivo, como encargada de conducir las acciones de administración documentaria y archivo de la institución.

4.3 COMPONENTES DE PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

4.3.1 PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

Dentro de los objetivos institucionales que buscan mejorar el cumplimiento tributario y reducir los costos derivados del mismo, la corriente de transformación digital irrumpe como una demanda y elemento esencial en favor de los contribuyentes y usuarios aduaneros, por contar con procesos más cercanos, simplificados, optimizados y automatizados.

Para ello, dentro de los programas de cambio definidos en el Plan Estratégico Institucional de la SUNAT 2018-2024, los Programas Institucionales conformado por equipos interdisciplinarios, viene trabajando intensamente en la modernización y la transformación al mundo digital, alineados a las políticas de Gobierno Digital, buscando: i) ponernos a la par de las administraciones más modernas en cuanto a eficacia y eficiencia; y, ii) acompañar los avances de los sectores productivos en la adopción de las nuevas tecnologías que los haga competitivos y eficientes.

El proceso de transformación digital viene optimizando los diferentes modelos de negocio a partir del uso intensivo y eficiente de los datos, y de las herramientas tecnológicas que permiten procesar grandes volúmenes de datos, estructurados y no estructurados que recibimos directamente del contribuyente, usuarios aduaneros o de terceros. A su vez, acelera el proceso de incorporación de la ciencia de datos, la inteligencia artificial y el análisis de redes de relacionamiento en el procesamiento de tal información, permitiendo transformar la gestión de procesos y el análisis de riesgo basado en comportamiento individualizado, además de la modernización de los mecanismos de relacionamiento del administrado con la SUNAT.

Los Programas Institucionales se suman a estos esfuerzos asumiendo el compromiso de brindar mejores servicios al ciudadano, gestionando adecuadamente el riesgo de incumplimiento por parte de este, contribuyendo a la ampliación de la base tributaria, facilitación de un comercio internacional justo, al cumplimiento voluntario y al desarrollo de la cultura tributaria y aduanera. El objetivo es crear productos o servicios únicos que agreguen valor y optimicen las condiciones de operación, gestión y reducción de costos, generando un cambio beneficioso para los ciudadanos y la institución y que deben caracterizarse por ser sostenibles, escalables, seguros, estables, simples, interoperables y socialmente aceptables.

Para ello, la SUNAT en el camino trazado para lograr el éxito de la transformación digital a cargo de sus Programas Institucionales, viene considerando como aspectos relevantes, el desarrollo de un liderazgo conductor y visionario, que toma en cuenta a la capacidad y cultura organizativa de las personas, así como a un enfoque integral y de sistemas de sus procesos,

privilegiando la experiencia usuaria en los servicios que se sustentan en las tecnologías y herramientas digitales.

A continuación, se describen los Programas y Proyectos Institucionales de la SUNAT:

PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Creado mediante Resolución de Superintendencia Nacional N° 000191-2017/SUNAT del 31JUL2017, inició con los proyectos componentes *Comprobantes de Pago Electrónico, Notificación Electrónica y Expediente Virtual, Gestión Integral de Riesgo y Cuenta Única*, llegando a concretar conforme a horizonte de tiempo establecido, los tres primeros, teniendo en la actualidad, el encargo de conducir los siguientes Proyectos Componentes:

Proyecto Componente Cuenta Única

Se trata de un sistema de servicios virtuales en línea, en formato amigable e intuitivo, orientados a que los contribuyentes y usuarios aduaneros puedan acceder a la información de sus deudas y créditos tributarios de manera simple y segura.

La Cuenta Única permitirá a la SUNAT controlar los saldos de deudas y saldos a favor del contribuyente, integrando los procesos y eventos que afectan la deuda tributaria, de tal forma que proporcione el estado de deuda a los usuarios (contribuyentes, operador de comercio exterior y usuarios internos de la SUNAT) y la información a los demás procesos de la Administración Tributaria; además procesará información de comprobantes de pago electrónicos, declaraciones, pagos y otras de naturaleza propia, recibida de terceros y de otras instituciones. Con ello, se reducirán los tiempos de recuperación de la deuda en virtud de la precisión de la información y a la agilización de los procesos involucrados.

Por otro lado, el uso de este sistema será clave para los administrados en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ya que les permitirá saber qué, cómo y cuánto pagar, por medio de opciones rápidas, sencillas, intuitivas y disponibles 24x7, teniéndose un universo de 11 millones de usuarios potenciales. De igual forma, el contribuyente podrá efectuar trámites ante la SUNAT para sus compensaciones, devoluciones de pagos indebidos o en exceso, acogimiento a fraccionamientos, entre otros; todo esto generará una reducción significativa de costos y tiempo para los administrados.

La Cuenta Única permitirá la transformación digital de los procesos y de los servicios relacionados al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y las acciones realizadas por la Administración Tributaria, reflejando en forma integrada 24x7:

- Las acciones efectuadas por el contribuyente y/o usuario de comercio exterior ante la Administración en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias asociadas a sus deudas y créditos, tales como pagos realizados, aplicación de crédito y saldos de deuda, solicitudes no contenciosas presentadas, fraccionamientos presentados entre otros.

- Las acciones efectuadas por la Administración en el control y gestión de la deuda y créditos de los contribuyentes y usuarios de comercio exterior, tales como emisión de órdenes de pago, resoluciones de multa, pronunciamiento sobre solicitudes no contenciosas, pronunciamiento sobre solicitudes fraccionamiento, devolución, compensación, entre otros. Los resultados de las acciones realizadas en un proceso pueden ser visualizados en línea por los usuarios de otros procesos.

Proyecto Componente Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV

El proyecto toma en cuenta el cambio del mundo físico al electrónico en las etapas de documentación, registro de operaciones y declaración del IGV, planteando un modelo que integra y concatena el flujo de la información que se genera en las fases de la transacción del impuesto, utilizando como base el modelo el uso intensivo de la información recibida a través del comprobante de pago electrónico

La transformación digital que el proyecto impulsa se manifiesta a través de la propuesta automática del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico con un nuevo Sistema Integrado de Registros Electrónicos cuya primera fase se completó en el año 2021, y que incluirá, además, y de manera progresiva, el Registro de Compras Electrónico, todo ello, a partir de la información de los comprobantes de pago electrónicos y de los comprobantes físicos incorporados por los contribuyentes.

Es importante indicar que, con dicho propósito, se tienen previsto desarrollar diferentes fases del proceso de cumplimiento voluntario del IGV, a través de la implementación de modelos analíticos y uso de inteligencia artificial para detectar inconsistencias y comunicar alertas al contribuyente de manera automática y oportuna, como parte del acompañamiento preventivo y concurrente, que optimice el cumplimiento voluntario, teniendo como finalidad, que la validación de las inconsistencias, así como sus resultados, sirvan para retroalimentar el perfil de riesgo del contribuyente y para diseñar estrategias y tratamientos más eficientes para el control posterior.

En ese sentido, en el año 2021, se publicó la Resolución de Superintendencia N° 126-2021/SUNAT, que modifica disposiciones sobre el documento que acredita la percepción tratándose del régimen de percepciones del Impuesto General a las Ventas aplicable a la adquisición de combustible y a la venta de bienes (vigente a partir del 01MAR2022). Dichos cambios normativos al sistema de pago de percepciones del IGV optimizarán y simplificarán el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes comprendidos en este régimen. Los ajustes antes mencionados permitirán mejorar la calidad de la información personalizada que se proponga en los formularios virtuales Declara Fácil para la declaración y pago de las percepciones del IGV, facilitándose así el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Además, se implementó la Propuesta Automática de la Constancia de Pago de Detracciones, elaborada a partir de la información consignada en las facturas electrónicas de las operaciones comerciales sujetas a detracción, la cual, una vez aceptada por el contribuyente,

podrá ser utilizada para realizar el pago a través de la Plataforma de Mis Declaraciones y Pagos – SOL o generar el Número de Pago de Dedicaciones (NPD) para su cancelación en el Banco de la Nación (de manera presencial o virtual a través de págalo.pe).

También se elaboró el proyecto de Instructivo con la propuesta de proceso de control preventivo, concurrente y cierre de ciclo definido bajo el alcance de que el control preventivo se realizará al momento de recibir el comprobante de pago electrónico, respecto del cual se efectuarán las validaciones con la finalidad de detectar inconsistencias que serán comunicadas al contribuyente al través del módulo de control de comprobantes de pago y de la propuesta de los registros de compras y ventas y mediante diversos mecanismos de contactabilidad y Buzón SOL.

Por otro lado, se puso a disposición de los contribuyentes el Reporte de Ventas Electrónico, mecanismo de ayuda opcional que beneficiará a unas 265 mil MYPES con ingresos menores a 75 UIT, que emiten comprobantes de pago electrónicos y que no están obligados a llevar sus registros de manera electrónica.

Al cierre del 2021, se puso a disposición la Plataforma de Confirmación de los Recibos por Honorarios y Facturas Electrónicas, que permitirá a los clientes visualizar las facturas y recibos por honorarios electrónicos emitidos al crédito, para efectos de otorgar conformidad a los mismos y, en caso sea necesario, advertir alguna disconformidad para que los emisores puedan subsanarla. En el caso que la factura electrónica o el recibo por honorarios electrónico al crédito sea confirmado, quedará listo para su anotación en la Institución de Compensación y Liquidación de Valores, para su posterior negociación a través del Factoring.

Para el año 2022, se tiene prevista la implementación del Registro de Compras Electrónico, elaborado a partir de la información de los comprobantes de pago electrónicos, documentos autorizados electrónicos (DE), recibos electrónicos de empresas supervisadas e información de importación de las DAM entre otros documentos recibidos por los contribuyentes, que se hayan sido enviada y recibidos satisfactoriamente por la SUNAT a través de los diversos Sistemas de Emisión Electrónico (SEE), así como la recepción de comprobantes emitidos en contingencia y por el Programa de Envío de Información (PEI).

Asimismo, a partir de la información del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico y el Registro de Compras Electrónico, se propondrá automáticamente las casillas de ventas y compras del Formulario Virtual 621. Estos desarrollos permitirán la eliminación paulatina del Programa de Libros Electrónicos (PLE) y la elaboración de la propuesta de los registros electrónicos, así como la propuesta automática de la información de ingresos y compras a través del Formulario Virtual 621.

Finalmente, se tiene prevista la implementación del Sistema Integrado de Alertas que permitirá comunicar las inconsistencias que se detecten en el proceso de conformidad de comprobantes de pago electrónicos realizado a través de la Plataforma de Confirmación de los Recibos por Honorarios y Facturas Electrónicas, en el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico y el Registro de Compras Electrónico, generados mediante el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE).

Proyecto Componente Control Electrónico de la Trazabilidad de Mercancías

Este modelo busca la automatización del proceso de control del traslado de mercancías en zona secundaria, a partir de la masificación del uso de la Guía de Remisión Electrónica (remitente y transportista), y la implementación de una Guía de Remisión Electrónica (GRE) flexible y de fácil uso a través de un aplicativo móvil que estará dirigida a determinados segmentos de contribuyentes. El objetivo es fortalecer la capacidad de control tributario del comercio informal de mercancías mediante el uso intensivo de modelos de riesgo y de tecnologías de información y telecomunicaciones.

Para alcanzar la transformación digital de los procesos involucrados en el traslado de mercancías, se tiene prevista la implementación de los siguientes entregables:

- **Guía de Remisión Electrónica Optimizada y nueva GRE emitida desde APP Institucional**
Se realizará un cambio significativo en la información declarada en la GRE–Remitente y la GRE-Transportista, el desarrollo de una versión simplificada de ambas y de una aplicación móvil para la emisión, consulta, actualización y seguimiento, contando con el servicio de tracking vehicular. Al término del proyecto la GRE será el documento único de uso masivo para sustentar el traslado de mercancías en zona secundaria.
- **Sistema Informático de Identificación y Gestión de Inconsistencias**
Módulo informático que permite la explotación de la información (estructurada y no estructurada) proporcionada por los sensores electrónicos, información interna y la información de otras entidades. El sistema permitirá identificar inconsistencias con información de las cámaras LPR de los pódicos (datos del vehículo), información del desplazamiento a partir del GPS del vehículo (servicio de trazabilidad) o del APP GRE, asimismo integrará la información del traslado declarada en la GRE y otra información que sustenta el traslado. Integrará la información relativa al riesgo de un traslado que permita predecir el probable comportamiento del contribuyente considerando la información histórica.
El módulo permitirá clasificar las inconsistencias a ser gestionadas, de acuerdo con parámetros predefinidos. Contará con las funcionalidades necesarias para que el usuario responsable defina y actualice el Tipo de Acción de Control correspondiente a cada inconsistencia y nivel de riesgo del traslado.
- **Sistema de Gestión de Medidas de Control Electrónicas**
Permitirá la gestión de las intervenciones electrónicas mediante canales de gestión virtual. El sistema permitirá enviar mensajes individualizados y masivos, considerando la reincidencia de un contribuyente, se manejan parámetros y variables para determinar el interés fiscal del actor a contactar electrónicamente.
- **Sistema de Gestión de Intervenciones Presenciales**
Permitirá una mayor eficiencia en la intervención al utilizarse la lectura de las Guías de Remisión Electrónica mediante el uso de Códigos QR y la captura en línea de la información de la intervención efectuada. Asimismo, se podrá administrar las alertas recibidas (en celular y ordenador) de los pódicos de lectura de placas, capturar la

información del riesgo de los actores del traslado mediante la información obtenida en el código QR, el registro de los controles conformes y no conformes desde un equipo celular (App) o un ordenador en los puestos de control. Se podrán emitir las actas sancionatorias de corresponder.

- Expediente Virtual del Control del Traslado de Mercancías
En el cual se gestionará la documentación electrónica que se genera en el proceso (Actas de Intervención, Documentos anexos, escritos de los contribuyentes, Resoluciones Emitidas, etc.), al que podrá acceder el contribuyente de manera remota.

En esa línea, en el año 2021 se concluyó con el sistema para la Gestión de Datos de Fuentes Externas, se elaboró una propuesta de modelamiento con diseño para el control previo, concurrente y posterior para ser evaluado por las unidades competentes y se elaboraron los modelamientos de proceso de negocio de todos los productos informáticos a implementarse en el año 2022.

El Sistema de Control Electrónico de la Trazabilidad de Mercancías, facilitará la explotación eficiente de la información que brindará la GRE y otras fuentes internas y fuentes externas (interoperabilidad con el MTC y SUTRAN), así como la atención de las inconsistencias identificadas, contribuyendo con el proceso de fiscalización, incrementando el nivel de eficiencia de las acciones de control en el seguimiento del traslado de mercancías.

PROGRAMA FRONTERAS SMART

Creado mediante Resolución de Superintendencia Nacional N° 000234-2020/SUNAT del 30DIC2020, para facilitar el flujo transfronterizo de las personas, las mercancías y los medios de transporte mediante el uso intensivo de la tecnología, a través de la modernización de los sistemas de control a fin de hacerlos menos intrusivos y más inteligentes, siguiendo estándares internacionales y mejorando así la competitividad del comercio exterior peruano. Tiene a cargo los siguientes Proyectos Componentes en el ámbito de negocio aduanero:

Proyecto Componente Puertos, Aeropuertos y Fronteras Terrestres Inteligentes

Esta iniciativa permitirá implementar un nuevo modelo de control en puertos, aeropuertos y fronteras terrestres, con escáneres de alta energía, seguimiento de los contenedores en tiempo real, uso de precintos electrónicos, declaraciones anticipadas, cámaras de reconocimiento facial y registro automatizado, lo que reducirá costos y tiempos en importaciones y exportaciones y para alcanzar la transformación digital a sus procesos, tiene previsto plasmarlo a través de los siguientes entregables:

- Sistema Integrado de Gestión de Medios de Transporte – SIMTRA
Este entregable permite incorporar la información de diversas fuentes correspondientes a las vías de transporte marítima y aérea tales como: APN, PRODUCE, DICAPI, CORPAC, concesionarios y otros; generando reportes y alertas tempranas a partir de la conciliación de información.

- **Sistema Integrado de Gestión de la Carga – SIGCA**
 Permite la incorporación de información de los terminales portuarios y aeroportuarios, implementación de dispositivos periféricos (OCR, RFID) para el registro de ingreso y salida de la carga y medios de transporte; el desarrollo de la solución informática que capture en tiempo real la ubicación de los vehículos de carga (DT y terceros); y el desarrollo de la capa analítica que gestione la información obtenida.
- **Sistema Integrado de Información y Control No Intrusivo – SICNI**
 El entregable permite el intercambio de información con los terminales portuarios a partir de la lista de contenedores a descargar (CDL); hold y liberaciones; la solución informática para el soporte de inspecciones no intrusivas brindando información de los regímenes aduaneros; la invocación al sistema de imágenes (codificación y comparación); la integración de las imágenes y documentos generados en este proceso en los sistemas transaccionales (SDA).
- **Sistema Integrado de Gestión de Inventario en Almacenes – SIGIA**
 Con este sistema se busca optimizar el control de ingreso y salida de la mercancía de los principales depósitos temporales mediante la implementación de dispositivos periféricos en sus instalaciones; el control de operaciones de riesgo vía remota; la automatización del stock de mercancías a través del Kardex Electrónico; y la integración de la información en la capa analítica para generación de reportes y alertas tempranas.
- **Sistema Integrado de Control de Pasajeros – SICPA**
 Este sistema considera la selección automatizada de pasajeros, así como formularios virtuales para la generación anticipada de la DJE, DJD, SIT, DST y CC. El sistema automatizado de selección pasajeros se logra mediante la integración de la información remitida por Migraciones, la obtenida del sistema ATSG (Convenio API) y de otras fuentes con la información, las que mediante la aplicación de técnicas de gestión de riesgo servirá para la emisión de alertas a la llegada de pasajeros.
- **Sistema de Cuenta Corriente de Importaciones – SCCI**
 Comprende un nuevo sistema para el control de mercancías nacionalizadas que se transportan por la vía terrestre y que ingresan al país a través de los controles fronterizos a nivel nacional. El sistema permitirá registrar una cuenta corriente de las mercancías nacionalizadas, en los puestos de control intermedio a nivel nacional, aplicando direccionamiento de control según gestión de riesgo, soportado en dispositivos portátiles, con la integración de información del transportista, vehículo, declaración aduanera y guía de remisión.
- **Sistema de Tránsito Aduanero Internacional con Precintos Electrónicos – STAI**
 Considera la incorporación de precintos electrónicos con tecnología RFID para la trazabilidad en el traslado de las mercancías amparadas en el régimen de Tránsito Aduanero Internacional; así como la aplicación de selectividad tanto para la asignación de los precintos RFID como para los controles en ruta.

- Sistema Aduanero de Fronteras Inteligentes y Riesgo Operativo – SAFIRO
Este sistema permitirá el ingreso y salida de medios de transporte a los Centros de Atención en Frontera y puestos de control intermedio, de manera desasistida; integrando tecnologías de información entre periféricos (lectoras de placas de vehículos, balanzas electrónicas, antenas de radiofrecuencia, entre otros) y los sistemas informáticos de la SUNAT, que permitan identificar automáticamente, los motivos de viaje asociados al medio de transporte para con ello determinar una selectividad en los controles aduaneros.

Proyecto Componente Gestión de Control e Inteligencia

Esta iniciativa incluye un nuevo sistema de control e inteligencia que permitirá darle mayor transparencia y trazabilidad en línea a las acciones de control. Para tal fin, se propone incorporar herramientas de inteligencia artificial que posibiliten predecir nuevos patrones de fraudes, explotando masivamente la información con nueva plataforma de Big Data. La transformación digital de sus procesos, se plasmarán a través de los siguientes entregables:

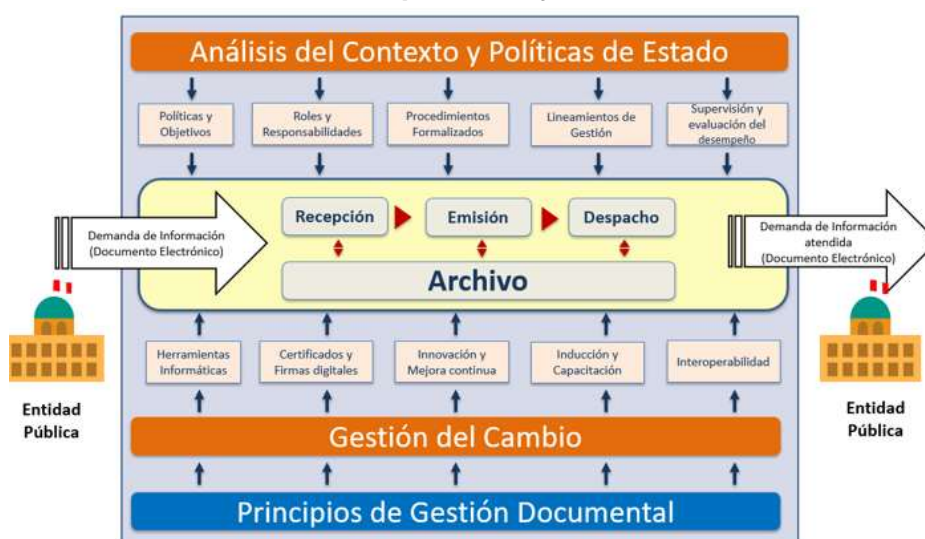
- Sistema de Gestión de Actas Electrónicas y Registros de control.
Se prevé el uso de aplicativos móviles (App) para agilizar la generación y disminuir el tiempo ejecución de las acciones de control en más del 50%, facilitando el registro de las actas de inspección, inmovilización, incautación, y de hallazgo en la detección de tráfico ilícito de mercancía, la captura de información de los códigos de barra y QR de los bienes inspeccionados, la identificación de la persona intervenida y el uso de la firmas electrónicas; permitiendo la virtualización del trámite, la presentación de descargos, y de corresponder, la notificación electrónica del levante de la medida preventiva.
- Nuevo Sistema de Investigación e Inteligencia operativa
Este sistema tiene la finalidad de proveer la información necesaria para la producción de inteligencia a fin de determinar a quienes investigar, efectuando mejoras para la presentación de denuncias por el portal de SUNAT, permitiendo que el registro sea más intuitivo y facilitando el seguimiento del trámite por parte del denunciante. Se espera proveer de fuentes de información adicionales para realizar y registrar las investigaciones efectuadas, a fin de acortar los tiempos de investigación y atención de denuncias.
- Nuevo Sistema de Control con Inteligencia Artificial
Tiene como objetivo implementar un nuevo sistema de selección a control aduanero para carga sin destinar, importación para el consumo y exportación definitiva, utilizando las nuevas fuentes de información disponible, un ambiente para el proceso de Big Data y técnicas de inteligencia artificial; a fin de focalizar las acciones de control en las operaciones de mayor riesgo y con nuevos patrones de fraude, facilitando el ingreso y salida de operaciones de comercio exterior lícitas, lo que permitirá. incrementar la eficiencia o rendimiento de estas acciones de control.

4.3.2 MODELO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

En términos generales:

- El MGD establece un marco de referencia basado en componentes y procesos, identificando al suscriptor del documento, facilitando la digitalización, trazabilidad, conservación y usabilidad de estos, así como el intercambio de comunicaciones entre los sistemas o aplicaciones de gestión documental de las entidades de la Administración Pública.
- La implementación del MGD debe incluir el desarrollo de sus componentes permitiendo a las entidades de la Administración Pública definir e incorporar las mejoras a los mismos.

Gráfico N.º 37: Componentes y Procesos del MGD



Fuente: Grupo de Trabajo MGD
Elaborado por SEDGI

- Contempla cuatro procesos que se desarrollan de manera sistemática: recepción, emisión, archivo y despacho, como resultado de las actividades que lleva a cabo la entidad.
- Los documentos electrónicos generados en sistemas o aplicativos de gestión documental dentro del marco del MGD, deberán emplear en su emisión el uso de firmas y certificados digitales.
- Los documentos electrónicos que las entidades de la Administración Pública intercambien comprenden información básica sobre el documento, representación de la firma digital, documentos anexos y metadatos asociados a este, todo ello en consonancia con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310.
- Los sistemas o aplicaciones dentro del marco del MGD deben emplear la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) para el envío automático de documentos electrónicos entre entidades de la Administración Pública.

De acuerdo con la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI se dispone que la función de Responsable Directivo del MGD recaerá en el Comité de Gobierno Digital.

Para iniciar la implementación del MGD en la SUNAT, se realizó el análisis del contexto externo e interno de la entidad y el análisis de riesgos asociados a la gestión documental. Se formalizó el servicio de consumo de servicios web de la PCM, para la obtención de los accesos de ejecución de despacho y recepción automática de documentos electrónicos por medio de la PIDE, lográndose implementar con éxito la interoperabilidad a través de esta plataforma en diciembre del 2018.

El MGD en la SUNAT se focaliza en la gestión de los documentos electrónicos (imagen de documentos físicos) que permite dar soporte a las operaciones que aún no han sido llevados a sistemas automatizados para registrar los datos en forma digital, como sucede con la información de las declaraciones, rectificatorias, boletas, comprobantes de pago, etc. que presentan la información digital a través de medios electrónicos.

Sobre la base del análisis del contexto y del riesgo, se ha considerado el aprovechamiento de la PIDE para el despacho y recepción automática de dichos documentos, lo que se viene utilizando desde el año 2018.

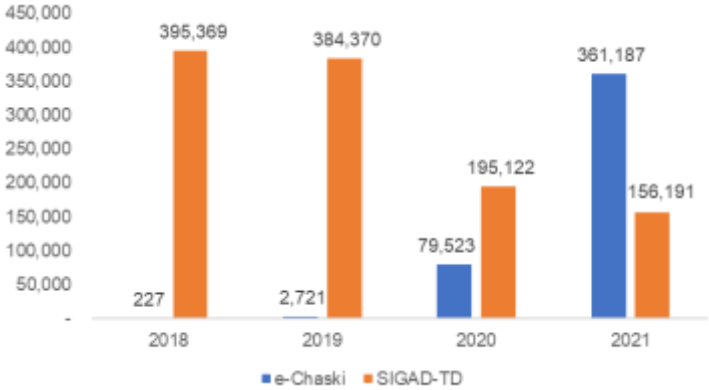
A la fecha, la SUNAT ha avanzado en la implementación del MGD, integrando la gestión documental institucional con la PIDE, a través del sistema informático de gestión documental e-Chaski, logrando la interconexión con los sistemas de trámite documentario de otras entidades públicas para la recepción y envío automático de documentos electrónicos.

El sistema e-Chaski desarrolla los requisitos establecidos en el MGD, involucrando los procesos de gestión documental, la estructura de metadatos definida, el uso de certificados digitales para la firma digital y la correspondiente verificación, facilitando la trazabilidad, interoperabilidad e intercambio de documentos electrónicos técnica y jurídicamente válidos, asegurando la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los documentos. El desarrollo del sistema e-Chaski tiene implementado a la fecha el módulo de generación de documentos electrónicos para la emisión de oficios, cartas, informes solicitudes y resoluciones, en los que pueden incorporarse vistos electrónicos y firmas digitales, permitiendo el envío automático a otras entidades del Estado a través de la PIDE. Así también, tiene implementado el módulo de recepción documental, tanto en el canal virtual como en el canal presencial.

Los sistemas de trámite documentario de la SUNAT, tanto el SIGAD-TD como el sistema SIGED de generación electrónica de documentos internos de la SUNAT, están siendo reemplazados por el sistema informático de gestión documental e-Chaski, del cual forman parte tanto la Mesa de Partes Virtual, que interopera con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (MPV- PIDE), y la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) que es utilizada para facilitar la presentación electrónica de expedientes por parte de los administrados, así como por entidades públicas que no se encuentran interconectadas con la PIDE o que estando interconectadas tienen dificultades para acceder a ésta.

En cuanto a la emisión de documentos a través del sistema e-Chaski, desde su puesta en operación (diciembre de 2018), se aprecia, respecto de los tipos documentales ya migrados al e-Chaski, un incremento exponencial, pasando de 2721 documentos electrónicos emitidos en el 2019 a 361 187 en el 2021.

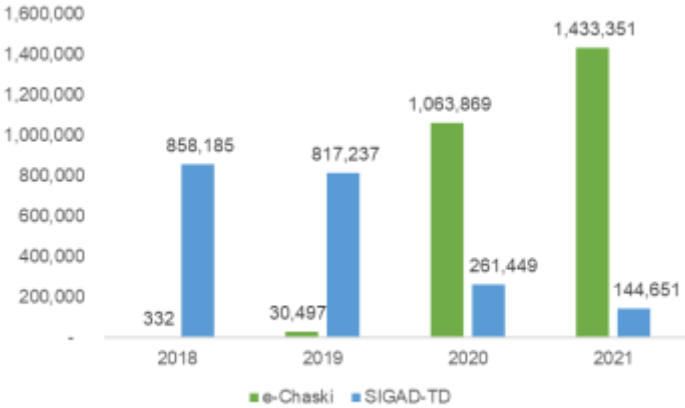
Gráfico N° 38: Distribución de Documentos Emitidos 2018 - 2021



Fuente: Intendencia Nacional de Sistema de Información

En tanto, en lo referido a la recepción documental, como se aprecia en el siguiente gráfico, se ha pasado de recibir 30 497 expedientes en el 2019 a cerca de 1,4 millones en el 2021.

Gráfico N° 39: Distribución de Expedientes Recibidos 2018 – 2021



Fuente: Intendencia Nacional de Sistema de Información

Al formar parte del e-Chaski, la MPV-SUNAT sostiene buena parte del flujo de documentación presentada ante la institución, permitiendo la trazabilidad del proceso de recepción, archivo y despacho; lo que, aunado a la MPV-PIDE, y la emisión electrónica de documentos para su uso dentro y fuera de la institución, reduce en gran medida el uso de papel.

Se cuenta con manuales y material de capacitación audiovisual del Sistema e-Chaski, los que se encuentran en constante actualización, así como la conformidad de su implementación por las áreas usuarias.

La SUNAT cuenta con los dispositivos normativas relacionadas a los cuatro procesos de gestión documental, los cuales vienen siendo revisados y actualizados a efectos de incorporar el componente electrónico. En ese sentido, se ha aprobado la Directiva N° 001-2021-SUNAT/1M2000, respecto al proceso de emisión, incluyendo la gestión de documentos electrónicos.

Entre los principales temas en proceso de implementación se encuentran:

- La aprobación de la política y los objetivos de la gestión documental.
- La evaluación del desempeño del MGD en la SUNAT.
- La actualización de los documentos normativos de los procesos del MGD (recepción, emisión, archivo y despacho), actualmente desarrollados para documentos en soporte papel.
- Culminar la incorporación en el e-Chaski de documentos registrados/generados en el SIGAD-TD y en el SIGED a efectos del apagados de tales herramientas.
- Incorporación en el e-Chaski del módulo correspondientes a los diferentes procesos de archivo.

4.3.3 DESARROLLO DE INICIATIVAS INFORMÁTICAS Y MEJORA CONTINUA

En la SUNAT se cuenta con el Set de Indicadores y Proyectos (SIP), que es un instrumento de gestión interna que complementa al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan Operativo Institucional (POI). Además, contiene los indicadores y metas institucionales priorizados para un ejercicio anual, eminentemente de resultado y, excepcionalmente, puede considerar indicadores de actividad que por su trascendencia deben ser monitoreados en este nivel. Del mismo modo, el SIP, abarca la programación de entregables estratégicos y de órgano, orientados al logro de los objetivos y metas institucionales; así como, la relación de programas y proyectos institucionales que conforman el portafolio institucional.

En ese contexto, se desarrollan iniciativas y mejoras informáticas continuas, alineadas para la consecución de los entregables y el cumplimiento de los indicadores establecidos en el SIP, generando de esta manera calidad y eficiencias en los servicios digitales.

Al presente año, se implementaron las siguientes iniciativas informáticas:

Iniciativas para Tributos Internos

- Implantación del Nuevo Sistema de Fiscalización Parcial Electrónica (FPE)
- Implantación del Módulo de Planeamiento y Seguimiento de Resultados (MPSR)
- Implantación del Sistema de Gestión Inductiva Electrónica (GIE)

- Implantación del Sistema de Gestión de Reclamaciones e Impugnaciones (SIGERI)
- Implantación de las funcionalidades de la esquila reiterativa, cierre de esquila y resolución de multa.
- Implantación del uso de la información de Comprobantes de Pago Electrónico (CPE) para acciones de cobranza.
- Implantación emisión automática de Resolución de Ejecución Coactiva (REC).
- Implantación informática del Pago Virtual (Formulario, cuadro, nota de abono)
- App Personas Fase III - Implantación de Reportes Tributarios para Terceros.
- App Personas Fase III - Implantación del Buzón Electrónico.
- App Personas Fase III Implantación de emisión de Recibos por Honorarios.

Iniciativas para Aduanas

- Adecuaciones e implementación del Sistema de Exportación Definitiva.
- Material de Uso Aeronáutico (MUA)
- Implantación de Mejoras del Manifiesto de Ingreso a Nivel Nacional.
- Implantación de Mejoras en la Declaración de Importación a Nivel Nacional.
- Implantación de la Declaración de Envíos de Entrega Rápida (EER) en la Aduana Aérea.
- Implantación del Sistema de Mantenimiento de la Certificación.
- Implantación Calificación Operador de Comercio Exterior (OCE)
- Implantación del Módulo en el Portal del Funcionario Aduanero.
- Tablero de Control Salida.
- Selección Automática a Control Extraordinario en Carga de Salida.
- Alertas automáticas sobre la existencia de valores referenciales por producto.
- Generación automática de multa en despacho anticipado obligatorio.
- Implementación Servicios de la Plataforma del PIDE.
- Tablero de Mando del Proceso de Valoración.
- Implantación del Sistema Integrado de Información y Control No Intrusivo – SICNI, para los puertos del Callao y Paíta, y el Complejo Fronterizo de Santa Rosa-Tacna.
- Implantación del Sistema de Reconocimiento Físico Único -RFU, para la aduanas marítima y aérea del Callao.
- Implantación de nuevo Sistema de Cuenta Corriente de Importaciones – SCCI de mercancías nacionalizadas en fronteras terrestres con traslado al interior del país.
- Implantación de un nuevo Sistemas de Gestión de Actas Electrónicas de Inmovilización e Incautación.
- Implantación del Sistema Integrado de Control de Pasajeros – SICPA
- Implantación del Sistema de Gestión de Recursos para el Control para los puestos y Centros de Atención en Frontera.
- Optimización de los Sistemas de Control con inclusión de inteligencia artificial.
- Implantación de un Sistema de Gestión de Inteligencia de Investigación Aduanera.
- Implantación de un Sistema Integrado de Gestión de Medios de Transporte - SIMTRA Marítimo y Aéreo.

- Implantación de un Sistema de Tránsito Aduanero Internacional con uso de Precintos Electrónicos – STAI.

Iniciativas para el Control de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados

- Actualización de oficio.
- Toma de muestra.
- Infracciones y sanciones.
- Incautaciones e inmovilizaciones.
- Autorizaciones de Ingreso/Salida.
- Trazabilidad y registro de acciones de control.
- Registro de la inscripción.

Iniciativa para Administración y Finanzas

- Gestión de Requerimientos Menores o Iguales a 8 UIT.

Para el año 2022 se tienen previstas las siguientes iniciativas en fechas por confirmar:

a) Tributos Internos

N.º	Entregable
1	Aplicativo de clientes para la recepción de grandes volúmenes de información - Fase 2.
2	Optimización del Módulo de Gestión Inductiva Electrónica - GIE.
3	MIR - Automatización del Proceso de Inscripción de Oficio.
4	MIR - Modulo de Contactabilidad e Información.
5	Optimización del Expediente Electrónico de Fiscalización. Precios de transferencia. Nulidades de fiscalización.
6	Aplicativo para el Control de Plazos de Fiscalización.
7	Optimización de la Integración de la Deuda Tributaria y Aduanera.
8	Optimización de la Integración de la Deuda Tributaria y Aduanera.
9	Optimización de las Aplicaciones de Cobranza.
10	Implementación de Remate de Bienes Virtual.
11	Sistematización de la Solicitud y emisión del Certificado de Residencia en el Perú para efectos tributarios
12	Opción de Pago Electrónico de Boletas de Pago sin loggeo (Formulario 1662 y 1663),
13	Pagos de tributos Aduaneros en Plataforma SOL.
14	Optimización del Proceso de Comprobantes de Pago Electrónico.
15	Implementación del Formulario Virtual 1662 en las APPs Personas y Emprender (versiones nativas).
16	Mejoras y Optimizaciones Sistema de Gestión de Recursos Impugnatorios (SIGERI)
17	Mejoras orientadas a la atención de recursos impugnatorios mediante la emisión y notificación masiva de documentos - Entrega 1
18	Mejoras orientadas a la atención de recursos impugnatorios mediante la emisión y notificación masiva de documentos - Entrega 2
19	Modelo Analítico de Registro de Operaciones (ROP) y de la Guía de Remisión Electrónica para Bienes Fiscalizados (GRE-BF)
20	Modelo Analítico de Hidrocarburos
21	Entregable: Incorporación y/o actualización de variables que atiendan los Incumplimientos y/o Riesgos Masivos.
22	Entregable: Incorporación y/o actualización de indicadores y/o variables en la matriz unificada.

N.º	Entregable
23	Entregable: Implementación del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.
24	Entregable: Implementación del Sistema de Monitoreo de Ingesta y Disponibilidad de Datos en los ecosistemas analíticos.
25	Entregable: Mejoras en las funcionalidades de la matriz unificada y del sistema de perfilamiento.

b) Aduanas

N.º	Entregable
1	Proceso digital de Importación Simplificada
2	Virtualización de tránsito aduanero interno por vía marítima
3	Virtualización del cabotaje marítimo de carga con recalada en puertos internacionales
4	Culminación de Transbordo digital en SDA
5	Índice de Cumplimiento Aduanero Tributario (ICAT) del importador
6	Internacionalización MYPES - Exporta Fácil
7	Comercio Electrónico - Importa Fácil

4.3.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI)

La SUNAT cuenta con Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) 2022 – 2023, para lograr su ejecución uniforme y estructurada se requiere la participación del personal que labora en la Oficina de Seguridad Informática (OSI) de la INSI, quienes deben coordinar y monitorear las actividades programadas, en forma permanente y anticipada. Ello también incluye la participación del personal de las diversas áreas de la institución que formen parte de los procesos incluidos en el alcance del SGSI.

El alcance actual del SGSI es el proceso de intercambio de información con administraciones tributarias del extranjero (INER); así mismo, se tiene previsto ampliar el alcance a dos nuevos procesos: Proceso de la Gerencia de Análisis de Información y Riesgos (INER); y Atención de Denuncias por Actos de Corrupción (OII).

Con relación a la certificación ISO 27001, la SUNAT viene priorizando dos nuevos procesos para el cumplimiento del SGSI para el 2022 - 2023. Luego de dicha implementación, se solicitará al Comité de Gobierno Digital se inicie la nueva certificación en el año 2023.

Con relación a la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 12207 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. Procesos del ciclo de vida del software”, elaborada por el Comité Técnico de Normalización en Ingeniería de Software y Sistema de Información, en ella se establece un marco de referencia común para los procesos del ciclo de vida del software. El mismo, contiene procesos, actividades y tareas que cubren dicho ciclo desde la conceptualización del software hasta su retirada, y consta de procesos para adquirir y suministrar productos y servicios de software. Cubre además el control y la mejora de estos procesos.

Sin embargo, dicha norma técnica no establece un modelo de ciclo de vida concreto para el desarrollo de software, sino que cada organización debe ser responsable de seleccionar y aplicar los métodos de desarrollo de software y de llevar a cabo las actividades y tareas adecuadas para el proyecto software.

En ese sentido, el año 2006 la Superintendencia Nacional de Administración Aduanera y de Tributaria desarrollo un proyecto para adaptar e implantar la referida Norma Técnica Peruana a sus procesos. Paralelamente a la aprobación de la NTP-ISO/IEC 12207, la SUNAT implantó estándares para la mejora de sus procesos, metodologías de trabajo tales como: las de desarrollo de Sistemas de Información, de Gestión de Proyectos y adoptó buenas prácticas como el Modelo de Madurez de Capacidades Integrados (CMMI) y el Modelo ITIL (Information Technology Infrastructure Library) marco de procesos para la gestión de servicios de tecnologías de información.

Así, la base indispensable para el proceso de adaptación a la NTP-ISO/IEC 12207 fue el relevamiento de procesos del quehacer informático tomando como referencia la Metodología de Relevamiento y Optimización de Procesos (METROP), el establecimiento de un mapa de procesos y su secuencia de interacción. Asimismo, contar con un repositorio de normatividad informática estructurada de acuerdo a los procesos actuales de la SUNAT y apoyó a la identificación de procesos y normas vigentes de la SUNAT versus los procesos definidos en la NTP-ISO/IEC 12207.

En ese contexto, la SUNAT como organización, eligió el conjunto de procesos básicos del ciclo de vida del software que le es aplicable, considerando la estructura y tipo de procesos propuestos y descritos en el ANEXO F de la referida norma técnica, no incluyendo los tipos de procesos denominados componentes y extendidos.

Es importante indicar que el requerimiento o necesidad de elaborar un producto informático que soporte o automatice los procesos institucionales, sean estos estratégicos, de negocio o de apoyo, da inicio al "ciclo de vida del desarrollo del software" en SUNAT, por lo que es preciso señalar y resaltar que el modelamiento o la acción de mejora u optimización de los referidos procesos institucionales no forma parte del mencionado ciclo de vida, sino que este se desprende de él, atendiendo los requerimientos de automatización o de desarrollo de programas informáticos que permita la implementación o instrumentalice un nuevo proceso, que surge de una visión global e integradora de las actividades institucionales, de la búsqueda de eficiencia tanto en el funcionamiento organizacional como en el logro de los objetivos estratégicos y de la evaluación de impacto que trae consigo la innovación tecnológica y los cambios definidos, en dicho modelamiento.

Además, se tiene previsto, para el último trimestre del año 2022 la revisión y alineamiento con la normatividad y mejoras realizadas en los últimos años. Este trabajo está precedido de lo planificado en relación con las mejoras que se van a realizar relacionadas a la gestión de proyectos, implementación de procesos bajo el marco ITIL y la implementación de gobierno y gestión de 12 objetivos según el modelo COBIT.

En el siguiente cuadro se presentan el número de actividades planificadas, actividades ejecutadas y las metas de cumplimiento establecidas para el periodo 2021.

Tabla N° 12: Metas por Criterios para las Medidas de Control del SGSI

Criterio	Indicador	Actividades Planificadas	Actividades Ejecutadas	Actividades Meta 2021
Cumplimiento de actividades de operación y mejora	(N.º de actividades ejecutadas / N.º de actividades programas) *100	39	38 (97,44%)	32 (82%)
Cumplimiento de actividades de sensibilización		38	38 (100,00%)	31 (82%)
Cumplimiento total de actividades ejecutadas		77	76 (98,70%)	63 (82%)

Fuente: Oficina de Seguridad Informática - SUNAT

Es importante resaltar que, en octubre del 2020, la SUNAT aprobó la evaluación de confidencialidad y seguridad de la información realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cual involucró un análisis de parte de especialistas internacionales, entre otros, del grado de desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información en la Administración Tributaria, respecto de los más altos estándares internacionales seguidos por los países más desarrollados. Con dicho resultado exitoso, el Perú fue incorporado a la lista de países que están habilitados para realizar intercambios automáticos de información financiera y tributaria de forma recíproca.

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN DIGITAL

En el siguiente cuadro se detalla la normativa relacionada a la Modernización del Estado y el Gobierno Digital y su correspondencia en las normas internas de la SUNAT.

Principales Políticas / Normas / Directivas – Gobierno Digital	Disposiciones – Adecuación SUNAT
Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (30/01/2002).	
Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, que crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE (21/10/2011).	
Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el Desarrollo del Gobierno Digital (23/03/2018).	
Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital (13/09/2018).	
Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo (19/02/2021).	
Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa (30/12/2016).	
	Resolución de Superintendencia N° 213-2017/SUNAT, que designa al Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (18/08/2017).

Principales Políticas / Normas / Directivas – Gobierno Digital	Disposiciones – Adecuación SUNAT
<p>Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310 (0908/2017).</p>	<p>Oficio N° 070-2018-SUNAT/1M2000 con el que se remite a la SEGDI el Informe N° 005-2018-SUNAT/1M2000 del avance de la implementación del MGD y solicita la inscripción de la URL en la PIDE (31/12/2018).</p> <p>Resolución de Gerencia Administración Documentaria y Archivo N° 000002-2021-SUNAT/1M2000 Guía de destrucción de documentos de apoyo informativo, con información confidencial o restringida que no conforman una serie documental – Anexo (21/10/2021).</p> <p>Resolución de Gerencia Administración Documentaria y Archivo N° 000001-2021-SUNAT/1M2000 Aprueba norma para la emisión de documentos archivísticos en la SUNAT – Anexo (25/08/2021).</p>
<p>Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI que modifica el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI designando al Comité de Gobierno Digital como Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental (21/09/2018).</p>	<p>Resolución de Superintendencia N° 084-2019/SUNAT, que conforma el Comité de Gobierno Digital de la SUNAT y desarrolla sus funciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.</p>
<p>Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los “Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital” (22/12/2018).</p>	<p>Se utiliza en la elaboración del presente documento, en los aspectos que pueden aplicar.</p>
<p>Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública (10/05/2018).</p> <p>Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que modifica la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM sobre la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública (19/03/2019).</p>	<p>Resolución de Superintendencia N° 084-2019/SUNAT, que conforma el Comité de Gobierno Digital de la SUNAT (12/04/2019).</p> <p>Resolución de Superintendencia N° 084-2019/SUNAT, que aprueba la nueva conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital de la SUNAT y deja sin efecto la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la SUNAT (12/04/2019).</p>
<p>Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2019-PCM/SEGDI, que aprueban los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital” (22/12/2018).</p>	<p>Resolución de Superintendencia N° 142-2019/SUNAT, que modifica la conformación del Comité de Gobierno Digital en la SUNAT y designa Líder de Gobierno Digital de la SUNAT (15/07/2019).</p> <p>Resolución de Superintendencia N° 224-2019/SUNAT, que deja sin efecto designación y designa Líder de Gobierno Digital de la SUNAT (05/11/2019).</p>
<p>Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, entre ellas la interoperabilidad entre entidades de la administración y su implementación progresiva en beneficio del ciudadano (09/10/2016).</p> <p>Decreto Supremo N° 121-2017-PCM Amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N° 1246 (15/12/2017).</p>	<p>Adecuación en las definiciones de los términos de referencia y proyectos institucionales.</p>
<p>Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, entre otros aspectos, Sistemas de Trámite Documentario de las Entidades de la Administración Pública (29/12/2016).</p>	<p>Adecuación en las definiciones de los términos de referencia y proyectos institucionales.</p>

Principales Políticas / Normas / Directivas – Gobierno Digital	Disposiciones – Adecuación SUNAT
Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310 (09/08/2017).	
Resolución Ministerial N.º 004-2016-PCM y modificatorias, que aprueban uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2ª. Edición" (08/01/2016).	Se incorpora los requerimientos de seguridad en los términos de referencia y proyectos institucionales.
Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas, Procesos del ciclo de vida del software. 3º Edición" (27/02/2017).	Se incorpora los requerimientos de seguridad en los términos de referencia y proyectos institucionales.
Decreto Supremo N.º 051-2018-PCM, que crea el Portal de Software Público Peruano – PSPP (14/05/2018).	Se hacen los ajustes en el Portal Institucional.
Decreto Supremo N.º 081-2017-PCM, que aprueba la formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6 en las entidades de la Administración Pública (09/08/2017).	Está incluido en el plan informático.
Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú" (12/02/2017).	Se participa en las mesas de trabajo.
Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales (21/06/2011).	Se aplica en los requerimiento y términos de referencia en todos los proyectos institucionales.
Decreto Supremo N° 205-2020-PCM, que proroga el plazo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final y en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497, Decreto Legislativo que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el COVID- 19. (30/12/2020).	Resolución Superintendencia N° 077-2020, aprueban la creación de la Mesa de Partes Virtual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (08/05/2020) Resolución Superintendencia N° 000089-2021/SUNAT, aprueban disposiciones de uso para las entidades públicas que acceden a la Mesa de Partes Virtual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (30/06/2021)
Ley N° 31170, que dispone la implementación de Mesas de Partes Digitales y Notificaciones Electrónicas. (21/04/2021).	Resolución Superintendencia N° 077-2020, aprueban la creación de la Mesa de Partes Virtual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (08/05/2020)
Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2021-PCM/SGTD Aprueban la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, Directiva que regula la generación y el uso del Código de Verificación Digital en las entidades de la Administración Pública. (15.09.2021).	

4.5 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

La SUNAT ha venido renovando y actualizando su arquitectura de manera continua. En la actualidad, existe la necesidad de escalar a mayores niveles de seguridad y protección de su activo de información, disponiendo de Data Centers de grados superiores (TIER 3) y el acelerar la implementación de entornos de servicio en Nube Privada.

Mediante la Resolución de la Dirección de Inteligencia Nacional N° 031-2019-DINI-01, se valida al Sistema de Información Tributaria y Aduanera de la SUNAT como Activo Crítico Nacional, en el marco del Decreto Supremo N° 106-2017-PCM, que reglamenta la

Identificación, Evaluación y Gestión de los Activos Críticos Nacionales (ACN), cuya finalidad es gestionar la seguridad de los activos críticos nacionales garantizando la intangibilidad o continuidad de sus operaciones.

Respecto a la gestión de la arquitectura tecnológica, cuyo objetivo es contar con los instrumentos e infraestructura adecuada para soportar los sistemas de información, durante el año 2021 la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) realizó la evaluación del índice o nivel de madurez de la arquitectura tecnológica de la SUNAT¹⁸, en el marco del entendimiento del Modelo de Madurez de Arquitectura (MMA) determinando que se encuentra en el nivel 2 (*En Desarrollo*).

En dicha evaluación, se evidencia la existencia de la documentación actualizada de los procesos, sobre lineamientos ya establecidos, así como su vinculación explícita a las estrategias del negocio, con la participación adecuada de la Alta Dirección y de las unidades operativas.

La arquitectura con la que se dispone en la actualidad es:

4.5.1 HARDWARE

- Se cuenta con 16 497 equipos informáticos (computadoras de escritorio, portátil, impresoras y otros), las cuales se encuentran distribuidos a nivel nacional.

Tabla N° 13: Equipos Informáticos

Descripción	Equipos Informáticos
Computadoras ¹⁹	15,446
Impresoras ²⁰ (equipos multifuncionales, laser, matriciales, de inyección, plotters, refrendador, otros)	722
Proyector Multimedia ²¹	329
Total	16,497

Fuente: Intendencia Nacional de Sistemas de Información

En el Anexo 8.1 se detalla los equipos informáticos clasificados por unidades orgánicas de la SUNAT.

- Se cuenta con 176 servidores físicos y 3784 servidores virtuales.
- Se cuenta con 2 centros de procesamiento de datos. Uno de ellos además de disponerse para el balanceo de carga, funge de contingencia. No alojan las aplicaciones y sistemas de información de alcance nacional.
- A nivel nacional se cuentan con 2 centros de datos. Los órganos desconcentrados no cuentan con centros de datos implementados.

¹⁸ En el ámbito de Tributos Internos.

¹⁹ Corresponden a computadoras de escritorio, portátil y monitor con procesador integrado.

²⁰ Corresponden a equipos multifuncionales, laser, matriciales, de inyección, plotters, refrendador y otros.

²¹ Corresponden a sistemas de proyección multimedia.

- Los órganos desconcentrados cuentan con 220 cuartos de telecomunicaciones.

4.5.2 SOFTWARE

Al 31DIC2021 se cuenta con el siguiente detalle de Licencias de Software:

Tabla N° 14: Licencias de Software

Licencias de Software	Cantidad
Diseño y Multimedia	146
Editor de diagramas	10
Editor de video	12
Herramienta BI	518
Herramienta de Almacenamiento	39
Herramienta de Análisis de Datos	1,241
Herramienta de Análisis Inteligente de Datos	35
Herramienta de base de datos	96
Herramienta de cálculo de presupuesto	13
Herramienta de maquetado	100
Herramienta de Minería de Datos	96
Herramienta de monitoreo	5,021,617
Herramienta de Oracle	698
Herramienta de Telecomunicaciones	42,818
Herramienta de virtualización	2,279
Herramienta estadística	34
Herramienta para gestión de proyectos	429
Herramienta WEB	52
Herramientas IBM	119,868
Lenguaje de Programación	114
Ofimática	11,808
Otro	8,574
Seguridad	39,699
Sistema Operativo	20,791
Suite de Productividad	2,477

Fuente: Intendencia Nacional de Sistemas de Información

En el Anexo 8.2 se detalla las licencias de software clasificadas por tipo.

4.5.3 BASE DE DATOS

La información sobre los procesos y servicios se encuentra distribuida en múltiples bases de datos. Los manejadores de Base de Datos predominante son Informix (Tributos Internos), Oracle (Aduanas) y Base de Datos No Relacionales (MongoDB).

4.5.4 SISTEMA DE INFORMACIÓN

- Se cuenta con 1914 aplicativos²² que brindan soporte a órganos, áreas o tareas de un proceso particular.

²² Aplicativo informático es el producto del desarrollo de software cuyo propósito es automatizar actividades o tareas de un proceso de negocio.

- Se cuenta con 85 sistemas de información²³ que automatizan procesos principales y de apoyo.
- 39% de los sistemas de información son soportados por plataforma DESKTOP y 13% son soportados por plataforma móvil.
- 12 % de los sistemas de información que soportan los procesos de la SUNAT está basado en una arquitectura cliente / servidor.
- El Lenguaje de Programación predominante es Java.
- Existe disponibilidad de servicios “Web Services” para el intercambio de información con otras entidades.
- Los sistemas de información hacen uso de certificados digitales.

4.5.5 CONECTIVIDAD

i. Interconexión de sucursales

El servicio de interconexión de las sucursales a nivel nacional es proporcionado por el operador Telefónica del Perú SAA.

Tabla N° 15: Interconexión

	Sedes conectadas por “fibra óptica”	Sedes conectadas por “cobre”	Sedes conectadas por “Radioenlace” ²⁴	Total sedes interconectadas
Cantidad	153	23	8	184

Fuente: Intendencia Nacional de Sistemas de Información

En el Anexo 8.3 se muestra el detalle de proveedor, medio de transporte y ancho de banda contratado para asegurar una adecuada conectividad con cada una de las sedes.

ii. Acceso a internet

- Se cuenta con 496 direcciones IPV4.
- No se cuenta con direcciones IPV6.
- Se ha elaborado el Plan de Transición a IPV6 conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 081-2017-PCM²⁵.
- El ancho de banda contratado anual es de 990 Mbps por cada sede, de los cuáles son brindados de la siguiente forma: 330 Mbps por Yachay Comunicaciones, 330 Mbps por Optical Networks y 330 Mbps por Bitel Perú.

4.5.6 EQUIPAMIENTO

Se cuenta con el siguiente equipamiento:

²³ Sistema de información, es el producto de la convergencia de Personas, Procesos y Tecnología (Hardware y Software) cuyo propósito es automatizar uno o más procesos de negocio.

²⁴ Administrado de manera centralizada | No administrado de manera centralizada.

²⁵ Resolución de Superintendencia N.° 087-2019/SUNAT del 12ABR2019.

Tabla N° 16: Equipamiento de Red

Equipamiento	Cantidad
Switches de red	750
Equipos de acceso inalámbrico	585
Radioenlaces	42
Teléfonos	6671
Multiplexores	4
Servidor proxy	2
Firewalls	132
Balanceadores	12

Fuente: Intendencia Nacional de Sistemas de Información

Tabla N° 17: Equipamiento de Inspección no Intrusiva

Equipamiento	Cantidad
Equipos de rayos X	49
Densímetro	19
Videoscopio	40
Detector de narcóticos explosivos y otras sustancias	33
Espectrómetro	26

Fuente: Intendencia Nacional de Sistemas de Información

4.6 SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

En la Tabla siguiente se describen los servicios públicos digitales de la SUNAT, de acuerdo con las etapas de interacción y las características de los servicios.

Tabla N° 18: Servicios Públicos Digitales

Nombre del Servicio	Etapas de Interacción				Características del Servicio				
	Emergente	Mejorada	Transaccional	Conectada	Inter-operabilidad	Pago en Línea (Sólo OP y RM)	Autenticidad	Geo Referenciado	Multicanal
SUNAT Operaciones en Línea			X				X		X
Operaciones en Línea sin clave SOL		X					X		X
App SUNAT			X	X	X		X		X
Comprobante de Pago Electrónico			X				X		X
Notificación Electrónica			X			X	X		X
Expediente Electrónico			X		X		X		X
Portal de Transparencia Estándar		X							
Redes Sociales				X					
Libro de Reclamaciones Virtual			X						
Solicitud de Acceso a la Información Pública en Línea			X						
Consulta en trámite		X							
Sistema de Quejas				X					
Estadística	X								
Mesa de Partes Virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT)			X		X		X		

Fuente: Intendencia Nacional de Sistemas de Información

4.7 PERSONA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

- El personal tiene una marca distintiva en la búsqueda de permanente innovación de los procesos y de los servicios que se brinda a los contribuyentes y usuarios de comercio exterior.

- En la actualidad la SUNAT ha continuado reclutando personal especializado para sus procesos de transformación digital. Es así que existe personal que realizan funciones altamente especializadas, como las de analistas de calidad, programadores en JAVA, analistas de sistemas, de soluciones web, además de arquitectos de infraestructura TI, de Big Data, analistas de operaciones Cloud, especialistas en seguridad informática, entre otros, tal como se señala en la Tabla siguiente.
- Para identificar nuevas competencias digitales en recursos humanos, se han iniciado trabajos de consultoría acerca de perfiles de puestos que puedan continuar con la modalidad de teletrabajo, o bien requieran mantenerse como presencial o bajo un esquema híbrido. Es importante señalar que a partir de la Emergencia Sanitaria fue necesario reforzar las capacidades digitales en el personal, lo que a su vez originó propuestas de competencias digitales que resultan necesarias para desarrollar en todo el personal de la SUNAT.
- Todo ello dentro del marco de diagnóstico y elaboración de un nuevo modelo de capacidades de recursos humanos alineado al proceso de transformación digital de la SUNAT.

Tabla N° 19: Nuevos Perfiles Digitales (2020-2021)

PERFIL	2020	2021
ADMINISTRADOR DE OPERACIONES CLOUD	5	5
ANALISTA DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	3	3
ANALISTA DE CALIDAD	1	2
ANALISTA DE CALIDAD ESPECIALIZADO	28	28
ANALISTA DE CALIDAD EXPERTO	20	20
ANALISTA DE CALIDAD EXPERTO SENIOR	7	7
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - BASE DE DATOS	2	2
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - SERVICIOS WEB	3	2
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - SISTEMAS NO INTRUSIVOS	2	2
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA -TELECOMUNICACIONES	1	1
ANALISTA DE SISTEMAS ANÁLITICO ESPECIALIZADO	2	2
ANALISTA DE SISTEMAS ANÁLITICOS	6	6
ANALISTA DE SISTEMAS BASE DE DATOS	1	1
ANALISTA DE SISTEMAS EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES SENIOR	17	17
ANALISTA DE SISTEMAS ESPECIALIZADO	17	15
ANALISTA DE SISTEMAS ESPECIALIZADO JUNIOR	27	27
ANALISTA DE SISTEMAS ESPECIALIZADO SEMI SENIOR	2	2
ANALISTA DE SISTEMAS ESPECIALIZADO SENIOR	24	24
ANALISTA DE SISTEMAS JAVA	19	17
ANALISTA DE SISTEMAS SOLUCIONES CLIENTE SERVIDOR	3	3
ANALISTA DE SISTEMAS SOLUCIONES CLIENTE SERVIDOR SENIOR	8	8
ANALISTA DE SISTEMAS SOLUCIONES WEB	24	24
ANALISTA DE SISTEMAS SOLUCIONES WEB SENIOR	18	18
ANALISTA DE SISTEMAS Y SOLUCIONES ANALÍTICAS	2	2
ANALISTA DE SISTEMAS Y SOLUCIONES ANALÍTICAS EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES	7	7
ANALISTA DE SISTEMAS Y SOLUCIONES ANALÍTICAS ESPECIALIZADO	5	5
ANALISTA DE SISTEMAS Y SOLUCIONES ANALÍTICAS ESPECIALIZADO SENIOR	8	8
ANALISTA DE SISTEMAS Y SOLUCIONES ANALÍTICAS SENIOR	12	12
ANALISTA EN GESTION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	1	1
ANALISTA EN HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	2	2
ANALISTA ESPECIALIZADO	1	1
ANALISTA PROGRAMADOR	1	1
ANALISTA PROGRAMADOR ANALÍTICO	1	1
ANALISTA PROGRAMADOR JAVA	7	4
ANALISTA SENIOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA -TELECOMUNICACIONES	1	1
ARQUITECTO DE APLICACIONES E INTEGRACIÓN	1	1
ARQUITECTO DE GOBIERNO DE ARQUITECTURAS EMPRESARIALES	2	2
ARQUITECTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y VIRTUALIZACIÓN	1	1
ARQUITECTO DE INFRAESTRUCTURA TI	4	4
ARQUITECTO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	3	3
ARQUITECTO DE PLATAFORMA WEB E INTEGRACIÓN	1	1

ARQUITECTO DE SOLUCIONES CLOUD	2	1
ARQUITECTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES	3	3
ARQUITECTO JUNIOR DE APLICACIONES E INTEGRACIÓN	6	6
ARQUITECTO JUNIOR DE BIG DATA	2	2
ARQUITECTO TI	2	2
ARQUITECTO TI DE APLICACIONES	5	5
ARQUITECTO TI EXPERTO	3	3
ARQUITECTO TI EXPERTO EN APLICACIONES	5	5
ARQUITECTO TI SENIOR	1	1
ESPECIALISTA DE DATOS	9	9
ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	1	1
ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - BASE DE DATOS	4	3
ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - SERVICIOS WEB	1	1
ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - SISTEMAS OPERATIVOS	3	3
ESPECIALISTA DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	3	3
ESPECIALISTA DE SOLUCIONES DE NEGOCIO TI	3	3
ESPECIALISTA DE SOPORTE Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TE	3	3
ESPECIALISTA DESARROLLO SISTEMAS E INTEGRACIÓN SENIOR	4	4
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA TECNOLÓGICA	1	1
ESPECIALISTA EN BASE DE DATOS	1	1
ESPECIALISTA EN CIBERSEGURIDAD	2	2
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	4	4
ESPECIALISTA EN SERVICIO DE REDES	1	1
ESPECIALISTA SENIOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	1	1
ESPECIALISTA SENIOR DE SOLUCIONES DE NEGOCIO TI	1	1
EXPERTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - BASE DE DATOS	1	1
EXPERTO EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - SERVICIOS WEB	2	2
EXPERTO SENIOR EN GESTIÓN DE PROGRAMAS	1	1
EXPERTO SENIOR EN GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS INFORMÁTICOS	2	2
GESTOR DE PROYECTOS TI	11	11
GESTOR DE RECURSOS DE DESARROLLO	2	2
GESTOR EN GOBIERNO DE TI	2	2
GESTOR JUNIOR DE PROYECTOS DE TI	1	1
GESTOR SENIOR DE PROYECTOS TI	1	1
LÍDER EN GESTIÓN DE SERVICIOS DIGITALES	1	1
OPERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	3	3
PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	1	1
PROFESIONAL DE CALIDAD DE SISTEMAS	20	20
PROFESIONAL DE PRUEBAS	8	8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE PLATAFORMAS EDUCATIVA	1	1
TOTALES	428	419

- El personal informático no presenta un perfil uniforme en cuanto a experiencia y competencias en materia de Gobierno Digital (seguridad digital, interoperabilidad, identidad digital), lo que posibilita mayor desarrollo continuo.
- A través de programas de cambio, se viene enfatizando una cultura organizacional para prescindir de manera total del papel. Ello se evidencia, entre otros, con el hecho que el 94% de los actos administrativos que gestiona la SUNAT, se notifican electrónicamente o que el uso del expediente electrónico esté en franca expansión, habilitada inicialmente para cobranza coactiva, fiscalización y reclamación. Se tiene prevista la inclusión de los procesos de devolución, ingreso como recaudación y para trámites no contenciosos. Así mismo, en materia de despacho aduanero, todos los servicios habilitados (salvo los simplificados), se encuentran en plataformas electrónicas. En la gestión documental el Sistema Informático de Gestión Documental e-Chaski, interactúa con los ciudadanos y con las entidades públicas, a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) e interactúa con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), asegurando la trazabilidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de los documentos ingresados, asimismo, permite la generación de documentos

electrónicos, técnica y jurídicamente válidos, para el uso dentro y fuera de la Institución, reduciendo el uso del papel a lo estrictamente necesario.

4.8 SEGURIDAD DE INFORMACIÓN

- Se cuenta con Comité de Gobierno Digital que prioriza la gestión de seguridad de la información.
- Se cuenta con Oficial de Seguridad de la Información²⁶, con el propósito de que coordine la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Se cuenta con una Política de Seguridad de la Información²⁷ aprobada.
- Se cuenta con un Plan de Continuidad Operativa²⁸ aprobada.
- Se cuenta con una Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información²⁹ aprobada.
- Se cuenta con el equipamiento necesario en seguridad perimetral, para los servicios digitales.
- Se cuenta con herramientas actualizadas para la gestión de la red de datos y la autenticación de los usuarios.

4.9 PRESUPUESTO

El presupuesto general de la INSI ejecutado a diciembre 2021, correspondiente al soporte tecnológico y, para el gobierno y transformación digital de la institución, se divide en los siguientes rubros:

- El gasto corriente asciende a 87,07 millones de soles.
- El gasto de capital asciende a 6,56 millones de soles.
- Las inversiones IOARR asciende a 40,42 millones de soles.
- Los proyectos de inversión ascienden a 73,02 millones de soles.

Se cuenta con recursos económicos para la inversión en proyectos e iniciativas de gobierno y transformación digital, con miras a mejorar y hacer más eficiente la prestación de servicios.

En ese sentido, la INSI ha proyectado su presupuesto para el periodo 2022 – 2025.

²⁶ Mediante Resolución de Superintendencia" N° 143-2019/SUNAT, de fecha 16/07/2019, se designa la Oficial de Seguridad de la Información.

²⁷ Mediante Resolución de Superintendencia" N° 173-2018/SUNAT, de fecha 13/07/2018, se aprueba la Política de Seguridad de la Información.

²⁸ Mediante Resolución de Superintendencia" N° 219-2019/SUNAT, de fecha 22/10/2019, se aprueba el Plan de Continuidad Operativa.

²⁹ Mediante Resolución de Superintendencia" N° 050-2019/SUNAT, de fecha 06/03/2019, se aprueba la Metodología de Gestión de Riesgos.

Tabla N° 20: Presupuesto de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (2022-2025)

Rubro de Presupuesto	2022	2023	2024	2025
Gasto Corriente	275.56M	209.69M	121.39M	87.48M
Gastos de Capital	0.52M	0.88M	0.00M	0.00M
IOARR	76.68M	28.07M	14.04M	7.65M
Proyecto de Inversión	181.58M	156.70M	25.28M	15.89M
Total	534.35M	395.33M	160.70M	111.01M

El presupuesto referido al desarrollo de los proyectos institucionales asciende a 115 millones de soles, conforme al detalle descrito en el acápite 6.1.

V. OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

Los objetivos de Gobierno Digital de la SUNAT dirigen el cambio y transformación de las estructuras, procesos y servicios institucionales, con el apoyo de los sistemas digitales, articulados con la misión y objetivos estratégicos institucionales que han sido establecidos en el PEI.

A continuación, se detallan los Objetivos del Gobierno Digital (OGD) en la SUNAT:

OGD N° 1: Promover el acercamiento y relacionamiento digital con el contribuyente y usuario aduanero, a través de la provisión de servicios innovadores, proactivos y de alta calidad, que mejoren su experiencia y permitan facilitar el cumplimiento tributario y aduanero.

OGD N° 2: Implementar procesos digitales para mejorar la eficiencia de la SUNAT respecto de los servicios que brinda a los contribuyentes y usuarios aduaneros, bajo un esquema de racionalización de recursos y modernización en la gestión por procesos.

OGD N° 3: Impulsar la interoperabilidad e integración digital con las Entidades del Estado y sectores estratégicos, a partir de una infraestructura flexible y escalable, para mejorar el control tributario y la competitividad en la prestación de los servicios.

OGD N° 4: Implementar la gestión de riesgos de cumplimiento en la SUNAT para impulsar la inteligencia organizacional, a partir del uso intensivo tecnologías emergentes, así como del desarrollo de modelos de datos analíticos predictivos para detectar incumplimientos y nuevos tratamientos, que faciliten la toma de decisiones.

OGD N° 5: Impulsar una Administración Tributaria Aduanera confiable sobre la base del uso de una plataforma informática con niveles adecuados de transparencia, arquitectura y ciberseguridad para la identificación e intercambio de documentos digitales e información, asegurando su gobernabilidad y respuesta frente a nuevas amenazas y desafíos a nivel digital.

OGD N° 6: Promover el programa de fortalecimiento de competencias digitales en la SUNAT, que asegure una cultura de innovación permanente, la incorporación de científicos de datos, el reclutamiento del talento y la constante renovación, y mejore la inteligencia de la organización.

A ello, complementariamente la Institución ha incorporado 4 pilares de actuación que apuntan a la mejora del cumplimiento del contribuyente y usuario aduanero: la gestión de riesgo masivos; la transformación digital; la fiscalidad internacional; y, el cumplimiento colaborativo.

5.1 MATRIZ DE VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Mapa Estratégico			Indicador		Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Responsable
Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	Desafíos	Objetivos (OGD)	Nombre	Fórmula						
OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	<p>Desafío 1: Relacionamiento con el contribuyente y usuario aduanero para que la experiencia del contribuyente y usuario con los servicios digitales sea plena y satisfactoria.</p> <p>Desafío 2: Asegurar la eficiencia para la entidad en base a la implementación de procesos digitales.</p> <p>Desafío 3: Asegurar la integración con otras Entidades bajo un entorno que permita flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.</p> <p>Desafío 4: Impulsar la inteligencia organizacional para gestionar el riesgo de incumplimiento.</p> <p>Desafío 5: Garantizar la confiabilidad de la entidad a partir del uso de una plataforma</p>	<p>OGD 1: Promover el acercamiento y relacionamiento digital con el contribuyente y usuario aduanero, a través de la provisión de servicios innovadores, proactivos y de alta calidad, que mejoren su experiencia y permitan facilitar el cumplimiento tributario y aduanero.</p> <p>OGD 2: Implementar procesos digitales para mejorar la eficiencia de la SUNAT respecto de los servicios que brinda a los contribuyentes y usuarios aduaneros, bajo un esquema de racionalización de recursos y modernización en la gestión por procesos.</p> <p>OGD 3: Impulsar la interoperabilidad e integración digital con las Entidades del Estado y sectores estratégicos, a partir de una infraestructura flexible y escalable, para mejorar el control tributario y la competitividad en la prestación de los servicios.</p> <p>OGD 4: Implementar la gestión de riesgos de cumplimiento en la SUNAT para impulsar la inteligencia organizacional, a partir del uso intensivo tecnologías emergentes, así como del desarrollo de modelos de datos analíticos predictivos para detectar incumplimientos y nuevos tratamientos, que faciliten la toma de decisiones.</p> <p>OGD 5: Impulsar una Administración Tributaria Aduanera confiable sobre la base del uso de una plataforma informática con niveles adecuados de transparencia, arquitectura y ciberseguridad para la identificación e intercambio de documentos digitales e información, asegurando su</p>	<p>Ratio de Eficiencia del IGV sobre el consumo</p>	$E_{IGV} = \frac{RRA_{IGV}}{(CT - RRA_{IGV}) \times TIGV}$ <p>E_{IGV}: Ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo RRA_{IGV}: Recaudación ajustada del IGV CT: Gasto dedicado al consumo final $TIGV$: Tasa del Impuesto General a las Ventas</p>	50,6%	44,3%	44,9%	45,3%	45,4%	INGP, INER, INCA, INDIA
		<p>Nivel de participación de importadores y exportadores OEA</p>	$C = (A / B) \times 100$ <p>Donde: C: Nivel de participación en el valor FOB de las empresas Certificadas OEA's. A: Valor FOB de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva del OEA importador y del OEA exportador. B: Valor FOB de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva</p>	13%	20%	22%	24%	25%	INCA, INDIA	

	informática y la ciberseguridad.	governabilidad y respuesta frente a nuevas amenazas y desafíos a nivel digital.								
OEI.02 Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	<p>Desafío 1: Relacionamiento con el contribuyente y usuario aduanero para que la experiencia del contribuyente y usuario con los servicios digitales sea plena y satisfactoria.</p> <p>Desafío 2: Asegurar la eficiencia para la entidad en base a la implementación de procesos digitales.</p> <p>Desafío 3: Asegurar la integración con otras Entidades bajo un entorno que permita flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.</p>	<p>OGD 1: Promover el acercamiento y relacionamiento digital con el contribuyente y usuario aduanero, a través de la provisión de servicios innovadores, proactivos y de alta calidad, que mejoren su experiencia y permitan facilitar el cumplimiento tributario y aduanero.</p> <p>OGD 2: Implementar procesos digitales para mejorar la eficiencia de la SUNAT respecto de los servicios que brinda a los contribuyentes y usuarios aduaneros, bajo un esquema de racionalización de recursos y modernización en la gestión por procesos.</p> <p>OGD 5: Impulsar una Administración Tributario Aduanera confiable sobre la base del uso de una plataforma informática con niveles adecuados de transparencia, arquitectura y ciberseguridad para la identificación e intercambio de documentos digitales e información, asegurando su gobernabilidad y respuesta frente a nuevas amenazas y desafíos a nivel digital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Índice de Costo de Cumplimiento Tributario 	En base a la aplicación de la metodología utilizada por el IFC-Banco Mundial, para el Estudio realizado en relación al Ejercicio 2016, y la aplicación de factores predefinidos, se calcula el índice.	44,84	53,21	-	51.21	-	INGP
			<ul style="list-style-type: none"> Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM) 	Tiempo de Despacho de Importaciones = (A – B) Donde A: Es el valor de la fecha de autorización del levante de la DAM. B: Es el valor de la fecha de la llegada del medio de transporte correspondiente a la DAM.	81-84	50-52	48-50	46-48	44-46	INDIA, INCA
			<ul style="list-style-type: none"> Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos 	$A/B \times 100$ Donde: A = Cantidad de procesos críticos priorizados simplificados B = Cantidad de procesos críticos priorizados	100%	100%	100%	100%	100%	INGP, INDIA
OEI.03 Reducir el Fraude Aduanero	Desafío 4: Impulsar la inteligencia organizacional para gestionar el riesgo de incumplimiento.	OGD 4: Implementar la gestión de riesgos de cumplimiento en la SUNAT para impulsar la inteligencia organizacional, a partir del uso intensivo tecnologías emergentes, así como del desarrollo de modelos de datos analíticos predictivos para detectar incumplimientos y nuevos tratamientos, que faciliten la toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero 	Monto total autoliquidaciones + liquidaciones de cobranza en control concurrente acotadas + liquidaciones por control extraordinario acotadas + Montos indirectos] / Monto de liquidaciones de tributos declarado controlado.	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,5%	INCA

OEI.04 Fortalecer la capacidad de gestión interna	Desafío 6: Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales.	OGD 6: Promover el programa de fortalecimiento de competencias digitales en la SUNAT, que asegure una cultura de innovación permanente, la incorporación de científicos de datos, el reclutamiento del talento y la constante renovación, y mejore la inteligencia de la organización.	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo de la ejecución del gasto 	Cantidad de reportes remitidos mensualmente	12	12	12	12	12	INFIF
--	--	--	---	---	----	----	----	----	----	-------

5.2 MATRIZ DE VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL CON ACCIONES ESTRATÉGICAS

Desafíos	Objetivos Gobierno Digital	Objetivos Estratégicos Institucionales		Acciones Estratégicas Institucionales		Nombre del Indicador	Logros esperados en el periodo del plan				
		Código	Descripción	Código	Descripción		2020	2021	2022	2023	2024
Relacionamiento con el contribuyente y usuario aduanero	OGD 1: Promover el acercamiento y relacionamiento digital con el contribuyente y usuario aduanero, a través de la provisión de servicios innovadores, proactivos y de alta calidad, que mejoren su experiencia y permitan facilitar el cumplimiento tributario y aduanero.	OEI.01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	AEI.01.01	Masificación del uso de los comprobantes de pago electrónico	Nivel de cumplimiento de entregables	100%	100%	100%	100%	100%
				AEI.01.06	Fortalecimiento del Programa OEA (Operador Económico Autorizado)	Nuevos Operadores Económicos Autorizados	35	50	50	40	40
				AEI.01.10	Servicios virtuales 24x7	Nivel de disponibilidad de los servicios críticos	99,8%	99,8%	99,85%	99,85%	99,85%
				AEI.01.12	Gestión del Cumplimiento Tributario	Nivel de avance de cumplimiento de metas – TI	85%	85%	85%	85%	85%
				AEI.01.13	Gestión del Cumplimiento Aduanero	Nivel de avance de cumplimiento de metas - Aduanas	100%	100%	100%	100%	100%
		OEI.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	AEI.02.01	Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral que refleje procesos simples, virtuales, automatizados e integrados.	Nivel de cumplimiento de entregables	100%	100%	100%	100%	100%
				AEI.02.02	Modernización de los servicios que presta la SUNAT, masificando el uso de servicios no presenciales.	Nivel de cumplimiento de entregables	100%	100%	100%	100%	100%
AEI.02.05	Fortalecimiento de la cultura tributaria y aduanera			Nivel de ejecución del Plan de Cultura Tributaria y Aduanera correspondiente al IAT	100%	100%	100%	100%	100%		
Procesos digitales	OGD 2: Implementar procesos digitales para mejorar la eficiencia de la SUNAT respecto de los servicios que brinda a los contribuyentes y usuarios	OEI.01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	AEI.01.01	Masificación del uso de los comprobantes de pago electrónico	Nivel de cumplimiento de entregables	100%	100%	100%	100%	100%
				AEI.01.02	Control de saldos a través del registro de los débitos y los créditos en una Cuenta Única	Nivel de cumplimiento de entregables	100%	100%	100%	100%	100%

	aduaneros, bajo un esquema de racionalización de recursos y modernización en la gestión por procesos.			AEI.01.07	Planeamiento articulado para la consecución de los OEI	Nivel de cumplimiento de informes programados	100%	100%	100%	100%	100%
				AEI.01.08	Desarrollo de iniciativas estratégicas para la mejora de procesos	Nivel de cumplimiento de entregables (TI-Aduanas)	100%	100%	100%	100%	100%
				AEI.01.09	Mejora incremental de procesos	Nivel de cumplimiento de entregables	100%	100%	100%	100%	100%
				AEI.01.11	Gestión jurídica para la mejora de los procesos de negocio	Nivel de atención de entregables normativos programados	100%	100%	100%	100%	100%
		OEI.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	AEI.02.01	Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral que refleje procesos simples, virtuales, automatizados e integrados.	Nivel de cumplimiento de entregables	100%	100%	100%	100%	100%
		AEI.02.02		Modernización de los servicios que presta la SUNAT, masificando el uso de servicios no presenciales.	Nivel de cumplimiento de entregables	100%	100%	100%	100%	100%	
AEI.02.03	Mejora del proceso de despacho aduanero.	Nivel de cumplimiento de entregables		100%	100%	100%	100%	100%			
Interoperabilidad	OGD 3: Impulsar la interoperabilidad e integración digital con las Entidades del Estado y sectores estratégicos, a partir de una infraestructura flexible y escalable, para mejorar el control tributario y la competitividad en la prestación de los servicios.	OEI.01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	AEI.01.12	Gestión del Cumplimiento Tributario	Nivel de avance de cumplimiento de metas - TI	85%	85%	85%	85%	85%
				AEI.01.13	Gestión del Cumplimiento Aduanero	Nivel de avance de cumplimiento de metas - TA	100%	100%	100%	100%	100%
		OEI.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	AEI.02.01	Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral que refleje procesos simples, virtuales, automatizados e integrados.	Nivel de cumplimiento de entregables	100%	100%	100%	100%	100%
				AEI.02.02	Modernización de los servicios que presta la SUNAT, masificando el uso de servicios no presenciales.	Nivel de cumplimiento de entregables	100%	100%	100%	100%	100%
Riesgos de Cumplimiento – Inteligencia organizacional	OGD 4: Implementar la gestión de riesgos de cumplimiento en la SUNAT para impulsar la inteligencia organizacional, a partir del uso intensivo tecnologías emergentes, así como del desarrollo de modelos de datos analíticos predictivos para detectar incumplimientos y nuevos tratamientos, que faciliten la toma de decisiones.	OEI.01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	AEI.01.03	Mejora de las capacidades de control	Nivel de cumplimiento de entregables	100%	100%	100%	100%	100%
				AEI.01.04	Mejora de la gestión de riesgo y fortalecimiento de las capacidades de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías	Nivel de cumplimiento de entregables	100%	100%	100%	100%	100%
				AEI.01.05	Fortalecimiento de la capacidad de control de Patrimonios no justificados	Nivel de cumplimiento de entregables	100%	100%	100%	100%	100%
				AEI.01.15	Mejora del control del desvío de los insumos químicos.	Trazabilidad para el control de Insumos Químicos con Riesgo de Desvío al TID	98,5%-99,5%	98,5%-99,5%	98,5%-99,5%	98,5%-99,5%	98,5%-99,5%
		OEI.03	Reducir el Fraude Aduanero	AEI.03.01	Mercancía seleccionada y controlada en control concurrente	Nivel de control aduanero concurrente en importaciones	{13,5%-15,5%}	{10,0%-12,0%}	{9,0%-10,0%}	{9,0%-10,0%}	{9,0%-10,0%}
						Nivel de incidencia sustancial en canal rojo	37%	37%	37%	35%	35%

						en el Régimen de Importación para el consumo						
				AEI.03.02	Usuario u operador programado, controlado en control posterior	Nivel de incidencia de los programas de auditoría culminados	80%	80%	80%	80%	80%	80%
				AEI.03.03	Usuario u operador sancionado	Recaudación por acciones de fiscalización aduanera	57%	57%	58%	58	59	
				AEI.03.04	Acciones comunes	Cantidad de informes	4	4	4	4	4	
Plataforma informática y ciberseguridad	OGD 5: Impulsar una Administración Tributaria Aduanera confiable sobre la base del uso de una plataforma informática con niveles adecuados de transparencia, arquitectura y ciberseguridad para la identificación e intercambio de documentos digitales e información, asegurando su gobernabilidad y respuesta frente a nuevas amenazas y desafíos a nivel digital.	OEI.01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	AEI.01.08	Desarrollo de iniciativas estratégicas para la mejora de procesos	Nivel de cumplimiento de entregables (TI-Aduanas)	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				AEI.01.10	Servicios virtuales 24x7	Nivel de disponibilidad de los servicios críticos	99,8%	99,8%	99,85%	99,85%	99,85%	
		OEI.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	AEI.02.01	Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral, que refleje procesos simples, virtuales, automatizados e integrados.	Nivel de cumplimiento de entregables	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				AEI.02.02	Modernización de los servicios que presta la SUNAT, masificando el uso de servicios no presenciales.	Nivel de cumplimiento de entregables	100%	100%	100%	100%	100%	
				AEI.02.04	Transparencia y trazabilidad del desempeño logístico en las operaciones aduaneras de ingreso.	Nivel de cumplimiento de entregables	100%	100%	100%	100%	100%	
		OEI.04	Fortalecer la capacidad de gestión interna	AEI.04.03	Servicios de control interno para la lucha contra la corrupción	Nivel de atención de los servicios de control simultáneo y posterior en la lucha frontal contra la corrupción	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				AEI.04.06	Gestión del fortalecimiento ético y lucha contra la corrupción	Nivel de atención de solicitudes de apoyo evaluadas y programadas dentro de los 5 días hábiles de su recepción	100%	100%	100%	100%	100%	
		Competencias digitales	OGD 6: Promover el programa de fortalecimiento de competencias digitales en la SUNAT, que asegure una cultura de innovación permanente, la incorporación de científicos de datos, el reclutamiento del talento y la constante renovación, y mejore la inteligencia de la organización.	OEI.04	Fortalecer la capacidad de gestión interna	AEI.04.02	Conducción y orientación superior	Nivel de gestión de conducción y orientación superior	100%	100%	100%	100%
AEI.04.04	Gestión de la capacitación para usuarios internos					Nivel de ejecución del Plan de Desarrollo de las personas correspondiente al IAT	100%	100%	100%	100%	100%	

5.3 MATRIZ DE VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL CON LOS DESAFÍOS

La siguiente matriz muestra cómo los objetivos definidos responden a los desafíos para la implementación del Gobierno Digital en una entidad, según la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM:

Desafío 1:

Relacionamiento con el contribuyente y usuario aduanero para que la experiencia del contribuyente y usuario con los servicios digitales sea plena y satisfactoria.

Desafío 2:

Asegurar la eficiencia para la entidad en base a la implementación de procesos digitales.

Desafío 3:

Asegurar la integración con otras Entidades bajo un entorno que permita flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.

Desafío 4:

Impulsar la inteligencia organizacional para gestionar el riesgo de incumplimiento.

Desafío 5:

Garantizar la confiabilidad de la entidad a partir del uso de una plataforma informática y la ciberseguridad.

Desafío 6:

Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales.

Objetivos	Desafío 1	Desafío 2	Desafío 3	Desafío 4	Desafío 5	Desafío 6
OGD 1: Promover el acercamiento y relacionamiento digital con el contribuyente y usuario aduanero, a través de la provisión de servicios innovadores, proactivos y de alta calidad, que mejoren su experiencia y permitan facilitar el cumplimiento tributario y aduanero.	X	X			X	X
OGD 2: Implementar procesos digitales para mejorar la eficiencia de la SUNAT respecto de los servicios que brinda a los contribuyentes y usuarios aduaneros, bajo un esquema de racionalización de recursos y modernización en la gestión por procesos.	X	X	X	X	X	X
OGD 3: Impulsar la interoperabilidad e integración digital con las Entidades del Estado y sectores estratégicos, a partir de una infraestructura flexible y escalable, para mejorar el control tributario y la competitividad en la prestación de los servicios.		X	X		X	X
OGD 4: Implementar la gestión de riesgos de cumplimiento en la SUNAT para impulsar la inteligencia organizacional, a partir del uso intensivo tecnologías emergentes, así como del desarrollo de modelos de datos analíticos predictivos para detectar incumplimientos y nuevos tratamientos, que faciliten la toma de decisiones.		X		X	X	X

OGD 5: Impulsar una Administración Tributaria y Aduanera confiable sobre la base del uso de una plataforma informática con niveles adecuados de transparencia, arquitectura y ciberseguridad para la identificación e intercambio de documentos digitales e información, asegurando su gobernabilidad y respuesta frente a nuevas amenazas y desafíos a nivel digital.	X	X			X	
OGD 6: Promover el programa de fortalecimiento de competencias digitales en la SUNAT, que asegure una cultura de innovación permanente, la incorporación de científicos de datos, el reclutamiento del talento y la constante renovación, y mejore la inteligencia de la organización.						X

5.4 MATRIZ DE VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL CON LOS PILARES DEL PLAN DE MEJORA DEL CUMPLIMIENTO 2020-2021

El Plan de Mejora de Cumplimiento PMC 2020-2021 de la SUNAT define una hoja de ruta para enfrentar los incumplimientos y riesgos, mediante la ejecución de diversas acciones estratégicas y operativas, alineados al Plan Estratégico de la SUNAT para el período 2018-2022, al modelo de gestión de riesgos y al de gestión por procesos que la Institución viene implementando.

Para ello, el referido de Plan de Mejora de Cumplimiento basa su estrategia a partir de cuatro pilares de actuación:

- (i) Pilar 1: La **gestión de riesgos masivos**, que busca aplicar tratamientos diferenciados frente a comportamientos distintos de los contribuyentes para motivar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones;
- (ii) Pilar 2: La **transformación digital**, que apunta a mejorar principalmente la forma en que nos relacionamos con el contribuyente e incrementar los niveles de eficiencia de los procedimientos, utilizando los beneficios de las nuevas tecnologías;
- (iii) Pilar 3: La **fiscalidad internacional**, que se orienta a reducir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios sobre todo en las operaciones transfronterizas y/o intragrupo;
- (iv) Pilar 4: El **cumplimiento colaborativo**, que se dirige a crear un modo relacional de confianza entre los contribuyentes y la Administración Tributaria, a partir de la transferencia mutua.

La siguiente matriz muestra cómo los pilares del Plan de Mejora del Cumplimiento se vinculan a los objetivos definidos para la implementación del gobierno digital la SUNAT:

Objetivos	Pilar 1	Pilar 2	Pilar 3	Pilar 4
OGD 1: Promover el acercamiento y relacionamiento digital con el contribuyente y usuario aduanero, a través de la provisión de servicios innovadores, proactivos y de alta calidad, que mejoren su experiencia y permitan facilitar el cumplimiento tributario y aduanero.		X		X
OGD 2: Implementar procesos digitales para mejorar la eficiencia de la SUNAT respecto de los servicios que brinda a los contribuyentes y usuarios aduaneros, bajo un esquema de racionalización de recursos y modernización en la gestión por procesos.		X		X
OGD 3: Impulsar la interoperabilidad e integración digital con las Entidades del Estado y sectores estratégicos, a partir de una infraestructura flexible y escalable, para mejorar el control tributario y la competitividad en la prestación de los servicios.	X	X	X	
OGD 4: Implementar la gestión de riesgos de cumplimiento en la SUNAT para impulsar la inteligencia organizacional, a partir del uso intensivo tecnologías emergentes, así como del desarrollo de modelos de datos analíticos predictivos para detectar incumplimientos y nuevos tratamientos, que faciliten la toma de decisiones.	X	X	X	
OGD 5: Impulsar una Administración Tributaria Aduanera confiable sobre la base del uso de una plataforma informática con niveles adecuados de transparencia, arquitectura y ciberseguridad para la identificación e intercambio de documentos digitales e información, asegurando su gobernabilidad y respuesta frente a nuevas amenazas y desafíos a nivel digital.		X		X
OGD 6: Promover el programa de fortalecimiento de competencias digitales en la SUNAT, que asegure una cultura de innovación permanente, la incorporación de científicos de datos, el reclutamiento del talento y la constante renovación, y mejore la inteligencia de la organización.		X		

VI. PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

Etapa que permite definir los proyectos de Gobierno Digital necesarios para obtener nuevas capacidades y transformar digitalmente a la SUNAT, y así alcanzar los Objetivos de Gobierno Digital definidos en la etapa anterior.

6.1 LISTADO DE PROYECTOS

Nombre del Proyecto:		Programa:	
Proyecto Componente Cuenta Única		Transformación Digital	
Alcance:			
<p>La Cuenta Única identificará y administrará en forma centralizada las operaciones de los contribuyentes que inciden en la determinación y control de la deuda tributaria, poniendo a disposición del usuario interno, del contribuyente y del operador de comercio exterior, los saldos de sus obligaciones tributarias, así como sus créditos, bajo las características fundamentales de integridad, certeza e inmediatez. Plantea los siguientes componentes:</p> <p>MVP1: Saldo automatizados y centralizados de deudas y créditos, cuenta de retenciones y percepciones como crédito, cuentas de Ingresos y retenciones de renta mensuales.</p> <p>MVP2: Control automático de las infracciones, el procesamiento automatizado del Ingreso como Recaudación, el saldo de devoluciones mensualmente por pagos en exceso e indebidos.</p> <p>MVP3: Evaluación y seguimiento de Fraccionamiento y Refinanciamiento, las cuentas de valores y cuotas de fraccionamiento (incluye fraccionamiento por valores de Aduanas) y recursos impugnatorios.</p> <p>MVP4: Generación de valores, reorganización de sociedades y funcionalidades con poca demanda que se tienen implementados en el RSIRAT. Asimismo, comprende el desarrollo de los saldos de devoluciones de renta de persona natural, atribución automatizada de deudas y créditos de los procesos de fusión y escisión de empresas.</p> <p>MVP5: Documentos Valorados electrónicos, Integración de resultados de fiscalización y recursos impugnatorios con la determinación de deuda y crédito de Cuenta Única, emisión automatizada de RD por resultados de fiscalización (a partir del registro de la liquidación en cuenta), visualización de deudas actualizadas y créditos de contribuyentes y usuarios de comercio exterior, al incorporarse información de Aduanas.</p>			
Descripción del proyecto:			
<p>La Cuenta Única busca integrar los distintos tipos de procesos y eventos (notificaciones, cobranzas coactivas, interposición de recursos, entre otros) para tener un mejor control de los saldos deudores de los usuarios, sea cual fuere su condición (contribuyentes personas naturales o jurídicas, operadores de comercio exterior), lo que permitirá mejorar el cumplimiento tributario, a partir de la facilitación del trámite de declaración y pago. Se asegura así, la gestión integrada de las responsabilidades de los administrados.</p>			
Fecha Inicio	Junio 2013	Fecha Fin	Agosto 2022 ³⁰
Presupuesto Estimado:	S/ 83'181,711.72		
Objetivos del Plan Estratégico Institucional vinculados:			
OEI 1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero			
OEI 2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras			
Beneficiarios: Contribuyentes de todos los regímenes y operadores de comercio exterior.			
Responsable: Eduardo Yataco Silva			

Nombre del Proyecto:		Programa:	
Proyecto Componente Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV		Transformación Digital	
Alcance:			
<p>El Proyecto Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV (MIGE – IGV), toma en cuenta el cambio del mundo físico al electrónico en las fases de la documentación y registro de operaciones; por lo tanto, plantea un modelo que integra y concatena el flujo de la información que se genera en las diferentes fases de la transacción del IGV, tomando como base de todo el modelo al comprobante de pago electrónico, para ello el proyecto considera los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo de Comprobantes de Pago Electrónicos Ajustado • Registro de Ventas Electrónico (RVE): • Reporte de Ventas Electrónico 			

³⁰ En el mes de junio del 2022 se tiene previsto culminar algunos entregables que son parte del MVP1 y MVP2, los mismos que están suspendidos en los demás entregables. Asimismo, los MVP3, MVP4, MVP5 no tienen cronograma de implementación. Plan de Gestión del proyecto ME N.º 00030-2021-700010 aprobada por el SN el 26AGO2021.

<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta y Generación del Registro de Compras Electrónico (RCE) • Propuesta de Ingresos y Compras • Optimización de Sistemas de Pago Adelantado del IGV • Implementación del Proceso Preventivo, Concurrente y Cierre de Ciclo 			
Descripción del proyecto:			
<p>El proyecto MIGE IGV comprende la adecuación al sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico con la finalidad de reducir los plazos de envío de la Factura Electrónica, la indicación del tipo de operación, así como otras incorporaciones efectuadas en cumplimiento del Decreto de Urgencia N.° 013-2020.</p> <p>La Plataforma será soportada por una base de datos desde la cual se gestionará la información que se utilice en las propuestas de registros y declaración de ingresos y compras.</p> <p>La Plataforma MIGE IGV incorporará gradualmente los datos de los comprobantes de pago electrónicos, los comprobantes de pago físicos, las notas de crédito y débito, documentos autorizados, documentos autorizados electrónicos, recibos de empresas supervisadas y/o DAM, entre otros documentos, emitidos y recibidos por los contribuyentes.</p>			
Fecha Inicio	Junio 2020	Fecha Fin	Mayo 2022 ³¹
Presupuesto Estimado:	S/ 3'444,000		
Objetivos del Plan Estratégico Institucional vinculados:			
OEI 1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero			
OEI 2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras			
Beneficiarios: Contribuyentes, funcionarios de la Entidad en la gestión de sus procesos.			
Responsable: Valentín Vizzi Baldeón			

Nombre del Proyecto:	Programa:
Proyecto Componente Control Electrónico de la Trazabilidad de Mercancías	Transformación Digital
Alcance:	
<p>El proyecto plantea el uso intensivo de herramientas tecnológicas para capturar información de transacciones comerciales asociadas al traslado de mercancías, el desarrollo de una nueva versión de la Guía de Remisión Electrónica (GRE) que permita identificar inconsistencias, generar alertas y establecer una nueva forma de relacionamiento con los contribuyentes, mejorando la eficiencia de las intervenciones y resultados de las acciones de control. Para ello el proyecto considera los siguientes productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guía de Remisión Electrónica Optimizada y nueva GRE emitida desde APP Institucional 2. Servicios de información para el sistema de control electrónico de trazabilidad de mercancías 3. Sistema de Control Electrónico de Trazabilidad de Mercancías: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de datos de Fuentes Externas • Sistema Informático de Identificación y Gestión de Inconsistencias • Sistema de Gestión de Medidas de Control Electrónicas • Sistema de Gestión de Intervenciones Presenciales • Expediente Virtual del Control del Traslado de Mercancías 4. Políticos, lineamientos y procedimientos 	
Descripción del proyecto:	
<p>El objetivo del CETM es tener la adecuada capacidad de control en el traslado de mercancías, mediante acciones de control previas, concurrentes y posteriores, esto permitirá fortalecer la capacidad del control tributario, así como, el traslado del comercio informal de mercancías mediante el uso de tecnologías de la información y telecomunicaciones. Es así que, mediante el uso de Documentos Electrónicos (GRE), Cámaras OCR, Geolocalización, Sensores de Peso y otras herramientas tecnológicas factibles de implementarse en el corto plazo, permita contar con la información necesaria para la identificación oportuna de traslados con riesgo, los que, mediante el procesamiento adecuado, activarán las alertas necesarias para la actuación de Medidas de Control Electrónicas (control previo), Intervenciones de fiscalizadores (control concurrente) y/o acciones de fiscalización (control posterior).</p> <p>Los beneficios propuestos se alinean al Plan Estratégico Institucional 2018-2020 aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.° 072-2019/SUNAT, estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento en las Intervenciones con incidencia como producto de una mayor efectividad de las acciones de control concurrente del transporte de mercancías, al 2022 se espera una recuperación de S/15,436,387. • Mejora en la cobertura de las acciones de control, al 2022 se espera una cobertura del 11% a los vehículos que sean identificados con riesgo con intervenciones presenciales y el 89% con acciones de control electrónicas. • Ahorro en costos de personal no generados al reemplazarse Intervenciones Físicas por Intervenciones Electrónicas 	

³¹ El proyecto se tiene previsto culminar en mayo del 2022, según el plan de gestión vigente, ME N.° 037-2021-700010 aprobado por el SN el 28OCT2021

<ul style="list-style-type: none"> Reducir el IGV omitido de contribuyentes identificados con riesgo, se espera una reducción del IGV omitido (no declarado) sobre contribuyentes de riesgo identificados de 10% anual a partir del 5to año (2026), con un crecimiento del 5% anual. Reducción de costos para los usuarios 			
Fecha Inicio	Enero 2021	Fecha Fin	Diciembre 2022 ³²
Presupuesto Estimado:	S/ 3'049,445 ³³		
Objetivos del Plan Estratégico Institucional vinculados:			
OEI 1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero			
OEI 2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras			
Beneficiarios: Contribuyentes, funcionarios de la Entidad en la gestión de sus procesos.			
Responsable: Patricia Estela Zapata Sotelo			

Nombre del Proyecto:	Programa:
Proyecto Componente Gestión de Control e Inteligencia	Fronteras SMART
Alcance:	
<p>El Proyecto Componente Gestión de Control e Inteligencia forma parte del Programa Fronteras SMART que plantea fortalecer las capacidades del control aduanero en los procesos de entrada y salida de mercancías, medios de transporte y personas por las aduanas del país. Incluye los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistema de gestión de recursos para el control Sistema de reconocimiento físico único (RFU) Optimización de los sistemas de control Sistema de gestión de ACE para carga, personas y medios de transporte Sistema de gestión de actas electrónicas y registros de control Nuevo sistema de selección con inteligencia artificial Sistema de Gestión de Inteligencia e Investigación Aduanera 	
Descripción del proyecto:	
<p>El producto del proyecto considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tres momentos de control: previo, concurrente y posterior. La aplicación de la metodología de gestión de riesgo para mitigar o eliminar los fraudes o incumplimientos a la legislación aduanera. La inspección física, la revisión documentaria y la auditoría a empresas, cuando están vinculadas al flujo de mercancías (con o sin destinación aduanera), medios de transporte y pasajeros, que ingresan o salen del territorio aduanero. El uso de la información que proviene de los regímenes u operaciones aduaneras, y a la que tiene acceso la administración (de tributos internos, otras instituciones aduaneras, organismos gubernamentales y del sector privado), cuyo análisis o procesamiento determina los controles a aplicar en el tratamiento de fraudes, cuyo resultado es retroalimentado al sistema de gestión de riesgo y empleado como insumo en otros procesos administrados por la SUNAT. <p>Objetivos del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contar con más información evaluada por la administración con respecto a los operadores y usuarios de comercio exterior que han sido investigados o denunciados y/o programados a una acción de control, a efecto de optimizar la planificación y ejecución de las acciones de control y el tratamiento de los fraudes aduaneros, permitiendo la retroalimentación y suministro de información a la red de inteligencia. Disminuir los tiempos empleados en la ejecución del control ordinario, permitiendo que en el reconocimiento y revisión documentaria se emplee la información del control no intrusivo, y en ejecución del control extraordinario se emitan actas de control digitales facilitando su registro e identificación del intervenido. <p>Lo expuesto contribuirá a la liberación y optimización del recurso humano, mejorando la capacidad de control. Asimismo, la implementación de los modelos de selección que utilizan inteligencia artificial y las adecuaciones del sistema de selección tienen los objetivos específicos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> La evaluación integral y oportuna de todas las herramientas de selección en una transacción sea declaración, contenedor (carga), medio de transporte y pasajero, disminuyendo los tiempos de evaluación y asignación a control. 	

³² El proyecto se tiene previsto culminar en diciembre del 2022 según la actualización al cronograma que se realizó con la Solicitud de Cambio aprobada el 29NOV2021 por el Superintendente Nacional mediante ME N.º 00040-2021-700010.

³³ Costo registrado en la versión 2 del F10 del Programa Transformación Digital de NOV 2021. Incluyó ajustes al presupuesto indicado en el F02 Plan de Gestión vigente.

<ul style="list-style-type: none"> • La prevención y detección de nuevas modalidades de fraude. • La implementación de selectividad bajo criterios de riesgo, para los medios de transporte en los CAF y PCI priorizados. 			
Fecha Inicio	Diciembre 2020	Fecha Fin	Abril 2024 ³⁴
Presupuesto Estimado:	S/ 8'135,800		
Objetivo del Plan Estratégico Institucional vinculados:			
OEI 1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero			
Beneficiarios: Operadores de Comercio Exterior, Aduanas Operativas, Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA)			
Responsable: Elsa Morveli Morveli			

Nombre del Proyecto:		Programa:	
Proyecto Componente Puertos, Aeropuertos y Fronteras Terrestres Inteligentes		Programa Fronteras SMART	
Alcance:			
<p>El proyecto componente Puertos, Aeropuertos y Fronteras Terrestres Inteligentes, forma parte del Programa Fronteras SMART, plantea fortalecer las capacidades del control aduanero en los procesos de entrada y salida de mercancías, medios de transporte y personas por las aduanas del país. Incluye los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema integrado de gestión de medios de transporte (SIMTRA) marítimo. • Sistema integrado de gestión de medios de transporte (SIMTRA) aéreo. • Sistema integrado de gestión de medios de transporte (SIMTRA) marítimo y aéreo actualizado. • Sistema integrado de gestión de la carga (SIGCA) marítimo. • Sistema integrado de gestión de la carga (SIGCA) aéreo. • Sistema integrado de información y control no intrusivo (SICNI). • Sistema integrado de gestión de inventario en almacenes (SIGIA) marítimo. • Sistema integrado de gestión de inventario en almacenes (SIGIA) aéreo. • Sistema integrado de gestión de inventario en almacenes (SIGIA) terrestre. • Sistema integrado de control de pasajeros (SICPA). • Sistema de cuenta corriente de importaciones (SCCI). • Sistema de tránsito aduanero internacional con precintos electrónicos (STAI). • Sistema aduanero de fronteras inteligentes y riesgo operativo (SAFIRO). 			
Descripción del proyecto:			
<p>El producto del proyecto considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar en el año 2024 los niveles de efectividad y cobertura de las acciones de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías. • Incrementar en el año 2024 la percepción de riesgo de detección de ilícitos. <p>Objetivos del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar en el año 2024 la "Mejora de las Capacidades de Control". • Lograr en el año 2024 la "Mejora de la gestión de riesgo y fortalecimiento de las capacidades de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías". <p>Asimismo, el proyecto presenta los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento del nivel de efectividad de las acciones de control (beneficio general). • Efectiva gestión del riesgo (beneficio general). • Incremento de la percepción de riesgo de detección de ilícitos (beneficio general). 			
Fecha Inicio	Diciembre 2020	Fecha Fin	Octubre 2024 ³⁵
Presupuesto Estimado:	S/ 17'307,145.90		
Objetivo del Plan Estratégico Institucional vinculados:			
OEI 1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero			
Beneficiarios: Operadores de Comercio Exterior, Aduanas Operativas, Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA)			
Responsable: Rosa Mercedes Carrasco Aguado			

³⁴ El proyecto se tiene previsto culminar en abril del 2024 según el Plan de gestión remitido mediante ME N.º 00021-2021-300020 del 05AGO2021, con aprobación del SN del 10AGO2021

³⁵ El proyecto se tiene previsto culminar en octubre del 2024 según el Plan de gestión remitido mediante ME N.º 00005-2021-314000 del 26MAR2021, con aprobación del SN del 03MAY2021.

6.2 MATRIZ DE VINCULACIÓN DE LOS PROYECTOS CON LOS OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

Proyecto Componente Cuenta Única (PCCU)

Proyecto Componente Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV (PCMIGE)

Proyecto Componente Control Electrónico de la Trazabilidad de Mercancías (PCCETM)

Proyecto Componente Gestión de Control e Inteligencia (PCGCI)

Proyecto Componente Puertos, Aeropuertos y Fronteras Terrestres Inteligentes (PCPAFTI)

Objetivos de Gobierno Digital (OGD)	PCCU	PCMIGE	PCCETM	PCGCI	PCPAFTI
OGD 1: Promover el acercamiento y relacionamiento digital con el contribuyente y usuario aduanero, a través de la provisión de servicios innovadores, proactivos y de alta calidad, que mejoren su experiencia y permitan facilitar el cumplimiento tributario y aduanero.	X	X	X	X	X
OGD 2: Implementar procesos digitales para mejorar la eficiencia de la SUNAT respecto de los servicios que brinda a los contribuyentes y usuarios aduaneros, bajo un esquema de racionalización de recursos y modernización en la gestión por procesos.	X	X	X	X	X
OGD 3: Impulsar la interoperabilidad e integración digital con las Entidades del Estado y sectores estratégicos, a partir de una infraestructura flexible y escalable, para mejorar el control tributario y la competitividad en la prestación de los servicios.	X	X	X	X	X
OGD 4: Implementar la gestión de riesgos de cumplimiento en la SUNAT para impulsar la inteligencia organizacional, a partir del uso intensivo tecnologías emergentes, así como del desarrollo de modelos de datos analíticos predictivos para detectar incumplimientos y nuevos tratamientos, que faciliten la toma de decisiones.	X	X	X	X	X
OGD 5: Impulsar una Administración Tributario Aduanera confiable sobre la base del uso de una plataforma informática con niveles adecuados de transparencia, arquitectura y ciberseguridad para la identificación e intercambio de documentos digitales e información, asegurando su gobernabilidad y respuesta frente a nuevas amenazas y desafíos a nivel digital.	X	X	X	X	X
OGD 6: Promover el programa de fortalecimiento de competencias digitales en la SUNAT, que asegure una cultura de innovación permanente, la incorporación de científicos de datos, el reclutamiento del talento y la constante renovación, y mejore la inteligencia de la organización.	X	X	X	X	X

VII. CRONOGRAMA



VIII. ANEXOS

Información al 31DIC2021

8.1 Equipos Informáticos

UNIDADES ORGÁNICAS	CANTIDAD
INSTITUTO ADUANERO Y TRIBUTARIO	174
INTENDENCIA DE ADUANA AÉREA Y POSTAL	558
INTENDENCIA DE ADUANA DE CHICLAYO	37
INTENDENCIA DE ADUANA DE CHIMBOTE	36
INTENDENCIA DE ADUANA DE CUSCO	38
INTENDENCIA DE ADUANA DE ILO	117
INTENDENCIA DE ADUANA DE IQUITOS	91
INTENDENCIA DE ADUANA DE MOLLENDO	152
INTENDENCIA DE ADUANA DE PAITA	151
INTENDENCIA DE ADUANA DE PUCALLPA	33
INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO	23
INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO	306
INTENDENCIA DE ADUANA DE SALAVERRY	44
INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA	565
INTENDENCIA DE ADUANA DE TARAPOTO	26
INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES	118
INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO	674
INTENDENCIA DE ADUANA PISCO	40
INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES - IPCN	578
INTENDENCIA LIMA	2797
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN	1187
INTENDENCIA NACIONAL DE ASESORÍA LEGAL INTERNA	36
INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO	458
INTENDENCIA NACIONAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN ADUANERA	273
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES	97
INTENDENCIA NACIONAL DE ESTRATEGIAS Y RIESGOS	190
INTENDENCIA NACIONAL DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES Y FINANZAS	164
INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE PROCESOS	777
INTENDENCIA NACIONAL DE IMPUGNACIONES	23
INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS	197
INTENDENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	251
INTENDENCIA NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1414
INTENDENCIA NACIONAL JURÍDICO ADUANERA	30
INTENDENCIA NACIONAL JURÍDICO TRIBUTARIA	66
INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA	418
INTENDENCIA REGIONAL AYACUCHO	127
INTENDENCIA REGIONAL CAJAMARCA	130
INTENDENCIA REGIONAL CUSCO	360
INTENDENCIA REGIONAL ICA	228
INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN	336
INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD	297
INTENDENCIA REGIONAL LAMBAYEQUE	275
INTENDENCIA REGIONAL LORETO	111
INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS	110
INTENDENCIA REGIONAL PIURA	293
INTENDENCIA REGIONAL TACNA	183
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3
OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	18
OFICINA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS ECONÓMICOS	100
OFICINA ZONAL CHIMBOTE	125
OFICINA ZONAL DE HUACHO	122
OFICINA ZONAL DE HUARAZ	60
OFICINA ZONAL HUANUCO	158
OFICINA ZONAL JULIACA	134
OFICINA ZONAL SAN MARTIN	151
OFICINA ZONAL TUMBES	71
OFICINA ZONAL UCAYALI	119
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	87
PROCURADURÍA PÚBLICA	150

UNIDADES ORGÁNICAS	CANTIDAD
SECRETARÍA INSTITUCIONAL	227
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	172
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS	96
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS	74
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23
UE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI	18
Total	16,497

8.2 Licencias de Software

N.º	LICENCIA DE SOFTWARE	CANTIDAD	TIPO
1	Adobe Acrobat Pro DC	82	Diseño y multimedia
2	Adobe Creative Cloud for Teams	16	Diseño y multimedia
3	Articulate 360	4	Diseño y multimedia
4	Autodesk - Architecture Engineering & Construction Collection	34	Diseño y multimedia
5	Autocad 2020	10	Diseño y multimedia
6	Microsoft VisioPlan2 ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	10	Editor de diagramas
7	TechSmith Camtasia	12	Editor de video
8	Microstrategy Producción Ilimitado, Key 4 – Architect - Developer	3	Herramienta BI
9	Microstrategy Producción Ilimitado, Key 4 – Web User (ilimitado)	1	Herramienta BI
10	Microstrategy Producción Ilimitado, Key 4 – Mobile (ilimitado)	1	Herramienta BI
11	Microstrategy Producción Cluster, Pre-Producción, Desarrollo y Pruebas – Architect (Developer)	13	Herramienta BI
12	Microstrategy Producción Cluster, Pre-Producción, Desarrollo y Pruebas – Web User	412	Herramienta BI
13	Microstrategy Producción Cluster, Pre-Producción, Desarrollo y Pruebas – Mobile	6	Herramienta BI
14	Microsoft PwrBIPremP1 ShrdSvr ALNG SubsvL MVL	1	Herramienta BI
15	Microsoft PwrBIPro ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	81	Herramienta BI
16	Hitachi Universal Volume Manager PERM	1	Herramienta de Almacenamiento
17	Hitachi Dynamic Provisioning PERM 0-560 TB	1	Herramienta de Almacenamiento
18	Hitachi Device Manager PERM 0-560 TB	1	Herramienta de Almacenamiento
19	Hitachi Resource Partition Manager PERM 0-560 TB	1	Herramienta de Almacenamiento
20	Hitachi Cache Partitioning PERM	1	Herramienta de Almacenamiento
21	Hitachi Dynamic Link Manager Advanced (HDLM Advanced) PERM	1	Herramienta de Almacenamiento
22	Hitachi Performance Monitor PERM 0-560 TB	1	Herramienta de Almacenamiento
23	Hitachi Data Retention Utility PERM 0-560 TB	1	Herramienta de Almacenamiento
24	Hitachi Virtual LVI PERM 0-560 TB	1	Herramienta de Almacenamiento
25	Hitachi LUN Manager PERM 0-560 TB	1	Herramienta de Almacenamiento
26	Hitachi Server Priority Manager PERM 0-560 TB	1	Herramienta de Almacenamiento
27	Hitachi Volume Shredder PERM 0-560 TB	1	Herramienta de Almacenamiento
28	Hitachi Cache Residency Manager PERM 0-560 TB	1	Herramienta de Almacenamiento
29	Hitachi Tuning Manager PERM 0-560 TB	1	Herramienta de Almacenamiento
30	Hitachi Command Director PERM 0-560 TB	1	Herramienta de Almacenamiento
31	Hitachi Dynamic Tiering PERM 0-560 TB	1	Herramienta de Almacenamiento
32	Hitachi Tiered Storage Manager PERM 0-560 TB	1	Herramienta de Almacenamiento
33	Hitachi ShadowImage PERM 0-30 TB	1	Herramienta de Almacenamiento
34	Hitachi Thin Image PERM 0-30 TB	1	Herramienta de Almacenamiento
35	Hitachi TrueCopy PERM 0-30 TB	1	Herramienta de Almacenamiento
36	Hitachi Universal Replicator PERM 0-30 TB	1	Herramienta de Almacenamiento

N.º	LICENCIA DE SOFTWARE	CANTIDAD	TIPO
37	Hitachi Replication Manager PERM 0 - Unlimited	1	Herramienta de Almacenamiento
38	Hitachi Universal Volume Manager Upg PERM 0 - Unlimited	1	Herramienta de Almacenamiento
39	Hitachi Dynamic Provisioning Upg PERM 0 - Unlimited	1	Herramienta de Almacenamiento
40	Hitachi Device Manager Upg PERM 0 - Unlimited	1	Herramienta de Almacenamiento
41	Hitachi Resource Partition Manager Upg PERM 0 - Unlimited	1	Herramienta de Almacenamiento
42	Hitachi Cache Partitioning Upg PERM 0 - Unlimited	1	Herramienta de Almacenamiento
43	Hitachi Dynamic Link Manager Advanced (HDLM Advanced) Upg PERM 0 - Unlimited	1	Herramienta de Almacenamiento
44	Hitachi Performance monitor Upg PERM 0 - Unlimited	1	Herramienta de Almacenamiento
45	Hitachi Data Retention Utility Upg PERM 0 - Unlimited	1	Herramienta de Almacenamiento
46	Hitachi Virtual LVI Upg PERM 0 - Unlimited	1	Herramienta de Almacenamiento
47	Hitachi LUN Manager Upg PERM 0 - Unlimited	1	Herramienta de Almacenamiento
48	Hitachi Server Priority Manager Upg PERM 0 - Unlimited	1	Herramienta de Almacenamiento
49	Hitachi Volume Shredder Upg PERM 0 - Unlimited	1	Herramienta de Almacenamiento
50	Hitachi Cache Residency Manager Upg PERM 0 - Unlimited	1	Herramienta de Almacenamiento
51	Hitachi Tuning Manager Upg PERM 0 - Unlimited	1	Herramienta de Almacenamiento
52	Hitachi Command Director Upg PERM 0 - Unlimited	1	Herramienta de Almacenamiento
53	Hitachi Dynamic Tiering Upg PERM 0 - Unlimited	1	Herramienta de Almacenamiento
54	Hitachi Tiered Storage Manager Upg PERM 0 - Unlimited	1	Herramienta de Almacenamiento
55	SAP CRM Service Marketing-Administration	50	Herramienta de Análisis de Datos
56	SAP CRM Marketing-Ingreso y Consulta	700	Herramienta de Análisis de Datos
57	SAP Application Developer user	1	Herramienta de Análisis de Datos
58	SAP CRM Marketing	1	Herramienta de Análisis de Datos
59	SAP Business Objeto BI Suite Analytics Edition CS (User)	10	Herramienta de Análisis de Datos
60	ACL Analytics	461	Herramienta de Análisis de Datos
61	Elastic X-Pack -nodos	8	Herramienta de Análisis de Datos
62	IBM I2 Analyst's Notebook Concurrent User	10	Herramienta de Análisis de Datos
63	Confluent Platform Enterprise (Kafka) - nodos	24	Herramienta de Análisis Inteligente de Datos
64	Glyph builder 1 lic.	1	Herramienta de Análisis Inteligente de Datos
65	Glyph viewer 10 lic.	10	Herramienta de Análisis Inteligente de Datos
66	DMS María DB	3	Herramienta de base de datos
67	Microsoft SQL Server Estándar (24)	24	Herramienta de base de datos
68	Microsoft SQL Server Enterprise	2	Herramienta de base de datos
69	Teradata Plataforma 2690	1	Herramienta de base de datos
70	Teradata 6700 (Producción)	1	Herramienta de base de datos
71	MongoDB Enterprise Advanced Test / QA	15	Herramienta de base de datos
72	MongoDB Enterprise Advanced	15	Herramienta de base de datos
73	Microsoft SQL - Device CAL	4	Herramienta de base de datos
74	Microsoft SQL - User CAL	4	Herramienta de base de datos

N.º	LICENCIA DE SOFTWARE	CANTIDAD	TIPO
75	Microsoft SQL - Server – Standard	1	Herramienta de base de datos
76	UNIVERSAL BUSINESS SOLUTIONS & SERVICES S.A.C. REDIS PACK – Cluster	8	Herramienta de base de datos
77	Microsoft Sql Server 2019 Standard Core	16	Herramienta de base de datos
78	Microsoft SQL Standard	2	Herramienta de base de datos
79	Sistema S10 Presupuestos ERP	2	Herramienta de cálculo de presupuesto
80	Sistema S10 Presupuestos Edición Profesional	1	Herramienta de cálculo de presupuesto
81	Sistema S10 Presupuestos Edición Empresarial	10	Herramienta de cálculo de presupuesto
82	Balsamiq Studios Balsamiq Mockups	100	Herramienta de maquetado
83	SAS Enterprise Miner for Unix de 6 CPUs de 5 Usuarios	1	Herramienta de Minería de Datos
84	SAS Base for Unix de 6 CPU	1	Herramienta de Minería de Datos
85	SAS STAT for Unix de 6 CPU	1	Herramienta de Minería de Datos
86	SAS Access for Oracle	1	Herramienta de Minería de Datos
87	SAS Access for Informix	1	Herramienta de Minería de Datos
88	SAS Text Miner for UNIX	1	Herramienta de Minería de Datos
89	SAS Enterprise Miner for Windows de 2 CPU de 5 Usuarios	1	Herramienta de Minería de Datos
90	SAS Base for Windows de 2 CPU	1	Herramienta de Minería de Datos
91	SAS STAT for Windows de 2 CPU	1	Herramienta de Minería de Datos
92	SAS Access for Oracle for windows	1	Herramienta de Minería de Datos
93	SAS Access OLE DB for windows	1	Herramienta de Minería de Datos
94	SAS Text Miner for windows	1	Herramienta de Minería de Datos
95	SAS Platform Suite for Windows de 4 CPUs	1	Herramienta de Minería de Datos
96	SAS Enterprise Miner Client paquete de 5 Usuarios para Unix o Windows	3	Herramienta de Minería de Datos
97	SAS Base for Client	20	Herramienta de Minería de Datos
98	SAS STAT Client	20	Herramienta de Minería de Datos
99	SAS GUIDE Client	20	Herramienta de Minería de Datos
100	SAS Text Miner	20	Herramienta de Minería de Datos
101	DICOMTECH SAC Herramienta de monitoreo SITE 24X7 – monitores	530	Herramienta de monitoreo
102	BMC Control-M Platform (Control-M Server endpoint)	200	Herramienta de monitoreo
103	BMC Control-M Base	1	Herramienta de monitoreo
104	BMC Control-M Managed File Transfer (Control-M Server Endpoint)	200	Herramienta de monitoreo
105	BMC Control-M Workload Archiving (Control-M Server Endpoint)	200	Herramienta de monitoreo
106	Dynatrace Licencias de Monitoreo de Performance de Aplicaciones (APM) Hosts Units. Modalidad Perpetua	462	Herramienta de monitoreo
107	Dynatrace Licencias de Monitoreo de Experiencia de Usuario (DEM units limits per year)	500000	Herramienta de monitoreo
108	Automation Anywhere Bot Runners	6	Herramienta de monitoreo
109	Automation Anywhere Bot Creator	5	Herramienta de monitoreo
110	Automation Anywhere Control Room	3	Herramienta de monitoreo
111	Automation Anywhere Analytic User	10	Herramienta de monitoreo
112	Automation Anywhere IQ Bot – páginas	20000	Herramienta de monitoreo
113	Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	91	Herramienta de Oracle
114	Oracle Partitioning - Processor Perpetual	91	Herramienta de Oracle
115	Oracle Database Gateway for Informix - Computer Perpetual	4	Herramienta de Oracle
116	Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	91	Herramienta de Oracle
117	Oracle Active Data Guard - Processor Perpetual	75	Herramienta de Oracle
118	Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	91	Herramienta de Oracle
119	Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	42	Herramienta de Oracle
120	Oracle Advanced Security - Processor Perpetual	6	Herramienta de Oracle
121	Oracle Key Vault - Server Perpetual	1	Herramienta de Oracle

N.º	LICENCIA DE SOFTWARE	CANTIDAD	TIPO
122	Oracle Database Vault - Processor Perpetual	5	Herramienta de Oracle
123	Oracle Audit Vault and Database Firewall - Processor Perpetual	6	Herramienta de Oracle
124	Oracle WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition - Processor Perpetual	192	Herramienta de Oracle
125	Oracle MiddleWare	3	Herramienta de Oracle
126	HP Aruba Networks ClearPass Platform	1	Herramienta de Telecomunicaciones
127	HP HPE Intelligent Management Platform	1	Herramienta de Telecomunicaciones
128	HP Aruba Networks ClearPass Platform	1	Herramienta de Telecomunicaciones
129	HP Aruba Airwave Management Platform	1	Herramienta de Telecomunicaciones
130	CentOS	2	Herramienta de Telecomunicaciones
131	Rsyslogd	2	Herramienta de Telecomunicaciones
132	Apache	2	Herramienta de Telecomunicaciones
133	SUSE Linux enterprise server	2	Herramienta de Telecomunicaciones
134	Authentication Manager	2	Herramienta de Telecomunicaciones
135	GAIA	1	Herramienta de Telecomunicaciones
136	Check Point Check Point Security Management	1	Herramienta de Telecomunicaciones
137	CISCO CUCM	186	Herramienta de Telecomunicaciones
138	CISCO UCCX	210	Herramienta de Telecomunicaciones
139	Cisco Unified Quality Management	180	Herramienta de Telecomunicaciones
140	CISCO UCCX	180	Herramienta de Telecomunicaciones
141	PCSistel	200	Herramienta de Telecomunicaciones
142	Nuance Vocalizer	30	Herramienta de Telecomunicaciones
143	CISCO Windows Server 2012	8	Herramienta de Telecomunicaciones
144	CISCO Red Hat	7	Herramienta de Telecomunicaciones
145	MSQL Base de Datos	8	Herramienta de Telecomunicaciones
146	CISCO CUCM-Enhanced (Ambiente pruebas-DEMO)	6	Herramienta de Telecomunicaciones
147	CISCO UCCX (ambiente de Pruebas-DEMO)	6	Herramienta de Telecomunicaciones
148	CISCO CUCM	30	Herramienta de Telecomunicaciones
149	CISCO CUCM	30	Herramienta de Telecomunicaciones
150	CISCO UCCX	30	Herramienta de Telecomunicaciones
151	Communication Manager	6673	Herramienta de Telecomunicaciones
152	System Manager	1	Herramienta de Telecomunicaciones
153	Application Enablement	6673	Herramienta de Telecomunicaciones
154	Collaboration Environment	6673	Herramienta de Telecomunicaciones
155	Workplace Attendant	9	Herramienta de Telecomunicaciones
156	Media Server	6	Herramienta de Telecomunicaciones
157	Session Manager	28	Herramienta de Telecomunicaciones
158	Session Border Controller	954	Herramienta de Telecomunicaciones
159	Messaging	6673	Herramienta de Telecomunicaciones
160	Pcsistel	7000	Herramienta de Telecomunicaciones

N.º	LICENCIA DE SOFTWARE	CANTIDAD	TIPO
161	Endpoint manager	6671	Herramienta de Telecomunicaciones
162	Equinox Management	200	Herramienta de Telecomunicaciones
163	Streaming and Recording	5	Herramienta de Telecomunicaciones
164	BOC	125	Herramienta de Telecomunicaciones
165	Licencias concurrentes del software de virtualización de aplicaciones	450	Herramienta de virtualización
166	Licencias de Citrix XenDesktop Platinum	4	Herramienta de virtualización
167	Software de virtualización de servidores VMware vSphere 6 Enterprise Olus for 1 processor	24	Herramienta de virtualización
168	Software de virtualización de servidores VMware vRealize Operations 8 Standard (Per CPU)	24	Herramienta de virtualización
169	Vmware Vsphere 7 Enterprise Plus for 1 Processor	8	Herramienta de virtualización
170	Vmware Vrealize Operations 8 Advanced Processor (Per Cpu)	8	Herramienta de virtualización
171	VMWARE Licencias Vmware Vsphere 7 Enterprise Plus For 1 Processor	16	Herramienta de virtualización
172	VMware Vrealize Operations 8 Advanced Processor (Per Cpu)	16	Herramienta de virtualización
173	VMware Vrealize Operation Advanced	24	Herramienta de virtualización
174	VMware vSAN Advanced	24	Herramienta de virtualización
175	VMware NSX Data Center Advanced	24	Herramienta de virtualización
176	VMWare - VMWare vSphere Enterprise Plus Licencias tipo OPEN	72	Herramienta de virtualización
177	VMWare - VMWare vCenter Estándar	2	Herramienta de virtualización
178	VMWare Modelos: tipo OPEN	72	Herramienta de virtualización
179	VMWare Modelos:Licenciamiento tipo OPEN	72	Herramienta de virtualización
180	VMWare Modelos: VMWare AppDefense Standard Licenciamiento tipo OPEN	56	Herramienta de virtualización
181	VMWare Modelos: VMWare vSAN Enterprise Licenciamiento tipo OPEN	72	Herramienta de virtualización
182	VMWare Modelos: VMWare NSX Advanced Load Balancer Licenciamiento tipo OPEN	4	Herramienta de virtualización
183	VMWare Modelos: vRealize Suite Enterprise (parte de VMWare Cloud Foundation Enterprise) Licenciamiento tipo OPEN	72	Herramienta de virtualización
184	VMWare Modelos: vRealize True Visibility Suite Licenciamiento tipo OPEN	56	Herramienta de virtualización
185	VMWare Modelos: SDDC Manager (parte de VMWare Cloud Foundation Enterprise) Herramienta común utilizada para ambos sites	1	Herramienta de virtualización
186	VMWare Modelos: VMWare vRealize LifeCycle Manager (parte de vRealize Suite Enterprise y de VMWare Cloud Foundation Enterprise) Herramienta común utilizada para ambos sites	1	Herramienta de virtualización
187	VMWare Tanzu Kubernetes Grid Integrated Edition Term Licenciamiento tipo OPEN	580	Herramienta de virtualización
188	VMWare Tanzu Toolkit for Kubernetes Subscription Licenciamiento tipo OPEN	580	Herramienta de virtualización
189	VMWare Modelos: VMWare Tanzu Ops Manager (Pivotal Cloud Foundry Operations Manager V2) Instancia para el escenario standby Licenciamiento tipo OPEN	1	Herramienta de virtualización
190	VMWare Modelo VMWare vSphere 7 Standard Licenciamiento tipo OPEN	2	Herramienta de virtualización
191	VMware vCenter Server 6 Standard	2	Herramienta de virtualización
192	VMware vSphere 6 Enterprise Plus	8	Herramienta de virtualización
193	VMware vSphere	4	Herramienta de virtualización
194	IBM SPSS Statistics Base flotantes	6	Herramienta estadística
195	IBM SPSS Tablas Renovación flotantes	6	Herramienta estadística
196	IBM SPSS Regression flotantes	6	Herramienta estadística
197	IBM SPSS Tendencias flotantes	6	Herramienta estadística
198	IBM SPSS Categorías flotantes	6	Herramienta estadística
199	IBM SPSS Statistics, edición Professional - flotantes	4	Herramienta estadística
200	Microsoft Project Plan3 Shared All Lng Subs VL MVL Per User	144	Herramienta para gestión de proyectos

N.º	LICENCIA DE SOFTWARE	CANTIDAD	TIPO
201	Microsoft ProjOnlnEssntls ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	277	Herramienta para gestión de proyectos
202	Microsoft ProjectPlan5 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	8	Herramienta para gestión de proyectos
203	OPEN SOURCE ENTERPRISE S.A.C. NGINX PLUS	52	Herramienta WEB
204	IBM Informix WRKGRP Edition CPU Option Limited Use Socket License	2	Herramientas IBM
205	IBM Informix WRKGRP Edition CPU Option Limited Use Socket Annual SW Subscription & Support Renewal	2	Herramientas IBM
206	IBM Spectrum Protect Suite - Front End Terabyte (1-100) Annual SW Subscription & Support Renewal	2	Herramientas IBM
207	IBM Informix IDS Enterprise Edition PVU	24360	Herramientas IBM
208	IBM InfoSphere DataStage and Quality Stage Designer (usuario concurrente)	7	Herramientas IBM
209	IBM InfoSphere DataStage Server Enterprise (Incluye: Data Stage, Meta Stage, Web Services Java Pack) PVU	400	Herramientas IBM
210	IBM InfoSphere DataStage Server PVU	800	Herramientas IBM
211	IBM Informix 4GL Interactive Debugger (user)	52	Herramientas IBM
212	IBM Informix SQL (Development) (user)	105	Herramientas IBM
213	IBM Informix SQL (Runtime)(user)	37	Herramientas IBM
214	IBM Informix 4GL RDS (Development) (user)	57	Herramientas IBM
215	IBM Informix 4GL RDS (Runtime) (user)	290	Herramientas IBM
216	IBM Informix 4GL Compiler Development (user)	57	Herramientas IBM
217	IBM Informix 4GL Compiler (Runtime) (user)	482	Herramientas IBM
218	IBM Informix Enterprise Edition PVU	51880	Herramientas IBM
219	IBM Informix Advanced Enterprise Edition PVU	2580	Herramientas IBM
220	IBM Informix Enterprise Gateway Manager (server)	2	Herramientas IBM
221	Crecimiento mínimo del 5% para IBM Informix Enterprise Edition PVU	2640	Herramientas IBM
222	IBM Inventario SW VIOS, PowerVP	1	Herramientas IBM
223	IBM Inventario SW AIX	1	Herramientas IBM
224	IBM Licencia de XL C/C++ x 2 usuarios concurrentes	2	Herramientas IBM
225	IBM SWMA x 5 años de XL C/C++ (Reg)	1	Herramientas IBM
226	IBM Licencias de AIX STD x 32 cores	32	Herramientas IBM
227	IBM SWMA x 5 años de AIX STD x 32 cores	32	Herramientas IBM
228	IBM Licencia de Poder VM x 32 cores	32	Herramientas IBM
229	IBM SWMA x 5 años de PowerVM Ent. X 32 cores (Registration)	32	Herramientas IBM
230	IBM Inventario SW VIOS, PowerVP	1	Herramientas IBM
231	IBM Inventario SW AIX	1	Herramientas IBM
232	IBM Licencia de XL C/C++ x 2 usuarios concurrentes	2	Herramientas IBM
233	IBM SWMA x 5 años de XL C/C++ (Reg)	1	Herramientas IBM
234	IBM Licencias de AIX STD x 24 cores	24	Herramientas IBM
235	IBM SWMA x 5 años de AIX STD x 24 cores	24	Herramientas IBM
236	IBM Licencia de Poder VM x 24 cores	24	Herramientas IBM
237	IBM SWMA x 5 años de PowerVM Ent. X 24 cores (Registration)	24	Herramientas IBM
238	IBM Inventario SW VIOS, PowerVP	1	Herramientas IBM
239	IBM Inventario SW AIX	1	Herramientas IBM
240	IBM Licencia de XL C/C++ x 2 usuarios concurrentes	2	Herramientas IBM
241	IBM SWMA x 5 años de XL C/C++ (Reg)	1	Herramientas IBM
242	IBM Licencias de AIX STD x 24 cores	24	Herramientas IBM
243	IBM SWMA x 5 años de AIX STD x 24 cores	24	Herramientas IBM
244	IBM Licencia de Poder VM x 24 cores	24	Herramientas IBM
245	IBM SWMA x 5 años de PowerVM Ent. X 24 cores (Registration)	24	Herramientas IBM
246	IBM AIX Standard Edition V7 cores	207	Herramientas IBM
247	IBM Cloud PowerVC Manager cores	207	Herramientas IBM
248	IBM PowerVM Enterprise Edition V3 processors	207	Herramientas IBM
249	IBM Vmware vSphere 7 Standard para 1 procesador	2	Herramientas IBM
250	IBM Vmware vCenter Server 7 Standard para vSphere 7 (Por instancia)	1	Herramientas IBM
251	IBM RHEL Server Physical par Nodo Virtual, 2 Skt suscripcion Premium	2	Herramientas IBM
252	IBM XL C/C++ para AIX SW S&S(Reg/Ren)	5	Herramientas IBM
253	IBM AIX 7.2 Edición Empresarial	5	Herramientas IBM
254	IBM XL C/C++ for AIX, V16	5	Herramientas IBM
255	IBM PowerVM Edición Empresarial V3	5	Herramientas IBM
256	IBM Software del sistema	5	Herramientas IBM
257	IBM SWMA para 5765-AEZ/G99/CD1/CD3	5	Herramientas IBM
258	IBM SWMA para 5765-PVE/VE3	5	Herramientas IBM
259	IBM Soporte proactivo para AIX/IBM	5	Herramientas IBM
260	IBM InfoSphere Data Replication Processor Value Unit (PVU)	22920	Herramientas IBM
261	IBM InfoSphere Data Replication Non-RDBMS Targets Per Install	2	Herramientas IBM
262	IBM DataStage Enterprise Cartridge for IBM Cloud Pak for Data Virtual Processor Core	7	Herramientas IBM
263	IBM TIVOLI System Automation for Multiplatforms Processor Value Unit License (PVU)	1680	Herramientas IBM
264	IBM InfoSphere Data Replication for Non-Production Environments Processor Value Unit (PVU)	1320	Herramientas IBM

N.º	LICENCIA DE SOFTWARE	CANTIDAD	TIPO
265	IBM InfoSphere Data Replication Non-RDBMS Targets for Non-Prod Environments Per Install	2	Herramientas IBM
266	IBM DataStage Enterprise Cartridge for IBM Cloud Pak for Data Non-Production Virtual Processor Core	4	Herramientas IBM
267	IBM SPSS Statistics, edición Standard - flotantes	11	Herramientas IBM
268	IBM InfoSphere DataStage Processor Value	400	Herramientas IBM
269	IBM InfoSphere DataStage Server Processor Value	800	Herramientas IBM
270	IBM InfoSphere Information Server for Data Quality and Governance Processor	960	Herramientas IBM
271	IBM InfoSphere Information Server for Data Quality and Governance for Non-Production Environments Processor	480	Herramientas IBM
272	VMware v Sphere 7 Enterprise Plus	24	Herramientas IBM
273	IBM BPM (2-48-2)	2	Herramientas IBM
274	IBM FileNet Content Manager	83	Herramientas IBM
275	Semántica Pro 10 lic	10	Herramientas IBM
276	IBM DataPower Virtual Edition	56	Herramientas IBM
277	IBM Watson	1	Herramientas IBM
278	IBM WebSphere MQ PVU	1960	Herramientas IBM
279	IBM API Connect Enterprise Processor Value Unit (PVU)	1438	Herramientas IBM
280	IBM API Connect Enterprise Non Production Processor Value Unit (PVU)	2870	Herramientas IBM
281	IBM POWERHA STANDARD ED 3YR REN	4	Herramientas IBM
282	IBM AIX ENTERPRISE EDITION 3YR	8	Herramientas IBM
283	IBM POWERVM EP EDITION 3YR	8	Herramientas IBM
284	IBM HMC MCRSA3	2	Herramientas IBM
285	IBM AIX SPO	8	Herramientas IBM
286	IBM AIX 7.2 ENTERPRISE EDITION	4	Herramientas IBM
287	IBM POWERHA SYSMIRROR STD ED V7	4	Herramientas IBM
288	IBM POWERVM ENTERPRISE ED V3	4	Herramientas IBM
289	IBM POWERHA STANDARD ED 3YR REG	4	Herramientas IBM
290	IBM STORWIZE V7000 CONT RG&1YRW	4	Herramientas IBM
291	IBM STORWIZE V7000 EXP RG&1YRW	8	Herramientas IBM
292	IBM SPECT VIRT V7000 CONTROLLER	4	Herramientas IBM
293	IBM SPECTRUM V7000 EXPANSION	8	Herramientas IBM
294	IBM STORWIZE V7000 EXP 5YR REG	8	Herramientas IBM
295	IBM STORWIZE V7000 CONT 5YR REG	4	Herramientas IBM
296	Sybase Power Builder Enterprise 11.5	23	Lenguaje de Programación
297	Sybase Power Builder Enterprise 12.0	55	Lenguaje de Programación
298	Power Builder Enterprise 12.5	8	Lenguaje de Programación
299	Microsoft Visual FoxPro 9	3	Lenguaje de Programación
300	Microsoft Visual Studio Enterprise – 2019	10	Lenguaje de Programación
301	Microsoft Visual Studio Pro 2019	15	Lenguaje de Programación
302	Microsoft M365 E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr (Original)	9,630	Ofimática
303	Microsoft O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	1913	Ofimática
304	Microsoft M365 E5 Step-up From M365 E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr (Original)	265	Ofimática
305	Dynatrace application Monitoring /10	54	Otro
306	Axional WMS Authorized User Single Install License-Incluye el módulo Axional WMS mobile	440	Otro
307	Axional WebStudio Authorized-User Single Install License	440	Otro
308	Axional Mobility Android On/Off-Line-Licensing devices	80	Otro
309	DMS Suprema BioStar 2	1	Otro
310	DMS Zebra Card Studio	1	Otro
311	IBM Lotus Domino PVU	700	Otro
312	VERITAS INFOSCALE ENTERPRISE LNX 1 CORE ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE GOV	64	Otro
313	Lenovo Xclarity Orchestrator Analytics, Per Chassis w/3yR S&S	2	Otro
314	Lenovo Xclarity Pro, Per Managed Endpoint /w3 Yr SW S&S	12	Otro
315	OSINT FS Entidades FS Social 10 lic.	10	Otro
316	Bearingpoint MDES licencias	30	Otro
317	Opentext Exstream (site)	3	Otro
318	Opentext Exstream (HP Designe)	12	Otro
319	Redis Labs Service Manager Software Redis Pack - Cluster	8	Otro
320	Confluent Platform Enterprise (Kafka) nodos Gold Edition	16	Otro
321	Microsoft Defender for O365 Plan 1 SubVL Per User	1372	Otro
322	F5-BIG-LTM-VE-25MV18	2	Otro
323	Veeam Availability Suite Enterprise	200	Otro
324	Lenovo xClarity	8	Otro
325	Licencias Storage Huawei	2	Otro
326	Licencias de PRTG	5000	Otro
327	Computers and Structures ETABS NONLINER (Software de Analisis Estructural)	1	Otro
328	Eviews	5	Otro
329	IBM I2 ANALYST'S NOTEBOOK	4	Otro
330	Freedom Scientific JAWS	10	Otro

N.º	LICENCIA DE SOFTWARE	CANTIDAD	TIPO
331	Melissa	23	Otro
332	Nitro Pro	7	Otro
333	OSIRIS	1	Otro
334	Oxygen XML Editor	15	Otro
335	Sybase Power Designer Enterprise Architect	35	Otro
336	STATA	1	Otro
337	AXURE RP PRO	15	Otro
338	SOFT & NET SOLUTIONS S.A.C. SignNet - Firma digital	1	Seguridad
339	McAfee Web Gateway	1	Seguridad
340	McAfee Complete Data Protection Advanced	11857	Seguridad
341	McAfee MVISION Protect Standard	11857	Seguridad
342	McAfee Cloud Workload Security -Essentials	493	Seguridad
343	McAfee Endpoint Threat Defence and Response	11857	Seguridad
344	McAfee MVISION Mobile Advanced	3631	Seguridad
345	McAfee ePolicy Orchestrator	2	Seguridad
346	Licencia por volume de Windows Server 2012 R2 Datacenter (2 procesadores por servidor) - nodos	11	Sistema Operativo
347	Red Hat Enterprise Linux Server, Standard (Physical or Virtual Nodes)	5	Sistema Operativo
348	Red Hat Enterprise Linux Server, Premium (Physical or Virtual Nodes)	5	Sistema Operativo
349	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Premium	12	Sistema Operativo
350	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Premium	4	Sistema Operativo
351	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Premium	4	Sistema Operativo
351	Microsoft Windows Server Standard	3	Sistema Operativo
352	Microsoft Windows Server STDCORE 2019 Government OLP 16 Licenses NoLevel CoreLic (19 licencias)	380	Sistema Operativo
353	Microsoft Windows Server STDCORE 2019 Government OLP 02 Licenses NoLevel CoreLic (38 licencias)	76	Sistema Operativo
354	Microsoft 144-10 - M3 - Netbackup Server WLS 1 SERVER HARDWARE TIER2 ONPREMISE ESTÁNDAR PERPETUAL LICENSE GOV (19 licencias)	19	Sistema Operativo
355	Microsoft 144-10 - M3 - 26 Essential 48 Months Initial for Netbacup Server WLS 1 Server Hardware Tier 2 Onpremise Estándar Perpetual License Gov (19 licencias)	19	Sistema Operativo
356	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Premium	6	Sistema Operativo
357	Red Hat Suscripcion del software de respaldo (01 licencia Sysmantec Netbackup Enterprise) PVU	1	Sistema Operativo
358	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters	12	Sistema Operativo
359	Red Hat Enterprise Linux	4	Sistema Operativo
360	Microsoft Windows Server 2019 Datacenter ROK (16 Core) - Multilang	8	Sistema Operativo
361	Microsoft Windows Server 2019 Datacenter Additional License (2 core) (No Media/Key) (Reseller POS Only)	80	Sistema Operativo
362	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters	8	Sistema Operativo
363	Red Hat Enterprise Linux Server, Premium (Physical or Virtual Nodes)	1	Sistema Operativo
364	Red Hat Licenciamiento de Sistema Operativo para servidores virtuales - Marca Red Hat - Modelo: RedHat Enterprise Linux (RHEL) for Virtual Data Center	16	Sistema Operativo
365	Microsoft CoreCALBridgeO365 ALNG SubsVL MVL Pltfrm PerUsr	1913	Sistema Operativo
366	Microsoft ExchgOnlnPlan1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	533	Sistema Operativo
367	Microsoft EntMobandSecE5Full ShrdSvr ALNG SU MVL EntMobandSecE3Full PerUsr	1446	Sistema Operativo
368	Windows Server 2016 Standard	8	Sistema Operativo
369	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.8	4	Sistema Operativo
370	Licencia Microsoft Windows Server 2019	8	Sistema Operativo
371	Windows - 10	16,209	Sistema Operativo
372	Microsoft WinE3 ALNG SubsVL MVL Pltfrm PerUsr	1370	Suite de Productividad
373	Microsoft WinE5StpFrmWinE3 ALNG SubsVL MVL	1107	Suite de Productividad

8.3 Conectividad Sedes

La siguiente tabla consolidada muestra el detalle de proveedor, medio de transporte y ancho de banda contratado para asegurar una adecuada conectividad con cada una de las sedes.

SEDE	PROVINCIA	REGIÓN	PROVEEDOR SERVICIO	MEDIO TX	BW
Data center Lima – San Isidro	Lima	Lima	Telefónica del Perú	FO	700 Mbps

SEDE	PROVINCIA	REGIÓN	PROVEEDOR SERVICIO	MEDIO TX	BW
Data center Lima - Surco	Lima	Lima	Telefónica del Perú	FO	500 Mbps
Sede Wilson	Lima	Lima	Telefónica del Perú	FO	250 Mbps
Sede Miraflores, Chucuito, Arriola	Lima	Lima	Telefónica del Perú	FO	150 Mbps
IA Marítima, IA Aérea, Belén (Insumos)	Lima, Callao	Lima, Callao	Telefónica del Perú	FO	60 Mbps
CSC y CCF Lima Centro 1 - Arenales	Lima	Lima	Telefónica del Perú	FO	150 Mbps
Archivo San Luis	Lima	Lima	Telefónica del Perú	FO	15 Mbps
CSC y CSF Callao	Callao	Callao	Telefónica del Perú	FO	10 Mbps
Lurín, SERPOST, San Isidro, S.J. de Lurigancho, Villa el Salvador, La Victoria, Puente Piedra, Los Olivos, Salón Internacional – Aeropuerto, CSC y CCF Lima Oeste 2 - Pueblo Libre, CSC y CCF Lima Sur – Surco	Lima	Lima	Telefónica del Perú	FO	10 Mbps
ESSALUD (Externo)	Lima	Lima	Telefónica del Perú	FO	7 Mbps
Cargo City, Laboratorio Central Callao, OA DP Word	Callao	Callao	Telefónica del Perú	FO	4 Mbps
PC Pucusana, Ancón	Lima	Lima	Telefónica del Perú	FO	4 Mbps
ONP (Externo), RENIEC (Externo), Tribunal Fiscal (Externo)	Lima	Lima	Telefónica del Perú	FO	2 Mbps
IA Tacna, IR Tacna, IR Arequipa, IR Lambayeque; OZ Juliaca, IR La Libertad, CSC Piura; IR Piura	Provincias	Provincias	Telefónica del Perú	FO	15 Mbps
Cusco y Junín. Sede Única Iquitos; IA Mollendo, OZ Chimbote,	Provincias	Provincias	Telefónica del Perú	FO	10 Mbps
IR Ica, Ayacucho, IR Puerto Maldonado, OZ Huacho, Huánuco, Cajamarca, San Martín, Ucayali, Tumbes, Huaraz, IA Paíta, CSC HUANCAYO 1 (CSC JUNIN), CSC Ica, CBAF Desaguadero	Provincias	Provincias	Telefónica del Perú	FO	7 Mbps
Ilo, Arequipa, Puno, Pisco, Chiclayo, Salaverry, CSC San Sebastián, Huánuco, Paucarpata, Huancayo 2, Las Quintanas, CSC Iquitos, IA Mollendo, PC ENAPU Chimbote, PC Carpitás,	Provincias	Provincias	Telefónica del Perú	FO	4 Mbps
CSC Sullana, Cañete, Pucallpa, Chíncha, Urubamba, Huamanga, La Oroya, Caraz, Huanta, Chota, Jose Leonardo Ortiz - Chiclayo, Sechura, Nueva Cajamarca, OR Tingo María, Yurimaguas, Quillabamba, Puno, Talara, Moquegua, Pasco, Huaral, Chanchamayo, OA Zofra Tacna-Ceticos	Provincias	Provincias	Telefónica del Perú	FO	2 Mbps
CSC Nuevo Chimbote, Unión, Ilave, Bagua Grande, Casa Grande, Juanjui; OR Abancay, Moyobamba, Pacasmayo, Ilo, Chepen, Camaná, Jaén, Sicuani, Huancavelica	Provincias	Provincias	Telefónica del Perú	Cu	1 Mbps
CSC Satipo, Tocache, Chulucanas, Espinar, Huari, Nazca, Oxapampa; OR Huamachuco, El Pedregal, Andahuaylas, Tarma	Provincias	Provincias	Telefónica del Perú	FO	1 Mbps
OR Chachapoyas, Barranca, CSC Cayma - Arequipa	Chachapoyas	Amazonas	Telefónica del Perú	Cu	1 Mbps
CSC Pichari, Kimbiri	Provincias	Provincias	Telefónica del Perú	FO	1 Mbps
PC Aeropuerto Arequipa, Aeropuerto Cusco, ENAPU Salaverry, Marítima Huacho, Cético Mollendo, Ferrocarril - Tacna, Almacenes de Huacho, Matarani Mollendo, Cajamarca, Huánuco	Provincias	Provincias	Telefónica del Perú	Cu	1 Mbps
Almacenes de Unif. Lambayeque, Aguirre - Iquitos, Huancayo, Huasao, Ica, Ilo, de IR Ayacucho, La Oroya, Misti; Las Américas - Cusco; PC de Aeropuertos de Chiclayo, Iquitos, Piura, Pto. Maldonado, Tarapoto; PC de Casaracra, Cocachacra, La Balsa, Las Palmas - Tingo María, Muyurina - Huamanga, Pte. Herrería – La Merced, San Juan de Marcona, Santa Rosa (Loreto), TISUR Mollendo, Unión y Progreso	Provincias	Provincias	Telefónica del Perú	FO	1 Mbps
PC Chimbote (Loreto)	Mariscal Ramón Castilla	Loreto	Telefónica del Perú	RAD	1 Mbps
Aeropuerto Trujillo, OA Terminal Terrestre Tacna; PC de Aeropuerto Tacna, Aguas Verdes, Ambo, Cabanillas – Puno, COINCRI (Madre de Dios), ENAPU Iquitos,	Provincias	Provincias	Telefónica del Perú	FO	2 Mbps

SEDE	PROVINCIA	REGIÓN	PROVEEDOR SERVICIO	MEDIO TX	BW
Iñapari Transoceánica - Pto Maldonado, Ojherani - Puno, Zarumilla					
PC El Alamor - Piura, El Guineo – Piura, La Tina, Vila Vila	Provincias	Provincias	Telefónica del Perú	RAD	2 Mbps
IA Pisco, Chimbote, Salaverry, Arequipa, Puno, CSC Leguía, Las Quintanas, Iquitos, Almacén SUNAT Piura	Provincias	Provincias	Telefónica del Perú	FO	4 Mbps
PC Tomasiri	Tacna	Tacna	Telefónica del Perú	RAD	4 Mbps
CEBAF Tumbes, PCF Santa Rosa, CSC Balta	Zarumilla	Tumbes	Telefónica del Perú	FO	7 Mbps

8.4 Glosario de Términos

Activo Digital: Elemento, objeto o recurso en formato digital que se puede utilizar para adquirir, procesar, almacenar y distribuir información digital y, que tiene un valor potencial o real para una organización. Incluye activos de software, activos de contenidos de información digital, entre otros.

Arquitectura Digital: Es el conjunto de componentes, lineamientos y estándares, que desde una perspectiva integral de la organización permiten alinear los sistemas de información, datos, seguridad e infraestructura tecnológica con la misión y objetivos estratégicos de la entidad, de tal manera que se promuevan la colaboración, interoperabilidad, escalabilidad, seguridad y el uso optimizado de las tecnologías digitales en un entorno de Gobierno Digital.

Digitalización: Es la capacidad de usar datos y tecnologías digitales, con miras a generar, procesar y compartir información que permita establecer nuevas actividades o cambios en las ya existentes.

Gobierno Digital: Es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital.

Interoperabilidad: Es la capacidad de interactuar que tienen las organizaciones diversas y dispares para alcanzar objetivos que hayan acordado conjuntamente, recurriendo a la puesta en común de información y conocimientos, a través de los procesos y el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de información.

Proyecto: Es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único. La naturaleza temporal de los proyectos implica que un proyecto tiene un principio y un final definidos. El final se alcanza cuando se logran los objetivos del proyecto,

cuando se termina el proyecto porque sus objetivos no se cumplirán o no pueden ser cumplidos, o cuando ya no existe la necesidad que dio origen al proyecto.

Servicio Digital: Es aquel provisto de forma total o parcial a través de Internet u otra red equivalente, que se caracteriza por ser automático, no presencial y utilizar de manera intensiva las tecnologías digitales, para la producción y acceso a datos y contenidos que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.

Sistemas de Información³⁶: Son un conjunto de componentes interrelacionados que recolectan (o recuperan), procesan, almacenan y distribuyen información para apoyar los procesos de toma de decisiones y de control en una organización.

Sociedad del Conocimiento: Es aquella que tiene la capacidad para identificar, producir, tratar, transformar, difundir y utilizar la información con vistas a crear y aplicar los conocimientos necesarios para el desarrollo humano. Estas sociedades se basan en una visión de la sociedad que propicia la autonomía y engloba las nociones de pluralidad, integración, solidaridad y participación³⁷.

Tecnologías Digitales³⁸: Se refieren a las tecnologías de la información y comunicación, incluidos Internet, las tecnologías y dispositivos móviles, así como la analítica de datos utilizados para mejorar la generación, recopilación, intercambio, agregación, combinación, análisis, acceso, búsqueda y presentación de contenido digital, incluido el desarrollo de servicios y aplicaciones.

³⁶ Fuente: Sistemas de Información Gerencial - Kenneth C. Laud on Jane P. Laudon

³⁷ Toma como base lo indicado por UNESCO en el documento "Hacia las sociedades del conocimiento". Ver: <https://bit.ly/1nFjcZ>

³⁸ Fuente: OCDE (2014a), OECD Recommendation of the Council on Digital Government Strategies (OCDE Recomendación sobre Estrategias sobre gobierno digital), www.oecd.org/gov/digital-government/recommendation-on-digital-government-strategies.htm.